



Al contestar cite este No.: 2022999922972

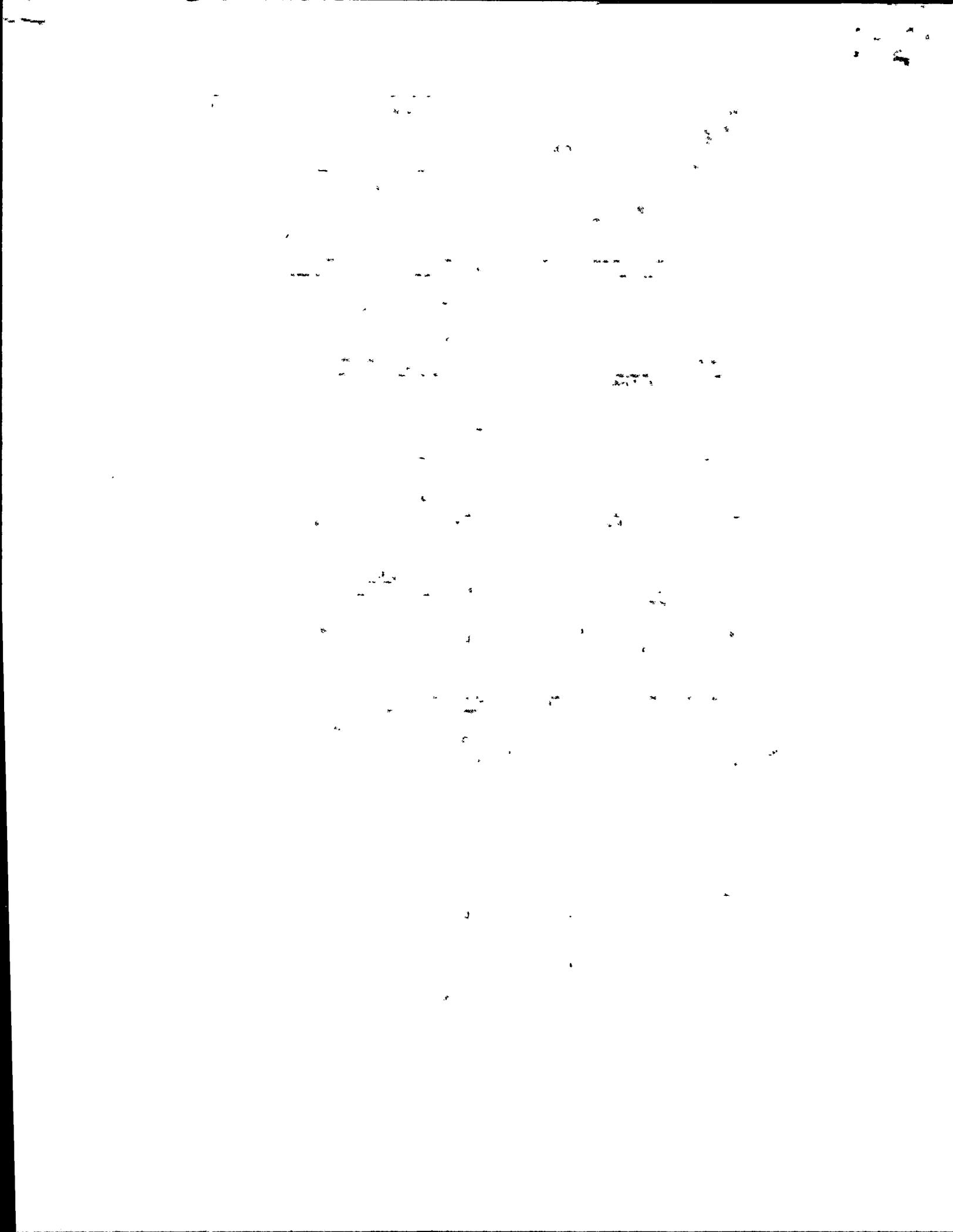
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA
Tip. Documento: DOCUMENTOS CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN
NMUEBLES

Remite a: DIRECCION DE URBANISMO



Información:
Presenta este
documento o llame al
01 27 22 22

 Alcaldía Municipal de Chia	GESTIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	
	RADICACION DE DOCUMENTOS	CODIGO: GSC-FT09-V1 PAGINAS: 1
DIRECCION DE URBANISMO		
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el Artículo 185 del Decreto 019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación solo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Urbanismo, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y político que se puedan adelantar, de conformidad al Artículo 2 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006.		
INFORMACION DEL SOLICITANTE		
1. Solicitante: Inyecciones Platino Colombia S.A.S	2. Identificación: 901.598.768-2	
3. Representante Legal de la Persona Jurídica: Ramiro Ballesteros Gomez	4. Registro para la ajenación de Inmuebles	
5. Dirección para notificación: Centro empresarial Centro Chia Oficina 416	6. Correo Electrónico: proyectos@constructora platino.com	7. Teléfono: 8858886
INFORMACION DEL PROYECTO DE VIVIENDA		
8. Nombre (Etapas, bloque, torre, interior, etc.): Montecarlo Condominio		
9. Número y Tipo de Vivienda: 132 unidades - Cajas	10. Viviendas, distribuidas en: Vivienda de interés social, precio >70 y <=135 smmlv viviendas con precio >135 smmlv	VS
11. Dirección del proyecto (nomenclatura actual): Vereda Tiquiza - Sector el mirador - Lote San Joaquín	12. Vereda: Tiquiza.	
13. Estrato: N.A	14. Número de pisos: 2	15. Número de Garajes: 2
16. Licencia de urbanismo No.: MOD A PAR 027/19	17. Licencia de construcción No.: 2022092	
18. Área del lote utilizada para esta radicación (m2): 62.074,20	19. Área total de construcción, según licencia de construcción (m2): 21.382	20. Área a construir para esta rad. (m2): 21.382
21. Matricula Inmobiliaria (s): SON-20819544 / SON-20819545 / SON-20819547	22. Zona de alto impacto: SI	
23. Obras de mitigación: >0		% de avance físico
24. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos: \$ %		
25. Estará sometido a Propiedad Horizontal? Si		
Escritura No. En tramite		Fecha Notaría
26. Tiene gravamen hipotecario? NO	Escritura No. N.A	Fecha N.A Notaría N.A
27. Existe Patrimonio autónomo fiduciario? No	Entidad Fiduciaria N.A	Escritura N.A Fecha N.A Notaría N.A
28. Existe Fiducia de administración de recursos?	N.A.	Contrato N.A Vigencia N.A Prorroga N.A
RADICACION DE DOCUMENTOS		
1. Certificado de libertad y tradición del predio en donde se está desarrollando el Proyecto, con vigencia no superior a Tres (03) meses. 2. Copia del modelo del contrato que se pretende utilizar con los futuros adquirentes. 3. Si el Inmueble se encuentra hipotecado, se debe anexar CARTA O CERTIFICACIÓN DEL ACREEDOR. 4. Si el inmueble no es de propiedad del solicitante se debe anexar CARTA DE COADYUVANCIA suscrita por el propietario del inmueble, esta carta NO otorga la calidad de enajenador al coadyuvante; y se debe anexar copia de la Cedula de Ciudadanía del propietario. 5. Presupuesto financiero con la información señalada por el Art. 7° del Decreto Nacional 2180 de 2006. 6. Copia de la Licencia Urbanística y Planos aprobados o copia de contrato de fiducia suscrito en caso de preventa.		
Para todos los efectos legales, declaro que me cuido a los postulados de buena fe (Art. 83 C.N.) Nombre y firma del solicitante	Radicación de Doc. No. Fecha	La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Art.2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día:
Persona natural, Representante Legal de la persona jurídica o apoderado	Nombre y firma del funcionario que radica	
Observaciones:		
En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los 15 días hábiles posteriores a la presente radicación. (Art. 1 Dc 2180/06 y Art.2 Dc 2610/79) Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes. Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición (Art.71, Ley 962/05)		





Alcaldía municipal de Chía

GESTION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
RADICACION DE DOCUMENTOS PARA EL ANUNCIO Y/O ENAJENACION DE
INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

CODIGO:

GSC-FT12-V1

PAGINAS:

1

1. IDENTIFICACION

PROYECTO: Montecarlo Condominio

ESTRATO No. DE UNIDADES 132 unidades de vivienda

DIRECCION: Vereda Traviña, Sector el mirador, lote San Joaquin

CONSTRUCTORA Constructora Platino Colombia S.A.S

FECHA (dd-mm-aa)

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO

2.1 CIMENTACION

Descripcion tecnica y materiales utilizados:

El sistema estructural consta de pórticos de concreto reforzado. Zapatas aisladas conectadas mediante vigas de amarre. Materiales: concreto estructural de 3000psi con acero de ferrete de acuerdo al diseño estructural.

2.2 PILOTES

SI

~~NO~~

Tipo de pilotaje utilizado:

2.3. ESTRUCTURA

Tipo de estructura y descripción técnica:

El sistema estructural consta de pórticos de concreto reforzado. El sistema de entrepiso y cubierta se compone de vigas y viguetas, con losa en concreto aligerada.

2.4. MAMPOSTERIA

2.4.1. LADRILLO A LA VISTA

~~SI~~

NO

Tipo de ladrillo y localización:

Ladrillo rojo claro en fachada lateral de las cajas.

2.4.2. BLOQUE

~~SI~~

NO

Tipo de bloque y localización:

Bloque No. 5 y Bloque estructural en marcos de Ventanas. Muros divisorios internos en Bloque No. 5.

2.4.3. OTRAS DIVISIONES

SI

~~NO~~

Tipo de division y localización:

2.5. PAÑETES

En caso en que se proyecte uso que no sean pañetados describa su acabado final o si carece de él y localización:

Pañete en fachada interna y externa con acabado tipo friso con pintura blanca.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

2.6. VENTANERIA

ALUMINIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PVC	SI	<input checked="" type="checkbox"/>
LAMINA COLD ROLLED	SI	<input checked="" type="checkbox"/>

OTRA SI Cual?

Marcos en Aluminio color gris con vidrio crudo.

2.7. FACHADAS

Descripción y materiales a utilizar:

Fachada en acabado tipo Revomastic con pintura Koraza color arquitectónico. Fachada lateral en ladrillo Cocola claro con impermeabilización.

2.8. PISOS AREAS COMUNES

Descripción y materiales a utilizar:

Piso en losa de concreto debidamente nivelada con reubricamiento en zonas húmedas, baños, y pasillos de exterior, con material cerámico. Espacios de habitaciones, sala y comedor en piso laminado.

2.9. CUBIERTAS

Descripción y materiales a utilizar:

Las cubiertas se construirán en cubierta mixta, una parte en teja arquitectónica sobre correas de acero y en otros espacios con losa maciza de concreto reforzado. La losa maciza está apoyada sobre vigas y viguetas.

2.10. ESCALERAS

Descripción y materiales a utilizar:

La escalera se diseñó como un sistema de losa maciza, que trabara en una dirección, las dimensiones y número de escalones están especificados en el diseño arquitectónico. El revestimiento es en material laminado tipo madera.

2.11. CERRAMIENTO

Descripción y materiales a utilizar:

Cerramiento en tubo agua negra con pintura esmalte color gris.

2.12. TANQUES DE RESERVA DE AGUA

Descripción y materiales a utilizar:

Tanque fundido en concreto estructural con sistema de impermeabilización. Capacidad de acuerdo al diseño hidrográfico aprobado por la entidad prestadora del servicio.

3. EQUIPOS Y DOTACION			Características:
3.1. ASCENSOR	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
3.2. VIDEO CAMARAS	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	En zonas comunes y Perimetral.
3.3. PUERTAS ELECTRICAS	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Puertas de acceso vehicular
3.4. PARQUE INANTIL	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	En tubería con pintura electrostática
3.5. SALON COMUNAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Con espacio de cocina
3.6. GIMNASIO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	sin dotar.
3.7. SAUNA	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	N.A
3.8. TURCOS	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Completamente dotado.
3.9. PISCINA	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
3.10. PARQUEO MINUSVALIDOS	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Una unidad de biomat. Serialeada
3.11. PARQUEO VISITANTES	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	44 unidades
3.12. PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
3.13. SUBESTACION ELECTRICA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	De acuerdo al diseño eléctrico.

4. ESPECIFICACIONES DE LAS AREAS PRIVADAS

4.1. CARPINTERIA			Características y materiales a utilizar:
4.1.1. CLOSET	SI	NO	
			materia aglomerada de canto rígido con manija incrustada.

4.1.2. PUERTAS DE COMUNICACION INTERNAS			Características y materiales a utilizar:
	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	
			madera aglomerada enchapada con canto flexible. Cerradura en acero.

4.1.3. PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL			Características y materiales a utilizar:
			Puerta metálica en lamina con revestimiento en pintura tipo esmalte.

4.2. ACABADOS PISOS		Materiales a utilizar:
4.2.1. ZONAS SOCIALES		Piso laminado y material cerámico
4.2.2. HALLS		materia cerámico y piso laminado
4.2.3. HABITACIONES		Piso laminado
4.2.4. COCINAS		Materia cerámico
4.2.5. PATIOS		N.A

4.3. ACABADOS MUROS		Materiales a utilizar:
4.3.1. ZONAS SOCIALES		Estuco y Pintura
4.3.2. HABITACIONES		Estuco y Pintura

22

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for the proper management of the organization's finances and for ensuring compliance with applicable laws and regulations.

2. In addition, it is noted that the records should be kept in a secure and accessible format. This may involve the use of both physical and digital storage methods, depending on the nature of the data and the organization's policies.

3. Finally, it is stressed that all personnel involved in the handling of these records must be trained in the appropriate procedures and protocols. This ensures that the information is protected and that any necessary audits or reviews can be conducted smoothly.

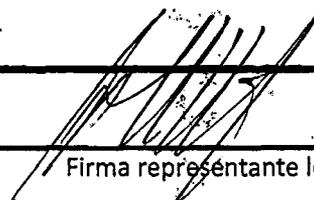
4.3.3. COCINAS	<i>Estuco y Pintura</i>
4.3.4. PATIOS	<i>N. A.</i>

4.4. COCINAS	Características:		
4.4.1. HORNO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<i>Electrico 110V</i>
4.4.2. ESTUFA	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<i>Funcionamiento a GAS.</i>
4.4.3. MUEBLE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<i>Madera Aglomerada</i>
4.4.4. MESON	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<i>Granito.</i>
4.4.5. CALENTADOR	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<i>Tiro forzado. 16 Litros</i>
4.4.6. LAVADERO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	

4.5. BAÑOS	Características:		
4.5.1. MUEBLE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<i>Madera Aglomerada</i>
4.5.2. ENCHAPE PISO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<i>Ceramica</i>
4.5.3. ENCHAPE PARED	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<i>Ceramica</i>
4.5.4. DIVISION BAÑO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<i>Rebro Templado. 10 mm</i>
4.5.5. ESPEJO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<i>Pulido y Brillado.</i>

NOTA: Este formato debe ser diligenciado sin dejar ningun espacio en blanco y debe ser expuesto en publico en la sala de ventas. En el caso de cambio de especificaciones, estas deben ser actualizadas antes de promover las ventas bajo las nuevas condiciones, para lo cual es necesario que se relacionen las unidades que se vendieron con las anteriores especificaciones y se radiquen las nuevas especificaciones ante la DIRECCION DE URBANISMO.

En ningun momento este formato constituye una aprobacion por parte de la DIRECCION DE URBANISMO y no exonera al constructor y/o enajenador del cumplimiento de las normas vigentes de especificaciones tecnicas de construccion de caracter nacional tal como el Decreto 33 de 1998 y demas normas concordantes.


 Firma representante legal o persona natural

100000

100000

100000

100000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 16:32:38
Recibo No. 7222014895
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220148957377A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES PLATINO COLOMBIA SAS
Nit: 901.598.768-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03535096
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Pradilla No. 9 00 Este Of 416
Centro Empresaria C Chia
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: hcaicedo6@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3104080349
Teléfono comercial 2: 6018858886
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Pradilla No. 9 00 Este Of 416
Centro Empresaria C Chia
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: gerencia@constructoraplantino.com
Teléfono para notificación 1: 3104080349
Teléfono para notificación 2: 6018858886
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 16:32:38
Recibo No. 7222014895
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220148957377A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de mayo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022, con el No. 02843661 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES PLATINO COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto Social de la sociedad lo constituye el desarrollo de Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados; no obstante, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita comercial o civil. Adicionalmente. La sociedad podrá: A) Representar a entidades nacionales y extranjeras en la compra, venta, administración y mantenimiento de propiedades de bienes raíces (vivienda familiar, edificaciones comerciales, industriales y/o de servicios) B) Tomar o aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos en pago. C) celebrar toda clase de contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto social o que se relacionen directamente con él. D) representar otras sociedades tanto a nivel nacional como internacional, aunque tengan actividades diversas, siempre con, autorización previa por parte de la Asamblea General de Accionistas E) comprar, vender, alquilar, permutar, importar, exportar, y distribuir muebles e inmuebles, lo mismo que hipotecar los segundos o dar en prenda los primeros. F) podrá igualmente comprar acciones de cualquier índole y en general ejecutar toda clase de actos o contratos civiles, industriales, comerciales y que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue, siempre que no estuvieren prohibidos por las leyes colombianas e internacionales. G) formar parte como socio o accionista de sociedades legalmente constituidas en el país o en el exterior. H)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 16:32:38
Recibo No. 7222014895
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220148957377A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar contrato de cuenta corriente bancaria o de ahorros y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades bancarias, o cualesquiera otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares. I) la sociedad únicamente podrá ser garante de obligaciones de terceros, siempre con, autorización previa por parte de la Asamblea General de Accionistas. J) realizar todas las actividades conexas y complementarias a su objeto social. Parágrafo. - La sociedad no podrá en ningún caso garantizar u otorgar avales y/o garantías en relación con obligaciones y/o actos jurídicos de terceros, salvo que medie autorización de la Asamblea General de accionistas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente, quienes serán designados por la asamblea general de accionistas. El gerente de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 16:32:38
Recibo No. 7222014895
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220148957377A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

también para los actos en los cuales esté impedido. El suplente del gerente será nombrado igualmente por la asamblea general de accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá las más amplias facultades para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, para enajenar o adquirir activos fijos de la compañía, constituir gravámenes o establecer limitaciones al derecho de dominio sobre los bienes sociales, o sobre ingresos y rentas de la sociedad. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 2. Certificar conjuntamente con el contador independiente los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. 3. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos. y egresos. 4. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 26 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 02843661 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ramiro Ballesteros Gomez	C.C. No. 000000080399136

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 16:32:38
Recibo No. 7222014895
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220148957377A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Olga Lucia Chamorro Salazar	C.C. No. 000000031932116

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 16:32:38
Recibo No. 7222014895
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220148957377A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

100

100

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14830380301



(415)7707212489984(8020) 000001483038030 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 9 8 7 6 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INVERSIONES PLATINO COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio

Chía

1 7 5

41. Dirección principal

AV PRADILLA NO. 9 00 ESTE OF 416 CENTRO EMPRESARIA C CHIA

42. Correo electrónico

HCAICEDO6@YAHOO.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 4 0 8 0 3 4 9

45. Teléfono 2

6 0 1 8 8 5 8 8 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

6 8 1 0

2 0 2 2 0 5 2 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

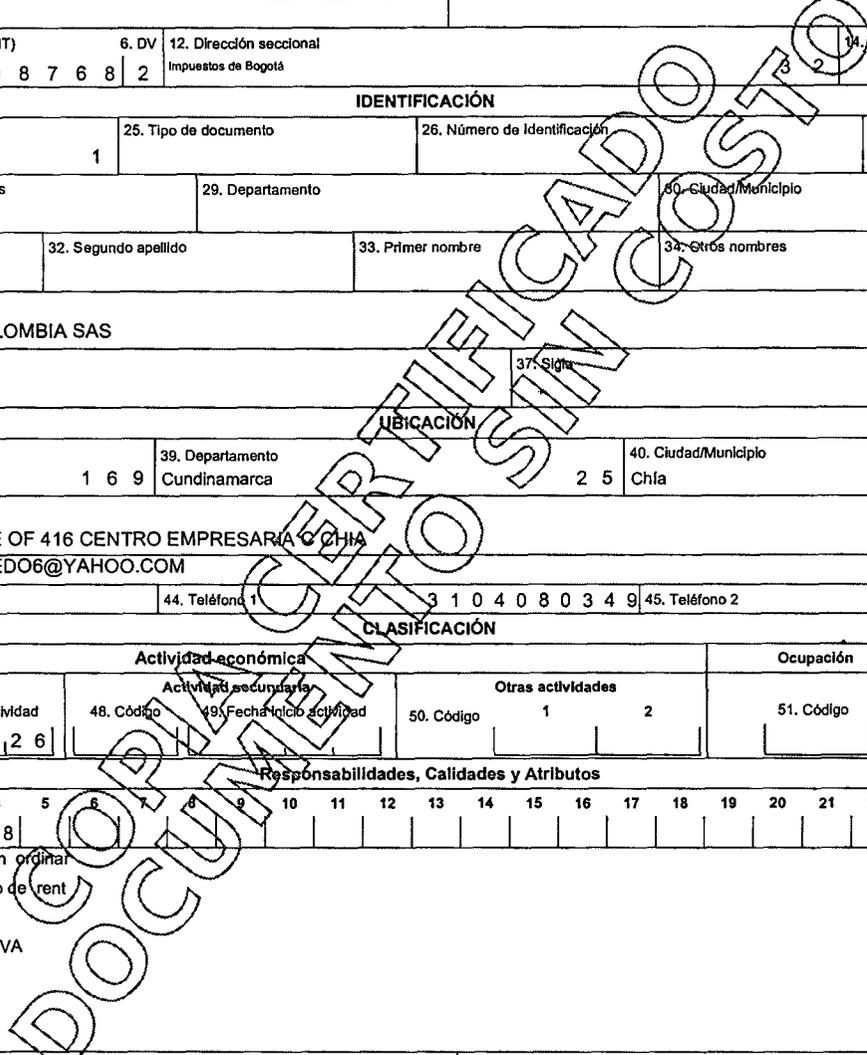
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2022 - 05 - 26 / 18 : 45: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIRO BALLESTEROS GOMEZ

985. Cargo REPRESENTANTE



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502400358412715

Nro Matrícula: 50N-20819544

Página 1 TURNO: 2022-238592

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 11:47:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 30-11-2017 RADICACIÓN: 2017-76288 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PREDIO 1- SAN JOAQUIN CON AREA DE 259.466.91 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.3840 DE FECHA 02-11-2017 EN NOTARIA ONCE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) COMIENZA EL LINDERO EN LAS CASAS DE HABITACION DE LA FINCA QUE SE HALLAN SITUADAS EN LA CURVA DEL DÓNDE LA CARRETERA QUE DE CHIA CONDUCE A TABIO COMIENZA SU ASCENSO A LA CORDILLERA EN EL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 36 (TREINTA Y SEIS) EN EL PLANO APROBADO POR LA DIRECCION DE URBANISMO DE CHIA Y QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTA ESCRITURA. LA PARTE SUR DEL PREDIO SAN JOAQUIN, LINDA CON EL AREA DE AFECTACION VIAL DE LA CARRETERA DE CHIA A TABIO. EL LINDERO TIENE AQUÍ UN RUMBO MAGNETICO SUR ORIENTAL DE 70 GRADOS (SETENTA) PASA POR EL PUNTO 37 (TREINTA Y SIETE) SITUADO A 22.84 METROS (VEINTIDOS METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS) DEL PUNTO ANTERIOR 36 (TREINTA Y SEIS) HASTA ENCONTRAR EL MOJON NUMERO 3 (TRES) SITUADO EN EL BORDE DE LA ZONA DE AFECTACION DE LA CARRETERA LOCALIZADO A 291.03 METROS (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON TRES CENTIMETROS), DESDE EL PUNTO 36 (TREINTA Y SEIS) TUERCE EN DIRECCION NORTE CON RUMBO MAGNETICO NOR-ORIENTAL DE 31 GRADOS (TREINTA Y UNO) LINDANDO, CERCA DE POR MEDIO, CON LOS PREDIOS NUMERO 2 PARIS Y PREDIO NUMERO 3 MADRID, QUE SE DESPRENDEN DE ESTE PREDIO SAN JOAQUIN, PASANDO POR EL MOJON NUMERO 4 (CUATRO) HASTA LLEGAR AL MOJON NUMERO OCHO (OCHO). POR ESTE COSTADO EL PREDIO TIENE UNA LONGITUD DE 457.36 METROS (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMETROS). SIGUE DESDE EL MOJON NUMERO OCHO (8) HACIA EL CERRO, CON RUMBO NOR-OCIDENTAL DE 55 (CINCUENTA Y CINCO GRADOS) EN UNA EXTENSION DE 721.63 METROS (SETECIENTOS VEINTIUN METROS CON SESENTA Y TRES CENTIMETROS) HASTA EL PUNTO NUEVE (9) DEL PLANO, LINDANDO, ZAJA Y CERCA DE POR MEDIO, CON LA FINCA SANTA ANA. TUERCE HACIA EL NORTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO (10) DEL PLANO EN UNA EXTENSION DE 53.07 (CINCUENTA Y TRES METROS CON SIETE CENTIMETROS). CON UN RUMBO SUR OCCIDENTAL DE 75 (SETENTA Y CINCO GRADOS) ENCUENTRA EL PUNTO (12) DEL PLANO SITUADO EN EL BORDE DE LA ZONA DE AFECTACION DE LA CARRETERA CHIA-TABIO, A 77.44 METROS (SETENTA Y SIETE METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS). EL LINDERO ES EL BORDE DE LA ZONA DE AFECTACION DE LA CARRETERA CHIA A TABIO Y ENCUENTRA LOS PUNTOS DEL PLANO TRECE (13) SITUADO A 8.56 (OCHO METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS) DEL PUNTO 12 (DÓCE), EL PUNTO 14 (CATORCE) SITUADO A 10.95 METROS (DIEZ METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS) DEL PUNTO 13 (TRECE) DEL PLANO. SIGUE HASTA EL PUNTO 15 (QUINCE) SITUADO A 11.75 (ONCE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS) DEL PUNTO 14 (CATORCE). CONTINUA EL LINDERO CON LA ZONA DE AFECTACION HASTA EL PUNTO 20 (VEINTE) SITUADO A 119.07 (CIENTO DIECINUEVE METROS CON SIETE CENTIMETROS) DEL PUNTO ANTERIOR 15 (QUINCE). CONTINUA HASTA EL PUNTO 22 (VEINTIDOS) SITUADO A 62.04 METROS (SESENTA Y DOS METROS CON CUATRO CENTIMETROS) DEL PUNTO ANTERIOR NUMERO VEINTE (VEINTE). SIGUE HASTA EL PUNTO 24 (VEINTICUATRO) DEL PLANO SITUADO A 65.63 METROS (SESENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y TRES CENTIMETROS), DEL PUNTO ANTERIOR 22 (VEINTIDOS), LINDANDO SIEMPRE CON LA ZONA DE AFECTACION DE LA MENCIONADA CARRETERA. EL PUNTO 26 LIMITANDO CON LA ZONA DE AFECTACION SE ENCUENTRA A 59.59 (CINCUENTA Y NUEVE METROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS) DEL PUNTO 24 (VEINTICUATRO). EL SIGUIENTE PUNTO EN EL LINDERO CON LA ZONA DE AFECTACION DE LA CARRETERA CHIA A TABIO ES EL PUNTO 28 (VEINTIOCHO) SITUADO A 20.90 METROS (VEINTE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS) DESDE EL PUNTO 26. EL SIGUIENTE PUNTO 30 (TREINTA), ESTA SITUADO EN EL MISMO LINDERO DE LA ZONA DE AFECTACION, A 233.02 METROS (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CON DOS CENTIMETROS) DEL PUNTO VEINTIOCHO 28 (VEINTIOCHO). EL SIGUIENTE PUNTO 32 (TREINTA Y DOS), SIEMPRE EN EL LINDERO CON LA ZONA DE AFECTACION, ESTA SITUADO A 84.74 METROS (OCHENTA Y CUATRO METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS) DEL PUNTO ANTERIOR NUMERO 30 (TREINTA). SIGUE POR EL MISMO LINDERO DE LA ZONA HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 34 (TREINTA Y CUATRO) SITUADO A 43.37 METROS (CUARENTA Y TRES METROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMETROS) DEL PUNTO ANTERIOR 32 (TREINTA Y DOS). EL SIGUIENTE PUNTO 35 (TREINTA Y CINCO) ESTA SITUADO A 4.02 METROS (CUATROS METROS CON DOS CENTIMETROS) DEL ANTERIOR PUNTO 34 (TREINTA Y CUATRO). DEL PUNTO 35 (TREINTA Y CINCO), SIEMPRE LINDANDO CON LA ZONA DE AFECTACION DE LA CARRETERA CHIA A TABIO, REGRESA AL PUNTO DE ORIGEN, ES DECIR EL PUNTO TREINTA Y SEIS (TREINTA Y SEIS) SITUADO A 6.47 METROS (SEIS METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS) DEL PUNTO ANTERIOR 35 (TREINTA Y CINCO).



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502400358412715

Nro Matrícula: 50N-20819544

Pagina 3 TURNO: 2022-238592

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 11:47:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-238592

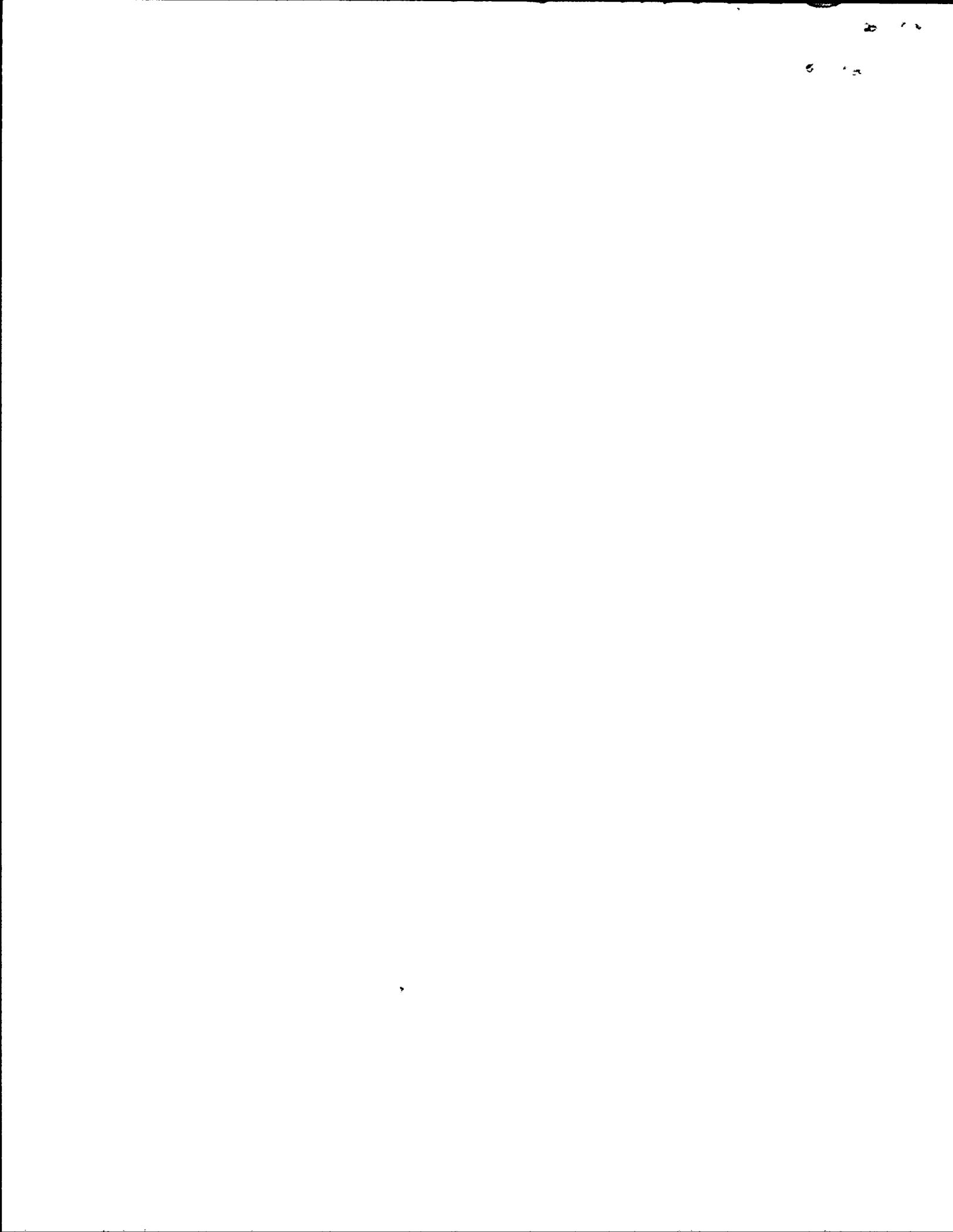
FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502277458408681

Nro Matrícula: 50N-20819547

Página 1 TURNO: 2022-238359

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 11:13:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 30-11-2017 RADICACIÓN: 2017-76288 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

RESERVA VIAL CON AREA DE 24.065.60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.3840 DE FECHA 02-11-2017 EN NOTARIA ONCE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE:

AREA - HECTAREAS, METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS, CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

AGROTIQUIZA S.A.S (ANTES AGROINDUSTRIAL LTDA) ADQUIRIO POR COMPRA A HERRAN GOETZ GERMAN POR E.P 1660 DE 26-03-1980 NOTARIA 4 DE BTA REGISTRADA EL 16-04-1980 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-548054. (E.G.F).

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50N - 548054

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2017 Radicación: 2017-76288

Doc: ESCRITURA 3840 del 02-11-2017 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DESENGLOBE: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: AGROTIQUIZA S.A.S. NIT 8600745023

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502277458408681

Nro Matrícula: 50N-20819547

Pagina 2 TURNO: 2022-238359

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 11:13:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-238359

FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCÍO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502775058409332

Nro Matrícula: 50N-20819545

Página 1 TURNO: 2022-238410

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 11:17:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 30-11-2017 RADICACIÓN: 2017-76288 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PREDIO 2- PARIS CON AREA DE 20.069.53 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.3840 DE FECHA 02-11-2017 EN NOTARIA ONCE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) ARRANCA EL LINDERO EN EL MOJON NUMERO 2 (DOS), COLOCADO EN EL VERTICE DE LAS ZONAS DE AFECTACION DE LA CARRETERA DE CHIA A TABIO LA AFECTACION DE LA VIA A FAGUA. SIGUE CON RUMBO MAGNETICO NOR-OCCIDENTAL APROXIMADO DE 70 (SETENTA GRADOS) HASTA ENCONTRAR EL MOJON NUMERO 3 (TRES) SITUADO A 92.04 METROS (NOVENTA Y DOS METROS CON CUATRO CENTIMETROS) POR ESTE COSTADO LINDA CON LA ZONA DE AFECTACION DE LA CARRETERA DE CHIA A TABIO DESDE EL MOJON 3 (TRES) TUERCE EN CON RUMBO NOR-ORIENTAL APROXIMADO DE 30 GRADOS (TREINTA GRADOS) HASTA ENCONTRAR EL MOJON NUMERO 4 (CUATRO) SITUADO A 228.38 METROS (DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS) Y LINDA CON EL RESTO DEL POTRERO DE SAN JOAQUIN DEL CUAL SE DESPRENDE. TUERCE CON RUMBO MAGNETICO SUR ORIENTAL DE 55 GRADOS (CINQUENTA Y CINCO GRADOS) HASTA ENCONTRAR EL MOJON 5 (CINCO) A LOS 90.49 METROS (NOVENTA METROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS), LINDANDO POR ESTE COSTADO CON EL PREDIO NUMERO 3 (TRES) MADRID. DE ALLI TUERCE CON RUMBO MAGNETICO SUR OCCIDENTAL DE 25 GRADOS (VEINTICINCO GRADOS) HASTA CERRAR EN EL PUNTO DE PARTIDA O SEA EL MOJON NUMERO 2 (DOS) LINDANDO POR ESTE COSTADO CON LA ZONA DE AFECTACION DE LA VIA A FAGUA, EN UNA EXTENSION DE 216.04 METROS (DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CON CUATRO CENTIMETROS).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

AGROTIQUIZA S.A.S (ANTES AGROINDUSTRIAL LTDA) ADQUIRIO POR COMPRA A HERRAN GOETZ GERMAN POR E.P 1660 DE 26-03-1980 NOTARIA 4 DE BTA REGISTRADA EL 16-04-1980 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-548054. (E.G.F).

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 548054

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2017 Radicación: 2017-76288

Doc: ESCRITURA 3840 del 02-11-2017 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DESENGLOBE: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGROTIQUIZA S.A.S. NIT 8600745023

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502775058409332

Nro Matricula: 50N-20819545

Pagina 2 TURNO: 2022-238410

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 11:17:56 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-238410

FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA NUEVA
MONTECARLO CONDOMINIO**

I. LAS PARTES

PROMITENTE VENDEDOR:

CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S.

NIT. No. 900.399.049-8

NOTIFICACIONES:

Dirección: Avenida Pradilla 9-00 Este Centro Empresarial Centro Chía, oficina 416.

Teléfono fijo: (601) 8858886

Celular: 321 438 3700

Correo: dptojuridico@constructoraplatino.com

PROMITENTE (ES) COMPRADOR (ES):

XXX

C.C. No.

XXX

C.C. No.

NOTIFICACIONES:

Dirección:

Teléfono fijo:

Celular:

Correo:

Los suscritos, de una parte, **CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.399.049-8, domiciliada en el municipio de Chía Cundinamarca, sociedad constituida por documento privado de fecha XXXX (XX) de XXXX de dos mil XXX (20XX), inscrita en la Cámara de Comercio de Comercio de Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), representada legalmente por **RAMIRO BALLESTEROS GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.399.136 expedida en Chía, quien actúa a través del apoderado especial **HOSMAR ARLEY CAICEDO MORA**, mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía número 79.960.799 expedida en Bogotá,

poder conferido mediante Escritura Pública número XXX de fecha XXX de la Notaría Segunda (2ª) de Chía Cundinamarca, quien en lo sucesivo se denominará **EL PROMITENTE VENDEDOR**.

De otra parte, XXX, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número XXX de XXX, domiciliado (a) en la ciudad de XXX, de estado civil XXX con sociedad conyugal XXX y XXX, mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de XXX, quien (es) actúa (n) por cuenta y en nombre propio y que en lo sucesivo se denominarán **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**.

En adelante, colectivamente se denominan **LAS PARTES**.

II. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO

Casa número **XXX (XX)** ETAPA 2 del Condominio Montecarlo, identificado con matrícula inmobiliaria No. XXX de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Norte, ubicado en el municipio de Chía Cundinamarca, XXX (el resto de la dirección), identificado con matrícula inmobiliaria No. XXX, el cual en adelante se identificará como **EL INMUEBLE**. Que hace parte del inmueble de mayor extensión, identificado con matrícula inmobiliaria No.....

...(DESCRIPCIÓN DE LINDEROS Y ÁREA PRIVAD GENERALES Y DE LA ETAPA

III. DESARROLLO DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

LAS PARTES celebran el siguiente Contrato de Promesa de Compraventa, el cual se rige bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL PROMITENTE VENDEDOR se obliga a transferir a título de venta real y material el derecho real de dominio y posesión de **EL INMUEBLE** a favor de **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**, y este (os) se obligan a adquirir a igual título **EL INMUEBLE** de existencia futura que hace parte del inmueble de mayor extensión, identificado con matrícula inmobiliaria número XXX de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, el inmueble No (#casa), etapa 2. Junto con la proporción que les corresponde sobre las áreas y bienes comunes que tiene y ejerce sobre el (los) inmueble (s) que se

describen y denominan MONTECARLO CONDOMINIO, en adelante **EL PROYECTO**. En el lote terreno ubicado en la ciudad de Chía- Cundinamarca, cuya descripción y linderos se determina en los siguientes términos: PARTE RESTANTE DEL LOTE DENOMINADO SAN JOAQUÍN QUE HIZO PARTE DE LA HACIENDA TIQUIZA MUNICIPIO DE CHÍA – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA: Área de terreno de treinta y dos hectáreas tres mil seiscientos setenta y siete metros cuadrados (32 Has. 3677 M2), denominado SAN JOAQUÍN, ubicado en el Municipio de Chía -Departamento de Cundinamarca con número predial 00-00-00-00-0009-0023-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria No. XXXXXXXX, cuyos linderos son los siguientes: AL NORTE: Con los predios 00-00-0009-0027/0028/0029-000; AL ORIENTE: Con la carretera; AL SUR: Con la carretera; AL OCCIDENTE: Con la carretera.

El (los) inmueble (s) objeto de la presente promesa estarán sujeto (s) al régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con lo establecido en la ley 675 de 2001. De acuerdo con lo anterior, le corresponderá los folios de matrícula inmobiliaria que le asignen la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá una vez califique el mencionado reglamento que incluirá los coeficientes de copropiedad que le corresponden a el (los) inmuebles (s) tal como sean determinados de acuerdo con lo previsto a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES). tendrán a su disposición xxx (xx) parqueaderos privados de uso exclusivo de acuerdo con el Reglamento de Propiedad Horizontal que rige sobre **EL INMUEBLE** objeto de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. No obstante, según la descripción de **EL INMUEBLE**, la compraventa se realiza como cuerpo cierto.

PARÁGRAFO TERCERO: EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES). manifiesta (n) conocer y aceptar las condiciones arquitectónicas y urbanísticas tales como la ubicación geográfica, contexto ambiental y ubicación de vías de acceso aledañas al PROYECTO, y de la unidad prometida en la venta.

PARÁGRAFO CUARTO: Los linderos están sometidos a los establecidos en el reglamento de Propiedad Horizontal de Montecarlo Condominio.

SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio total de **EL INMUEBLE** objeto de este contrato es de XXX (\$XXX), que **EL (LOS) PROMITENTE (S)**

COMPRADOR (ES) se obliga (n) a pagar a **EL PROMITENTE VENDEDOR** puntualmente con sujeción al acuerdo de pago descrito a continuación:

CUOTA No.	VALOR	MES	DÍA	AÑO

1. La cuota No. 1 que corresponden a la separación del bien inmueble la cual hace parte de arras confirmatorias y deben ser pagadas antes de la firma del presente contrato de promesa de compraventa.

Las sumas mencionadas, hasta completar el valor total del inmueble se deben completar en valor de arras confirmatorias y se entenderán recibidas a tal título

PARÁGRAFO PRIMERO: EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES). deberán suscribir a la firma de la Escritura Pública de compraventa, un PAGARÉ a favor del **PROMITENTE VENDEDOR**, por el mismo valor del crédito hipotecario de que habla la cláusula (x) de este contrato, como garantía del pago de dichos recursos, mientras se hace efectivo el desembolso y sin perjuicio del PAGARÉ que la entidad financiera pudiera exigirles con ocasión de la solicitud del crédito hipotecario. Este título será devuelto a los **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**, por **EL PROMITENTE VENDEDOR** una vez sea efectuado el desembolso

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos indicados anteriormente deberán efectuarse exclusivamente por parte de **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** mediante consignación o transferencia bancaria en la cuenta corriente número XXX del banco Davivienda a nombre de CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S., NIT. 900.399.049-8 El soporte de pago deberá remitirse al correo cartera@constructoraplatino.com, relacionando la siguiente información:

- A. Pago por consignación bancaria: I) Nombre del convenio: MONTECARLO; II) Referencia 1: Cédula de **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**. (en caso de ser dos o más de uno de **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**); III) Referencia 2: número de la casa, etapa 2.

PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES). una vez se venda en su totalidad el inmueble casa #xx etapa 2 de Montecarlo Condominio.

PARÁGRAFO QUINTO. EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) deberá (n) asumir el pago de cualquier comisión bancaria que se cobre para el giro, pago, consignación de cualquier cuota y/o impuesto de gravamen financiero.

PARÁGRAFO SEXTO. Los pagos que haga (n) **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** serán aplicados primero al pago de intereses que tenga pendientes de cancelación por cualquier concepto con **EL PROMITENTE VENDEDOR**; los excedentes, se abonarán al precio de **EL INMUEBLE**.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. Si **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** realiza el pago de alguna de las cuotas por medio de crédito hipotecario o leasing habitacional, autorizan desde ahora a la ENTIDAD FINANCIERA que corresponda, en forma incondicional e irrevocable, para que entregue directamente a **EL PROMITENTE VENDEDOR** o al Fideicomiso de Administración Inmobiliaria a que haya lugar por concepto de pago del precio, el producto líquido en dinero efectivo del préstamo solicitado y aprobado.

PARÁGRAFO OCTAVO. En el evento en que el valor consignado en la carta de aprobación del crédito hipotecario o leasing habitacional fuere inferior al fijado en la cuota correspondiente al desembolso del préstamo, **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** pagará (n) la diferencia en dinero efectivo o cheque de gerencia a nombre de **EL PROMITENTE VENDEDOR**, antes de la fecha prevista para el otorgamiento de la Escritura Pública.

PARÁGRAFO NOVENO: EL (LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR (ES) se obliga a entregar a la entidad financiera y **AL PROMITENTE VENDEDOR** todos los soportes o documentos propios o de terceros que este le solicite con el fin de verificar la procedencia y origen lícito de los recursos por lo que esta podrá oponerse a la vinculación. Por lo anterior, **EL PROMITENTE VENDEDOR** mediante causa justificada podrá dar por terminado de pleno derecho en forma unilateral este contrato de promesa de compraventa en cuyo caso procederá a la devolución de todos los recursos recibidos y no estará obligado a reconocer intereses, corrección monetaria, ni rendimiento alguno, quedando **EL PROMITENTE VENDEDOR** en libertad para vender el inmueble.

PARÁGRAFO DÉCIMO: La inobservancia de las obligaciones previstas en la presente cláusula constituirá a **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** en incumplimiento contractual.

TERCERA. APROBACIÓN Y TRÁMITE DEL CRÉDITO HIPOTECARIO O LEASING HABITACIONAL. **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** se obliga (n), so pena de incumplimiento, para con **EL PROMITENTE VENDEDOR** a:

- 1) Presentar la carta de aprobación de crédito hipotecario o leasing habitacional noventa (90) días calendario antes de la firma de la escritura pública de compraventa prevista en la cláusula XXX del presente contrato, con vigencia no mayor a 30 días; y a mantener las condiciones de elegibilidad que le (s) permitió la aprobación del crédito hipotecario o leasing habitacional.
- 2) Informar cualquier novedad por cualquier causal que afecte la condición de elegibilidad crediticia.
- 3) Si no se pudiere llevar a cabo la firma de la escritura pública debido al atraso de aprobación del crédito, **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**, deberá pagar los intereses del crédito hasta que se genere el desembolso de este.
- 4) Pagar los intereses generados por el incumplimiento en las fechas establecidas en la cláusula segunda del presente contrato del desembolso del crédito.

PARÁGRAFO PRIMERO. El reporte de **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** en las centrales de riesgo crediticio, el suministro de información falsa, incompleta, ambigua o sin el lleno de requisitos legales no serán admitidas como causas admisibles para prorrogar la firma de la escritura pública de compraventa prometida en el presente contrato y facultará a **EL PROMITENTE VENDEDOR** a resolver de pleno derecho el presente contrato, así como a enajenar a terceros **EL INMUEBLE**.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La inobservancia de las obligaciones previstas en la presente cláusula constituirá a **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** en incumplimiento contractual.

PARÁGRAFO TERCERO: **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** se obligan a hacer seguimiento del crédito, hasta el momento del desembolso de este;

quedando así, como directo responsable del estado, avance y desembolso del crédito adquirido con la entidad financiera.

PARÁGRAFO CUARTO. Si **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** pagan **EL INMUEBLE** prometido en venta con recursos propios, no aplica la presente cláusula.

CUARTA. OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA. EL PRÓMITENTE VENDEDOR, se obliga otorgar la correspondiente escritura de compraventa a nombre de **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**, el día xxx (xx) de xxx de 202x que se elevará en la Notaría Segunda de Chía a las xxxxx.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL PROMITENTE VENDEDOR sólo estará obligado a firmar la Escritura Pública de Compraventa cuando **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** hayan pagado el valor total de la cuota inicial, de los adicionales contratados e intereses moratorios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si el día fijado para la firma de la escritura pública **EL PROMITENTE VENDEDOR** no contare con los documentos que de acuerdo con la Ley deben protocolizar, tales como paz y salvos de impuestos, tasas y contribuciones, por causas imputables a las entidades respectivas, el otorgamiento de la escritura pública se llevará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la obtención de dichos paz y salvos.

EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES). debe estar a paz y salvo de los pagos establecidos en la cláusula segunda de la presente promesa. Igualmente debe haber pagado la totalidad de los adicionales solicitados antes de la fecha del otorgamiento de la escritura pública.

PARÁGRAFO TERCERO: GASTOS NOTARIALES, DE BENEFICENCIA, TESORERÍA Y REGISTRO. - Los gastos notariales que ocasione el otorgamiento de la Escritura Pública de compraventa a través de la cual se perfeccionará este contrato, serán asumidos en partes iguales por **LAS PARTES**. Los gastos de beneficencia, de registro e Hipoteca (si hubiera lugar a ella) y de la compraventa, serán asumidos por **(EL) o (LOS) PROMITENTE COMPRADORES** en un 100%.

La Retención en la Fuente por Impuesto de Renta será a cargo del **PROMITENTE VENDEDOR**.

Una vez firmada la escritura pública **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**, es el responsable de cualquier gasto notarial si se tuviese que hacer algún cambio.

PARÁGRAFO CUARTO. En el evento en que el día acordado para la firma de la Escritura Pública fuere feriado o no estuviese abierta la Notaría por cualquier causa, la firma se prorrogará hasta el siguiente día hábil a la misma hora en la misma Notaría.

PARÁGRAFO QUINTO. La obligación de **EL PROMITENTE VENDEDOR** de otorgamiento de la Escritura Pública de Compraventa se entiende vinculante, salvo en los siguientes eventos:

- A. Caso fortuito o fuerza mayor, tales como escasez de materiales, clima adverso que impida la continuidad de la obra, huelga de trabajadores.
- B. Demora en la entrega de los servicios públicos por las empresas correspondientes, siempre que no exista culpa o negligencia de **EL PROMITENTE VENDEDOR**.
- C. Incumplimiento en el pago del valor total de la cuota inicial cuando **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**, hayan solicitado préstamos a entidades financieras; o incumplimiento en el pago del valor total de **EL INMUEBLE** cuando se pague con recursos propios.
- D. Huelga o cese de actividades decretada por su personal, el de sus proveedores o contratistas
- E. Escasez o dificultades técnicas imprevistas.
- F. Hechos o actos de autoridad.

PARÁGRAFO SEXTO: Si **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**, se niega a suscribir la escritura pública, deberá pagar **EL PROMITENTE VENDEDOR** una multa anual equivalente al 20% del valor o precio del inmueble transferido en venta, a título de cláusula penal y cuyo monto **EL PROMITENTE VENDEDOR** deducirá de las sumas entregadas por **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**., sin necesidad de que haya lugar a dar aplicación a lo dispuesta en el artículo 1937 del código civil, al cual renuncian expresamente las partes contratantes.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Se hace constar de manera expresa que **EL PROMITENTE VENDEDOR** no tendrá obligación de comparecer al otorgamiento de

la Escritura Pública, si **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**, estuviere en mora con las obligaciones relativas a los pagos acordados con el cronograma establecidos en la promesa de compraventa o en el pago de intereses que se hayan podido causar o no tuviere debidamente aprobado el crédito que han de solicitar el banco, o no haya aportado a **EL PROMITENTE VENDEDOR** la minuta de hipoteca a favor del banco o no hubiese cumplido con las obligaciones exigidas por el banco, por causa imputables a aquel. En este evento **EL PROMITENTE VENDEDOR** podrá optar por declarar resuelto el presente contrato por incumplimiento de aquellos y hacer efectiva la cláusula de incumplimiento; o prorrogar por un término máximo de treinta (30) días calendario, el plazo para la firma de la escritura de la compraventa, previa suscripción de un otrosí de prórroga que modifique las fechas de escrituración y entrega establecidas en el presente Contrato de Promesa de Compraventa, si **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**, está interesado en continuar con el negocio. En este caso **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**, pagará a **EL PROMITENTE VENDEDOR**, intereses sobre la parte del precio no cancelada, a la tasa máxima legal permitida (mensual anticipado), los cuales se causarán desde la fecha inicialmente prevista para el otorgamiento de la escritura pública hasta la fecha en que se efectúe dicho instrumento

PARÁGRAFO OCTAVO: A partir de la fecha de la firma de la escritura pública **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES** queda obligado al pago de la administración.

QUINTO: ENTREGA DEL INMUEBLE: **EL PROMITENTE VENDEDOR** hará entrega real y material del inmueble prometido en venta el día (XX) de XXXXX de 20XX después de otorgada la Escritura Pública de Compraventa que formalizará el presente contrato, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito, según lo previsto en la cláusula anterior.

Para que **EL PROMITENTE VENDEDOR** esté obligado a la entrega del bien inmueble, a favor de **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES**, estos últimos deberán haber pagado la totalidad del Precio de Venta del bien inmueble objeto del presente contrato, incluidos los pagos de los contratos de adicionales y/o intereses moratorios.

PARÁGRAFO PRIMERO: Durante el proceso constructivo antes de la entrega del bien inmueble, no es viable entrar a las unidades inmobiliarias. En ninguna circunstancia se permite el ingreso de menores de edad a la construcción.

De ser necesario el ingreso a la unidad en construcción por parte de **(EL) o (LOS) PROMETIENTES COMPRADORES**, se deberá presentar una solicitud escrita donde se declara que se encuentran afiliados y activos a: EPS, anexando certificados expedidos por la entidad EPS, donde conste que su afiliación se encuentra activa, ARL adjuntando la certificación de afiliación y deberán diligenciar el formato que dispone la CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S, para el efecto. La mencionada solicitud solo será viable en etapa de acabados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) se obliga (n) a permitir incondicionalmente el desarrollo, obras y construcción de los inmuebles y zonas comunales y de cesión que integren EL PROYECTO, tanto las actualmente aprobadas como las que se llegaren a autorizar por parte de las autoridades competentes en el futuro, facilitando el acceso de personal, materiales y elementos necesarios para tal efecto, hasta que finalicen totalmente las labores constructivas y de ventas.

PARÁGRAFO TERCERO: La disposición y apariencia de las instalaciones hidrosanitarias será acorde a lo presentado en el apartamento modelo.

PARÁGRAFO CUARTO: EL PROMITENTE VENDEDOR podrá cambiar los acabados, aparatos y electrodomésticos mostrados en el apartamento modelo por otros similares de igual calidad, suministrados por otro proveedor.

PARÁGRAFO QUINTO: No se permiten derivaciones de ninguna toma (tv, citófonos, teléfono, ni eléctricas) ya que estas podrán causar interferencias o aumentos de carga no previstos en el diseño inicial; si se realiza cualquier tipo de modificación, esto generará la pérdida inmediata de las garantías ofrecidas por la constructora.

PARÁGRAFO SEXTO: EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES), mediante el presente documento declara estar de acuerdo con la ubicación de la unidad privada (casa #xxx etapa 2), así como sus condiciones de iluminación, ventilación y temperatura.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: En caso de que, en la fecha indicada para la entrega **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**, no se presentare a recibir el

inmueble, se entenderá que hubo recibo tácito de el mismo, quedando las llaves del inmueble a disposición de **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**. en la oficina de Administración de Montecarlo Condominio

CLÁUSULA SEXTA: POST VENTAS El servicio de Postventa de los acabados del inmueble se realizará por parte del **PROMITENTE VENDEDOR** a partir de los 6 meses hasta el año de entrega del inmueble, a solicitud previa del propietario. Se considera servicio de Postventa todo aquello que se encuentre dentro de la garantía del inmueble y cumpla con las características de entrega de la vivienda. **CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S** realizará la actividad de Postventa a solicitud previa del propietario dentro de los términos establecidos anteriormente. En caso de pasar el término establecido, no se tiene derecho a reclamación.

PARÁGRAFO PRIMERO Durante el servicio de Postventa no se tiene autorizado mover objetos, mobiliario y electrodomésticos, será el propietario quien habilite los espacios de acuerdo con su consideración.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de la solicitud del propietario, el departamento técnico de **CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S** evaluará el alcance de las actividades a realizar, indicando un cronograma que se establecerá junto con el propietario y se dará de corrido hasta finalizar las actividades.

PARÁGRAFO TERCERO. Dentro de los espacios a intervenir, no se realizará pintura general de la vivienda, esto obedece a mantenimientos que deben ser asumidos por el propietario.

PARÁGRAFO CUARTO. CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S realizará el proyecto por etapas, así mismo se irán realizando las entregas de las zonas comunales.

PARÁGRAFO QUINTO. Una vez se Firme la Escritura Pública del inmueble, **CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S** cobrará el servicio de administración y las quejas, sugerencias o reclamaciones que haya por parte de **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**. deberán ser tramitadas mediante correo electrónico a **CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S**

PARÁGRAFO SEXTO. Las obras que se realicen sin consentimiento o una vez entregado el inmueble, serán responsabilidad de **EL (LOS) PROMITENTE (S)**

COMPRADOR (ES), excluyen a CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S

PARÁGRAFO SÉPTIMO. Se recomienda realizar mantenimientos preventivos (3 meses) correctivos cuando la situación lo amerite por personal calificado para ejercer la actividad.

SÉPTIMA: CESIÓN POSICIÓN CONTRACTUAL. LAS PARTES acuerdan que **(EL) o (LOS) PROMETIENTES COMPRADORES** podrán ceder su posición contractual en el presente contrato, con autorización previa y por escrito del **PROMETIENTE VENDEDOR.**

Dicha cesión de posición contractual deberá constar por escrito y debe ser autenticada por las partes. Si bien en virtud de dicho acto de cesión **EL CEDENTE** se aparta de sus derechos y obligaciones derivadas del presente contrato de Promesa de Compraventa, asumirá la responsabilidad de cumplimiento durante el resto del plazo del presente contrato sobre las obligaciones a cargo de **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES** que a la fecha de la cesión se encuentren pendientes de cumplimiento, en el caso que **EL CESIONARIO** incumpla cualquiera de las obligaciones cedidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: (EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES aceptan que la CONSTRUCTORA PLATINO S.A.S con NIT. 900.399.049-8, cederá su posición contractual en el presente contrato a INVERSIONES PLATINO COLOMBIA S.A.S con NIT No. 901.598.768-2

OCTAVA: TÍTULOS DE ADQUISICIÓN. - El inmueble en mayor extensión del cual hará parte el inmueble prometido en venta, es de propiedad de CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S., adquirido mediante contrato de compraventa. **EL PROMITENTE VENDEDOR** del bien declaran que la adquisición fue llevada a cabo libre de vicios, que las fuentes de los recursos para la adquisición del inmueble fueron de origen lícito y enmarcado dentro de las normas y leyes vigente del Estado Colombiano que lo regulan, que ninguno de los que intervinieron están o estuvieron incluidos dentro de la lista "SND List" o Lista Clinton

NOVENA: LIBERTAD DEL INMUEBLE Y SANEAMIENTO.-EL PROMETIENTE VENDEDOR, garantiza que no ha prometido en venta ni enajenado a ninguna persona el inmueble objeto de este contrato y que tiene el dominio y la posesión tranquila de él, y declara que se hará entrega libre de registro y no está en curso

de ninguna demanda de tipo civil o penal, uso y habitación, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, movilización de la propiedad raíz y condiciones suspensivas o resolutorias de dominio, y en general libre de limitaciones, o gravámenes, salvo las derivadas del régimen de propiedad horizontal al que se encuentra sometido el inmueble.

DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL. Las Partes acuerdan como valor de un eventual incumplimiento de cualquiera de LAS PARTES del presente contrato, una suma equivalente a XXXXXX PESOS MONEDA LEGAL (\$ XXXXXX), correspondiente al 20 % del valor total del Inmueble.

Ante el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones de el presente contrato de promesa de compraventa por parte de **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES**, la Constructora quedará en libertad de declararlo resuelto unilateralmente, sin necesidad de requerimiento ni declaración judicial y podrá libremente, disponer del inmueble, restituyendo las sumas aportadas, que excedan la penalidad, por **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES** una vez exista un tercer comprador para el mencionado bien inmueble. Los valores restituidos no causaran intereses de ninguna naturaleza, efectuando las deducciones a que haya lugar, previa solicitud escrita de **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES** al **PROMETIENTE VENDEDOR** con constancia de recibo.

El cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente contrato por **EL PROMETIENTE VENDEDOR**, están sujetas a la expedición de licencias de construcción y demás permisos de la Administración Municipal de Chía, para el desarrollo del proyecto **MONTECARLO CONDOMINIO**. De no ser otorgados los permisos o ser revocados por cambios en la normatividad, el presente contrato se resolverá de pleno derecho sin que esto dé lugar a la imposición de la sanción prevista en la presente cláusula o indemnización de ninguna naturaleza.

UNDÉCIMA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Las comunicaciones que se le deban enviar de conformidad con lo previsto en este contrato, se le deben remitir a las siguientes direcciones:



EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES): XXXXXXXXXXXXXXXX Y

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Mail:

Teléfono: _____

Celular(es): _____

Dirécción: _____

PROMITENTE VENDEDOR: CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S

Dirección Avenida Pradilla 9-00 Este Centro Empresarial,
Centro Chía. Oficina 416.

Teléfono Fijo: 8858886

Celular: 321 4383700/ 3104080349

DÉCIMA SEGUNDA: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. EL PROMETIENTE VENDEDOR, se obliga a entregar a paz y salvo el inmueble por concepto de gravámenes, tasas, valorización hasta el día de la firma de la escritura que perfeccione el presente documento. Servicios públicos, derechos causados, liquidados o reajustados. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, **EL PRÓMITENTE VENDEDOR**, entregará a **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES**, el mismo día de la entrega del inmueble, los últimos comprobantes de pago de servicios Públicos de acueducto y alcantarillado, gas, y energía, que se hayan causado y un certificado de paz y salvo por cuotas ordinarias y extraordinarias correspondientes a la administración del conjunto, si hubiere lugar a ello.

El pago de cualquier suma de dinero por concepto de gravámenes, impuestos, derechos liquidados o reajustados, así como cualquier otro gasto derivado de la propiedad; será asumido por **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES** a partir de la fecha en que se firme la escritura que perfecciona este contrato de compraventa.

En cuanto concierne a las tasas de servicios públicos, al pago proporcional de las expensas necesarias para la conservación, administración y reparación del conjunto y sus bienes comunes, serán a cargo de **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES** a partir de la fecha de la firma de la escritura pública por parte de **LAS PARTES**, así como cualquier otro gasto derivado de la tenencia de estos.

CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S

Avenida Pradilla No. 9-00 Este. Centro Empresarial centro Chía

Teléfonos: 885 88 86 - 3104080349

PARÁGRAFO PRIMERO: EL PROMITENTE VENDEDOR hace constar que entregará los inmuebles prometidos en venta a paz y salvo por concepto de conexión a las respectivas redes de servicios públicos de energía, con su correspondiente contador, acueducto, gas natural y alcantarillado, en consecuencia, no será responsable del pago de eventuales reajustes liquidados o hechos exigibles con posteridad a la entrega de los inmuebles. La conexión de la línea telefónica, así como la instalación de esta y su aparato telefónico, corren por cuenta de **(EL) o (LOS) PROMETIENTES COMPRADORES**.

A partir de la fecha de la escritura pública y mientras se realiza la entrega de los medidores individuales de cada inmueble, se generará el cobro por los servicios públicos correspondientes basados en el número de habitantes que están usando el servicio público. El pago de los medidores correrá por parte de **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se permite hacer ninguna modificación al diseño eléctrico original de la unidad de vivienda objeto del presente contrato, si no se ha surtido la aprobación RETIE por parte de CODENSA o subcontratista de dicha empresa. Dicho trámite puede durar más allá de la fecha prevista para la entrega del inmueble, puesto que éste es un trámite que depende exclusivamente de un tercero ajeno a los contratantes y cualquier demora en el mismo no es de su responsabilidad y no puede ser tenido como incumplimiento del **PROMETIENTE VENDEDOR**.

PARÁGRAFO TERCERO: Si llegada la fecha de la entrega del inmueble, a pesar de estar prestando los servicios de energía y acueducto, las empresa municipales no han realizado la instalación de los medidores individuales, no obstante haberse realizado todas las gestiones necesarias y por causas ajenas al **PROMETIENTE VENDEDOR**, para este fin, **(EL) o (LOS) PROMETIENTES COMPRADORES** se comprometen a cancelar lo que por concepto de la prestación del servicio corresponda, según lo que marque el medidor provisional, en proporción a la totalidad de los inmuebles que conformaran el Conjunto.

DÉCIMA TERCERA: DAÑOS. A partir de la fecha de entrega de los inmuebles objeto de esta promesa, serán a cargo de **(EL) o (LOS) PROMETIENTES COMPRADORES** todas las reparaciones por daños o deterioros que no obedezcan a vicios del suelo o de la construcción, por los cuales responderá **EL PROMITENTE VENDEDOR** de conformidad con la ley.

DÉCIMA CUARTA: MANUAL DE ENTREGA. La entrega material del inmueble, se realizara mediante acta en el cual se anexara un manual de entrega que incluirá un inventario, revisión de todas las dependencias, apariencia y funcionamientos de los elementos que lo conforman junto con especificaciones de los acabados del inmueble con sus respectivas garantías, cuidados, mantenimiento que requiere cada uno de los materiales y accesorios instalados en la casa, el formato para solicitud de postventas y el formato de registro de propietarios ante la administración del conjunto.

Si a juicio del fabricante proveedor el deterioro obedece a mal uso o mantenimiento inadecuado, la garantía será por cuenta de **(EL) o (LOS) PROMETIENTES COMPRADORES.**

La garantía para responder por parte de **EL PROMITENTE VENDEDOR** será de un (1) año a partir de la entrega el buen desempeño del del inmueble vendido, siempre y cuando no se hagan modificaciones dentro de este. Posterior al año de la entrega del inmueble el garante directo es el contratista.

DÉCIMA QUINTA: ACCESORIOS. Los accesorios como lámparas, repisas y amueblamiento son parte decorativa de la Casa Modelo y no entran a formar parte de la entrega de la casa que se promete en venta. La casa se entregará con muebles tales como: closets en cada una de las habitaciones, muebles de baños y de cocina integral. No se entregarán espejos, salvo los de los baños, ni lámparas.

DÉCIMA SEXTA: MATERIALES. Si los materiales utilizados para la casa que sirve como modelo, fuesen discontinuados o su consecución se dificulta **EL PROMETIENTE VENDEDOR** queda facultado para instalar en la casa prometida en venta materiales de características similares y de presupuestos similares a los instalados en la casa modelo. Quedando claro para las partes que los acabados, el mobiliario y demás elementos decorativos que se muestra en la casa modelo, no se incluyen en esta negociación y por lo mismo no podrán ser exigidos por **EL (LOS) PROMITENTES (S) COMPRADOR (ES)**

DÉCIMA SÉPTIMA: ADICIONALES. Si **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES** requieren trabajos adicionales o modificaciones a las mencionadas en la Cláusula anterior, estas correrán por su propia cuenta y riesgo y sólo se podrán realizar después de la entrega del inmueble. **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES** asumen toda responsabilidad de cualquier

naturaleza, ante las autoridades de control municipales y de cualquier orden, derivadas de cualquier modificación u adicional realizado (a) antes de la entrega del proyecto al Municipio por parte del **PROMETIENTE VENDEDOR**, así como con ocasión de algunas sanciones impuestas o queja ante los entes de control, que afecten a la copropiedad o al **PROMETIENTE VENDEDOR**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso tal, que los (EL) o (LOS) **PROMITENTES COMPRADORES**, contraten adicionales con proveedores de **EL PROMETIENTE VENDEDOR**, esto será bajo la responsabilidad exclusiva de los (EL) o (LOS) **PROMITENTES COMPRADORES**, y deberán usar sus propios recursos, insumos y materiales. (EL) o (LOS) **PROMITENTES COMPRADORES**, reconocen de antemano que **EL PROMETIENTE VENDEDOR** no tiene ninguna participación en dicha relación y no se derivará responsabilidad de este último de ninguna naturaleza con ocasión de esta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el caso tal, que los (EL) o (LOS) **PROMITENTES COMPRADORES**, decidan no contratar con **EL PROMITENTE VENDEDOR** para la mano de obra de adicionales este deberá presentar una solicitud escrita donde se declara que sus trabajadores se encuentran afiliados y activos a: EPS, anexando certificados expedidos por la entidad EPS, donde conste que su afiliación se encuentra activa, ARL adjuntando la certificación de afiliación las personas que ejecutara dicha mano de obra y deberán diligenciar el formato que dispone la **CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S**, para el efecto.

Por ningún motivo o razón el **PROMITENTE VENDEDOR** responderá por daños o perjuicios a personal contratado por **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**

PARÁGRAFO TERCERO: **EL PROMITENTE VENDEDOR** advierte que toda modificación física de los bienes privados entregados deberá someterse a estudio de conformidad con el reglamento de propiedad horizontal del condominio bajo los siguientes parámetros:

1. Se debe solicitar aprobación ante la copropiedad y entidad reguladora competente (curaduría urbana)
2. Debido al sistema constructivo se prohíbe ejecutar modificaciones que impliquen eliminar o desplazar elementos como vigas o columnas que componen la solidez, seguridad y estabilidad de la edificación. Tampoco está

permitido afectar los servicios o zonas comunes o alterar las fachadas exteriores o interiores

PARÁGRAFO CUARTO: EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) podrán contratar con **EL PROMITENTE VENDEDOR** para la mano de obra de adicionales antes de la entrega del bien inmueble. Dichos adicionales tendrán que ser pagados antes del otorgamiento de la escritura pública.

DECIMA OCTAVA: GARANTIAS: EL PROMETIENTE VENDEDOR, para efectos de la garantía que otorgará sobre las unidades de vivienda que se vendan en el CONDOMINIO MONTECARLO se basará en la siguiente distinción:

1. **DAÑOS O IMPERFECCIONES QUE SEAN VISIBLES AL MOMENTO DE ENTREGAR EL INMUEBLE: LOS PROMETIENTES COMPRADORES** deberán dejar constancia en el acta de entrega e inventario de reparaciones de todo daño o imperfección que sea visible al momento de la entrega del inmueble, para que **EL PROMETIENTE VENDEDOR** responda por ellos.

2. **TÉRMINOS DE LA GARANTÍA LEGAL:** De conformidad con las normas legales vigentes **EL PROMITENTE VENDEDOR**, cederá a **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** las garantías determinadas por los proveedores, respecto de los elementos con los que está dotado el inmueble objeto de compraventa. Conforme lo establece el artículo 8 de la ley 1480 de 2011, respecto de los bienes inmuebles, operan las siguientes garantías: a) de estabilidad de la obra por un término de diez (10) años contado a partir de la entrega del inmueble y para los acabados (1) año y b) no se suspenderán por la falta de uso que **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES** hagan de los inmuebles. Los plazos determinados en los literales a) y b) no se suspenderán por la falta de uso que **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES** hagan del inmueble, entendiéndose que la garantía expirará para **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES** vencido este término.

La garantía respecto de fisuras de muros se efectuará por una vez hasta los doce (12) meses contados a partir de la entrega del inmueble. El propietario deberá llenar el formato de reparaciones, solicitando la reparación de las fisuras. Este plazo no se suspenderá por la falta de uso del inmueble por parte de **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES**, entendiéndose que la garantía expirará vencido el plazo de doce (12) meses calendario contados a partir de la entrega. De ahí en adelante **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES** deberán efectuar a su

costa todos los actos necesarios para un correcto mantenimiento del inmueble adquirido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL PROMETIENTE VENDEDOR recomienda que dentro del período de garantía no se realicen acabados especiales en las paredes, techos y pisos del inmueble, entendiendo que, en el proceso de ajuste de los materiales, que coincide con el período de la garantía, es normal que se presenten fisuras. Si **(EL) O (LOS) PROMITENTES COMPRADORES** cambian el color de los muros, colocan enchapes, telas papeles de colgaduras, pinturas al óleo o en general, cualquier material adherido a techos, paredes o pisos, y se presentan fisuras o similares **EL PROMETIENTE VENDEDOR** no estará obligado a reemplazar tales materiales que como consecuencia de la fisura o del tratamiento que haya que darse a la misma, se deterioren o dañen. En este caso, **EL PROMETIENTE VENDEDOR** procederá a la reparación, pero, se limitará a la reposición o arreglo de conformidad con los acabados que originalmente tenía el inmueble objeto de venta, sin tener en cuenta las mejoras realizadas por **(EL) O (LOS) PROMITENTES COMPRADORES**. Toda mejora deberá hacerse respetando los diseños estructurales, hidráulicos, eléctricos y sanitarios del inmueble adquirido.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL PROMETIENTE VENDEDOR no reconocerá daños causados a fachadas, cubiertas, y redes eléctricas de teléfono, televisión o citófonos por causa de los sistemas privados de telefonía, televisión, vigilancia o trabajadores contratados por **(EL) o (LOS) PROMITENTES COMPRADORES**.

PARÁGRAFO TERCERO. Toda reparación en ejercicio de las garantías deberá solicitarse por escrito. Todos los daños e imperfecciones visibles al momento de recibir el inmueble deberán consignarse en el inventario anexo al acta de entrega. Las imperfecciones o daños de funcionamiento que aparezcan después de la entrega del inmueble y dentro del período de garantía deberán solicitarse por escrito a **EL PROMETIENTE VENDEDOR** indicando el nombre del propietario y la relación de los daños.

PARÁGRAFO CUARTO. EL PROMETIENTE VENDEDOR no responderá por daños causados en virtud de negligencia, descuido, maltrato o atribuibles a labores de acondicionamiento y acabados llevados a cabo después de la firma del acta de entrega o sin tener en cuenta los diseños estructurales, hidráulicos, eléctricos y sanitarios. La garantía expirará si frente a cualquier daño o

imperfección, el propietario procede a realizar por su propia cuenta las reparaciones, o contratar un tercero para el efecto.

PARÁGRAFO QUINTO. EL PROMETIENTE VENDEDOR no responderá por daños causados en virtud de obras, adicionales, modificaciones por parte del **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** después de la fecha y firma del actá de entrega del inmueble.

PARÁGRAFO SEXTO. Frente a los daños e imperfecciones que presente el inmueble dentro del período de garantía, **EL PROMETIENTE VENDEDOR** procederá a su reparación o reposición, únicamente de la pieza afectada y no de las zonas completas, esto teniendo en cuenta que **EL PROMITENTE VENDEDOR** no puede garantizar la uniformidad de los lotes del material. Ya que los mismos no son homogéneos. **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** acepta desde ahora los posibles cambios que se puedan presentar tanto en las tonalidades como en el tamaño de los acabados afectados.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. Todo lo mencionado con relación a las garantías operará siempre y cuando los daños o imperfecciones no tengan como origen caso fortuito o fuerza mayor, tales como sismos, movimientos telúricos, terremotos, terrorismo, bajo el entendido de que todo daño que se ocasione por hechos como los mencionados o en general por todo caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero será atendido por el propietario de cada vivienda o por los seguros que este haya contratado para tal fin, de conformidad con lo previsto en el reglamento de propiedad horizontal.

PARÁGRAFO OCTAVO. El uso inadecuado y la falta de mantenimiento de cada uno de los materiales y/o insumos que conforman el inmueble, se constituirán como causales para la pérdida de garantías adquiridas por **EL EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)**

EL PROMETIENTE VENDEDOR no responderá por el mal uso de los mesones de baño y cocinas, muebles o pisos ocasionados por actos como limpiarlos con ácido, limpiadores inadecuados o en el caso de los mesones o muebles pararse, sentarse encima, golpearlos, rayarlos, o usar limpiadores inadecuados.

PARÁGRAFO NOVENO. Las garantías de los aparatos de cocina, eléctricos y sanitarios serán atendidas directamente por el fabricante.

DECIMA NOVENA: CLÁUSULA DE TÉRMINACIÓN DEL CONTRATO. Son causales de terminación del presente contrato las siguientes:

1. Si **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** incumple injustificadamente con el objeto o cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato
 2. El incumplimiento de los pagos por parte de **EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)** dará lugar a exigir judicial o extrajudicialmente, sin necesidad de réquerimiento alguno y con solo a presentación de este documento, que para efectos presta merito ejecutivo las sumas debidas, junto con sus respectivos intereses a la tasa mínima legal permitida por la ley, sin perjuicio de las demás acciones y facultades que tenga o pueda efectuar.
2. Por mutuo acuerdo de **LAS PARTES**, manifestándose expresamente por escrito.

VIGESIMA : INFORMACIÓN. EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) declara que toda la publicidad e información que recibió del proyecto y del inmueble declara en este documento de promesa de compraventa fue clara, veraz y suficiente de tal manera que le ha permitido tomar una decisión de compra libre e informada plenamente, teniendo la presente declaración los efectos de una transacción.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) autoriza (n) a **EL PROMITENTE VENDEDOR** para procesar, solicitar, reportar y divulgar la información comercial que maneje la Central de información del Sector Financiero -CIFIN- y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier otra entidad debidamente establecida en el país.



Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato el cual presta merito ejecutivo. En la ciudad de XXXXX, a los XXXXXX (XX) días del mes de XXXXX de Dos mil XXX (XXXX).

PROMITENTE VENDEDOR.

CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S

RAMIRO BALLESTEROS GÓMEZ
C.C. 80.399.136 de Chía
REPRESENTANTE LEGAL

PROMITENTES COMPRADORES

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C XXXXXXXXXXX de XXXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXX

CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA S.A.S
Avenida Pradilla No. 9-00 Este. Centro Empresarial centro Chía
Teléfonos: 885 88 86 - 3104080349

COSTOS INDIRECTOS.

COSTOS INDIRECTOS EN ESTUDIOS.

% C.D.	Actividad.	Cantidad.	Valor Unitario.	Valor Total.
	Levantamiento topográfico.	20	\$3,000,000	\$60,000,000
	Diseño arquitectónico y radicación.	1	\$150,000,000	\$150,000,000
	Diseño de renders y proyección virtual.	1	\$7,000,000	\$7,000,000
	Estudio de suelos.	1	\$18,000,000	\$18,000,000
	Cálculos estructurales.	1	\$25,000,000	\$25,000,000
	Diseño sanitario:	1	\$14,000,000	\$14,000,000
	Diseño red de gas.	1	\$7,000,000	\$7,000,000
	Tramite IGAC - Actualización de linderos.	132	\$50,000	\$6,600,000
-	Diseños estructurales (Área Construida).	1	\$40,000,000	\$40,000,000
-	Diseños Hidrosanitarios (Área Construida y Urbanismo).	1	\$14,000,000	\$14,000,000
-	Diseños Eléctricos (Área Construida y Urbanismo).	1	\$40,000,000	\$40,000,000
-	Presupuesto (Honorarios de Diseño).	1	\$52,000,000	\$52,000,000
-	Programación (Honorarios de Diseño).	1	\$10,000,000	\$10,000,000
-	Supervisión Técnica.	1	\$47,000,000	\$47,000,000
-	Laboratorios de concretos.	3000	\$11,000	\$33,000,000
-	Laboratorios de morteros.	500	\$11,000	\$5,500,000
-	Laboratorios de compactación del suelo.	200	\$35,000	\$7,000,000
-	Laboratorios de Materiales de cantera.	20	\$280,000	\$5,600,000
-	Laboratorios varios.	80	\$700,000	\$56,000,000
	Estudios arqueológicos.	1	\$100,000,000	\$100,000,000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS EN ESTUDIOS.				\$697,700,000

COSTOS INDIRECTOS EN IMPUESTOS.

% C.D.	Actividad.	Cantidad.	Valor Unitario.	Valor Total.
-	Reglamento de propiedad horizontal (Documentación y Planos).	1	\$100,000,000	\$100,000,000
-	Legalización del proyecto (Proceso sin cuantía de notaría).	1	\$60,000,000	\$60,000,000
-	Impuestos de licencia de construcción y urbanismo.	1	\$1,200,000,000	\$1,200,000,000
-	Cesión tipo A compensación al municipio.	1	\$2,800,000,000	\$2,800,000,000
-	Impuesto predial por tres años.	3	\$20,000,000	\$60,000,000
-	Costos Bancarios.	1	\$600,000,000	\$600,000,000
-	Impuesto RETE ICA.	1	\$300,000,000	\$300,000,000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS EN IMPUESTOS.				\$5,120,000,000

COSTOS INDIRECTOS EN HONORARIOS.

% C.D.	Actividad.	Cantidad.	Tiempo (Meses).	Valor Unitario.	Valor Total.
-	Revisor fiscal - Asesor jurídico.	1	36	\$3,500,000	\$126,000,000
-	Revisor Estructural.	1	36	\$3,500,000	\$126,000,000
-	Asistente de proyectos.	1	36	\$2,800,000	\$100,800,000
-	Departamento contable.	3	36	\$2,000,000	\$216,000,000
-	Departamento de cartera.	1	36	\$1,800,000	\$64,800,000
-	Departamento Jurídico.	1	36	\$1,800,000	\$64,800,000
-	Área de talento humano.	1	36	\$2,400,000	\$86,400,000
-	Director de proyectos.	1	36	\$4,500,000	\$162,000,000
-	Secretaria en el proyecto.	1	36	\$1,500,000	\$54,000,000
-	Vendedores en sala de venta de obra.	3	36	\$1,400,000	\$151,200,000
-	Almacenista y prestaciones sociales.	3	36	\$1,400,000	\$151,200,000

-	Residente de obra área de ingeniería y prestaciones sociales.	4	36	\$1,800,000	\$259,200,000
-	Residente de obra área de seguridad y salud y prestaciones sociales.	2	36	\$2,300,000	\$165,600,000
-	Honorarios de Interventoría.	1	36	\$3,200,000	\$115,200,000
-	Residente de obra área de interventoría y prestaciones sociales.	1	36	\$2,000,000	\$72,000,000
-	Nomina de aseo.	1	30	\$1,400,000	\$42,000,000
% C.D.	Administración.		Unidad.	Valor Unitario.	Valor Total.
-	Diseño de vías.		60000	-	\$20,000,000
-	Diseño arquitectónico.		60000	-	\$150,000,000
-	Comisión por ventas del proyecto (1%/Valor unitario)		132	\$780,000,000	\$1,029,600,000
-	Gerencia del proyecto (3%) sobre ventas.		132	\$780,000,000	\$3,088,800,000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS EN HONORARIOS.					\$6,245,600,000
COSTOS INDIRECTOS EN PUBLICIDAD.					
% C.D.	Actividad.		Cantidad.	Valor Unitario.	Valor Total.
-	Página web y mantenimiento.		1	\$2,600,000	\$2,600,000
-	Videos (Lote - Inicio proyecto - Avance de obra).		12	\$430,000	\$5,160,000
-	Publicaciones en periódicos.		18	\$310,000	\$5,580,000
-	Publicaciones en revistas.		18	\$410,000	\$7,380,000
-	Brochures.		10	\$250,000	\$2,500,000
-	Folletos tamaño carta.		10000	\$15,000	\$150,000,000
-	Volantes a color - Medida media carta.		20000	\$220	\$4,400,000
-	Formatos de cotización - Tamaño carta.		20000	\$1,000	\$20,000,000
-	Pasacalles (7*1,50) - Impreso a 4 tintas.		20	\$350,000	\$7,000,000
-	Renders.		10	\$600,000	\$6,000,000
-	Planos de ventas.		20	\$30,000	\$600,000
-	Fotografías aéreas.		10	\$150,000	\$1,500,000
-	Maqueta Urbana (Escala -).		1	\$650,000	\$650,000
-	Pendones y pasacalles (Con Licencia).		5	\$350,000	\$1,750,000
-	Vallas publicitarias en diferentes puntos.		4	\$750,000	\$3,000,000
-	Carro Valla (Meses por definir).		365	\$80,000	\$29,200,000
-	Vallas publicitarias en cierre frontal.		3	\$750,000	\$2,250,000
-	Stand en ferias y eventos inmobiliarios.		2	\$1,200,000	\$2,400,000
-	Stand publicitario en centro comercial.		1	\$12,000,000	\$12,000,000
-	Banderas publicitarias Instaladas.		70	\$60,000	\$4,200,000
-	Tarjetas de presentación (Plastificadas).		20000	\$80	\$1,600,000
-	Carnetización (Tamaño Cédula).		500	\$9,000	\$4,500,000
-	Mercadeo y publicidad en otros medios.		1	\$6,000,000	\$6,000,000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS EN PUBLICIDAD.					\$280,270,000
COSTOS INDIRECTOS DE SEGUROS.					
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO.					
% C.D.	Actividad.		Cantidad Anual.	Valor Unitario.	Valor Total.
-	Seguro de responsabilidad civil.		3	\$100,000,000.00	\$300,000,000.00
-	Seguro todo riesgo.		3	\$190,000,000.00	\$570,000,000.00
-	Seguro decenal.		1	\$250,000,000.00	\$250,000,000.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS EN SEGUROS.					\$1,120,000,000.00
COSTOS INDIRECTOS DE SERVICIOS.					
% C.D.	Actividad.		Cantidad.	Valor Unitario.	Valor Total.
-	Arriendo oficina en Centro Chia.		24	\$7,000,000	\$168,000,000

-	Luz oficina Centro Chia.	24	\$200,000	\$4,800,000
-	Agua oficina Centro Chia.	24	\$200,000	\$4,800,000
-	Internet oficina Centro Chia.	24	\$200,000	\$4,800,000
-	Administración oficina Centro Chia.	24	\$800,000	\$19,200,000
-	Provisional de agua Obra.	24	\$3,000,000	\$72,000,000
-	Provisional de luz Obra.	24	\$3,000,000	\$72,000,000
-	Internet Obra.	24	\$200,000	\$4,800,000
-	Plan de Celular corporativo área administrativa.	48	\$200,000	\$9,600,000
-	Plan de celular corporativo área de ventas.	48	\$200,000	\$9,600,000
-	Plan de celular corporativo obra.	48	\$200,000	\$9,600,000
-	Mantenimiento de Equipos.	12	\$600,000	\$7,200,000
-	Derechos de conexión y medidores de energía.	133	\$1,100,000	\$146,300,000
-	Derechos de conexión y medidores de agua.	133	\$700,000	\$93,100,000
-	Derechos de conexión y medidores de gas.	133	\$780,000	\$103,740,000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS DE RENTA.				\$729,540,000
COSTOS INDIRECTOS DE MATERIAL DE CONSUMO.				
% C.D.	Actividad.	Cantidad.	Valor Unitario.	Valor Total.
-	Gastos de papelería Oficina Centro Chia.	24	\$300,000	\$7,200,000
-	Gastos de papelería Oficina Obra.	24	\$300,000	\$7,200,000
-	Elementos de aseo Oficina Centro Chia.	24	\$300,000	\$7,200,000
-	Elementos de aseo Oficina Obra y casa Modelo.	24	\$300,000	\$7,200,000
-	Dotación de cafetería Oficina Centro Chia.	24	\$200,000	\$4,800,000
-	Dotación de cafetería Oficina Obra.	24	\$200,000	\$4,800,000
-	Gasolina para guadaña.	24	\$60,000	\$1,440,000
-	Gasolina para vehículos.	24	\$300,000	\$7,200,000
-	Construcción de baños provisionales de Obra.	1	\$5,000,000	\$5,000,000
-	Despedida fin de año Oficina y Obra.	2	\$3,000,000	\$6,000,000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS DE MATERIAL DE CONSUMO.				\$58,040,000
COSTOS INDIRECTOS DE CAPACITACIÓN.				
% C.D.	Actividad.	Cantidad.	Valor Unitario.	Valor Total.
-	Seminarios - Capacitaciones para personal ubicado en Oficina Centro Chia.	5	\$1,000,000	\$5,000,000
-	Seminarios - Capacitaciones para personal ubicado en Oficina Obra.	5	\$1,000,000	\$5,000,000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS DE CAPACITACIÓN.				\$10,000,000
COSTOS INDIRECTOS DE EQUIPOS Y PROGRAMAS.				
% C.D.	Actividad.	Cantidad.	Valor Unitario.	Valor Total.
-	Celular corporativo área administrativa.	2	\$1,400,000	\$2,800,000
-	Celular corporativo área de ventas.	2	\$1,400,000	\$2,800,000
-	Celular corporativo obra.	2	\$1,400,000	\$2,800,000
-	Radios de comunicación para obra (10 und).	10	\$470,000	\$4,700,000
-	Computadores en Obra (6 und).	6	\$2,199,000	\$13,194,000
-	Computadores en Oficina (8 und).	8	\$2,199,000	\$17,592,000
-	Construdata y Construcontrol.	2	\$2,000,000	\$4,000,000
-	Programa contable.	24	\$1,000,000	\$24,000,000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS DE VIAJE Y COMUNICACIÓN.				\$71,886,000
COSTOS INDIRECTOS DE EQUIPOS DE OBRA.				
% C.D.	Actividad.	Cantidad.	Valor Unitario.	Valor Total.
-	Minicargador.	1	\$223,200,000	\$223,200,000

-	Retroexcavadora cargadora.	1	\$511,200,000	\$511,200,000
-	Bomba sumergible de 4".	1	\$2,780,000	\$2,780,000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS DE EQUIPOS.				\$737,180,000
COSTOS INDIRECTOS DE IMPREVISTOS.				
% C.D.	Actividad.	Cantidad.	Valor Unitario.	Valor Total.
-	Imprevistos por épocas de lluvias fuertes y constantes.	4	\$6,000,000	\$24,000,000
-	Imprevistos por incrementos laborales anuales.	2	\$120,000,000	\$240,000,000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS POR IMPREVISTOS.				\$264,000,000
COSTOS INDIRECTOS DE PAGOS NO REPORTADOS.				
% C.D.	Actividad.	Cantidad.	Valor Unitario.	Valor Total.
-	Conexión a alcantarillado de aguas lluvias y aguas residuales.	1	\$5,000,000	\$5,000,000
-	Conexión acometida de Acueducto.	1	\$1,100,000	\$1,100,000
-	Conexión acometida de Energía.	1	\$7,200,000	\$7,200,000
-	Conexión a Gas Natural.	1	\$900,000	\$900,000
-	Sala de ventas (m ²).	1	\$15,000,000	\$15,000,000
-	Dotación de Sala de Ventas.	1	\$18,000,000	\$18,000,000
-	Dotación Casa Modelo.	1	\$35,000,000	\$35,000,000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS DE PAGOS NO REPORTADOS.				\$82,200,000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS.				\$15,416,416,000

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total	
2 EXCAVACION MECANICA							
		m ³		32.50	2,387,607.75	77,597,251.88	
1518	RETROEXCAVADORA DE ORUGA CAT 320	Equ	h	4.88	4.88	14,548,281.66	70,922,873.13
5646	HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	4.88	4.88	1,369,103.34	6,674,378.75
3 DESCAPOTE A MÁQUINA							
		m ³		127.00	667,281.17	84,744,708.59	
13634	CARGADOR FRONTAL AE-60+BALDE+COMBUSTIBLE	Equ	d	2.54	2.54	33,364,058.64	84,744,708.59
6 RELLENO MATERIAL EN SITIO							
		m ³		689.55	1,854,525.84	1,278,788,292.97	
1513	VIBROCOMPACTADOR RD-11 PARA 2.7 TON.	Equ	d	6.90	6.90	31,682,924.46	218,469,602.44
5646	HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	689.55	689.55	1,369,103.34	944,065,208.10
ESP13598	HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	6,895.50	6,895.50	1,685,932.58	116,253,482.43
8 CAMPAMENTO 9M2							
		un		4.00	66,089,494.58	264,357,978.32	
1067	TEJA TRASLÚCIDA PREMIUM N°5 MARFÍL	Mat	un	32.00	32.00	2,337,550.38	74,801,612.16
1123	GANCHO TEJA ETERNIT 55MM	Mat	un	64.00	64.00	58,938.00	3,772,032.00
13645	BASE GRANULAR NORMA INVIAS	Mat	m ³	4.68	4.68	3,259,711.62	15,255,450.40
16168	VARA DE CLAVO Ø6 A 8CM (3M) EUCALIPTO	Mat	un	16.52	16.52	484,263.78	8,000,037.64
16263	TABLA CHAPA 30 X 1.8-2CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	41.36	41.36	1,555,755.96	64,346,066.52
1789	BISAGRA GATO OMEGA 3	Mat	un	12.00	12.00	121,235.40	1,454,824.80
1794	PORTA CANDADO REDONDO 3	Mat	un	8.00	8.00	1,313,400.00	10,507,200.00
3797	PUNTILLA CON CABEZA 2	Mat	lb	12.00	12.00	257,400.00	3,088,800.00
5646	HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	60.72	60.72	1,369,103.34	83,131,954.80
13 CERCA EN ALAMBRE DE PÚAS H=1.60M 3HILOS							
		m		482.50	710,607.87	342,868,297.28	
1613	ALAMBRE DE PÚAS IOWA (350M) CAL.14	Mat	rl	4.83	4.83	10,909,823.76	52,639,900.80
16168	VARA DE CLAVO Ø6 A 8CM (3M) EUCALIPTO	Mat	un	255.73	255.73	484,263.78	123,838,353.50
3797	PUNTILLA CON CABEZA 2	Mat	lb	4.83	4.83	257,400.00	1,241,955.00

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO
CASAS TIPO
132 UNIDADES DE VIVIENDA
Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	120.63	120.63	1,369,103.34	165,148,087.98
18 RED PROVISIONAL TELÉFONOS		un		1.00	49,237,211.10	49,237,211.10
16168 VARA DE CLAVO Ø6 A 8CM (3M) EUCALIPTO	Mat	un	10.00	10.00	484,263.78	4,842,637.80
1744 CAJA 5800- 5 SALIDAS 3/4 FUNDIDA	Mat	un	6.00	6.00	832,689.00	4,996,134.00
249 TOMA TELÉFONO AMERICANA RJ11 4H LÍNEA DUOMO	Mat	un	5.00	5.00	198,935.22	994,676.10
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	20.00	20.00	1,601,226.66	32,024,533.20
852 CABLE TELEFÓNICO USO INTERIOR 2 PARES CAL.0.5MM	Mat	m	65.00	65.00	98,142.00	6,379,230.00
19 RED AGUA PROVISIONAL LONGITUD 30M		un		2.00	14,829,017.04	29,658,034.08
2942 LIMPIADOR REMOVEDOR PVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.08	0.08	6,964,584.00	557,166.72
2944 SOLDADURA PVC WET BONDING (1/4 GL.)	Mat	un	0.08	0.08	6,593,658.72	527,492.70
3674 CHEQUE CORTINA 1/2	Mat	un	2.00	2.00	1,011,995.16	2,023,990.32
3920 UNIÓN PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	20.00	20.00	28,116.00	562,320.00
3924 TUBO PRESIÓN PVC 1/2 RDE.13.5	Mat	m	61.80	61.80	189,288.00	11,697,998.40
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	7.24	7.24	1,601,226.66	11,592,881.02
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	20.00	20.00	13,480,924.58	2,696,184.92
20 RED ELÉCTRICA PROVISIONAL 50M		un		1.00	265,003,467.69	265,003,467.69
16168 VARA DE CLAVO Ø6 A 8CM (3M) EUCALIPTO	Mat	un	11.67	11.67	484,263.78	5,651,358.31
16277 DURMIENTE 4CM X 4CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	1.72	1.72	389,108.94	669,267.38
17918 TOMACORRIENTE DOBLE 29+T	Mat	un	5.00	5.00	8,441,400.00	42,207,000.00
2065 BREAKER GE MONOPOLAR ENCHUFABLE 60A 120 - 240V	Mat	un	4.00	4.00	1,124,265.78	4,497,063.12
3055 CAJA 3 POLOS DE CORTACIRCUITOS	Mat	un	1.00	1.00	1,285,097.88	1,285,097.88
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	20.00	20.00	1,601,226.66	32,024,533.20
935 CABLE ALUMINIO SERIE 8000 AISLADO PVC 1/0AWG	Mat	m	65.00	65.00	762,256.44	49,546,668.60

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Yr.Unitario	Vr. Total
936 CABLE ALUMINIO SERIE 8000 AISLADO PVC 2/0AWG	Mat	m	130.00	130.00	993,249.84	129,122,479.20
88 REPLANTEO		m²		320.00	187,273.30	59,927,456.00
16277 DURMIENTE 4CM X 4CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	108.80	108.80	389,108.94	42,335,052.80
3797 PUNTILLÁ CON CABEZA 2	Mat	lb	32.00	32.00	257,400.00	8,236,800.00
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	6.40	6.40	1,369,103.34	8,762,262.40
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	320.00	320.00	185,419.11	593,340.80
535 RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO		m³		38.00	6,938,367.07	263,657,948.66
13936 RECEBO COMÚN	Mat	m ³	49.40	49.40	692,775.60	34,223,114.64
15126 VIBRÒCOMPACTADOR (RANA)	Equ	d	14.44	14.44	4,075,148.88	58,845,149.66
16777 POLIETILENO NEGRO A=5M CAL.6 1.42M	Mat	kg	39.90	39.90	363,706.86	14,511,903.60
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	114.00	114.00	1,369,103.34	156,077,780.76
4971 CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL		m³		70.00	3,412,863.83	238,900,468.10
18180 VEHÍCULO CON CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 3 TON.	Mat	d	9.10	9.10	20,987,016.60	190,981,851.20
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	35.00	35.00	1,369,103.34	47,918,616.90
5730 RELLENO TIERRA NEGRA		m³		96.00	4,177,955.47	401,083,725.12
3683 TIERRA NEGRA	Mat	m ³	96.00	96.00	3,250,500.00	312,048,000.00
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	38.40	38.40	1,369,103.34	52,573,568.64
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	960.00	960.00	3,798,141.34	36,462,156.48
5731 ALQUILER BAÑO PROVISIONAL		mes		1.00	37,178,941.80	37,178,941.80
15538 BAÑO CABINA SENCILLO FLUSHING + 2 ASEO SEMANAL	Equ	ms	1.00	1.00	37,178,941.80	37,178,941.80
76 ZAPATA EN CONCRETO COMÚN 3000 PSI		m³		17.24	40,389,178.92	696,309,444.58

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO
CASAS TIPO
132 UNIDADES DE VIVIENDA
Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
1515 VIBRADOR CONCRETO GASOLINA 3-4M 25-40MM	Equ	d	1.72	1.72	1,778,123.16	3,065,484.40
16168 VARA DE CLAVO Ø6 A 8CM (3M) EUCALIPTO	Mat	un	2.76	2.76	484,263.78	1,335,793.13
16239 LISTÓN 3CM X 3CM X 2.9M - SAJO	Mat	un	17.76	17.76	354,538.14	6,295,604.59
16263 TABLA CHAPA 30 X 1.8-2CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	17.76	17.76	1,555,755.96	27,625,869.75
16276 PLANCHÓN 23 X 4CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	1.72	1.72	1,937,121.78	3,339,597.98
3797 PUNTILLA CON CABEZA 2	Mat	lb	1.72	1.72	257,400.00	443,757.60
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	142.57	142.57	1,369,103.34	195,199,634.85
770 CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI	Mat	m³	17.76	17.76	25,080,000.00	445,350,576.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	34.48	34.48	39,597,234.24	13,653,126.28
300 CONCRETO CICLÓPEO		m³		55.44	26,970,479.86	1,495,243,403.44
16254 REPISA 8 X 4CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	221.76	221.76	778,285.20	172,592,525.95
16263 TABLA CHAPA 30 X 1.8-2CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	221.76	221.76	1,555,755.96	345,004,441.69
3797 PUNTILLA CON CABEZA 2	Mat	lb	44.35	44.35	257,400.00	11,416,204.80
4424 ARENA DE PEÑA	Mat	m³	16.63	16.63	1,353,764.28	22,515,807.28
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	277.20	277.20	1,369,103.34	379,515,445.85
66 PIEDRA MEDIA ZONGA	Mat	m³	27.72	27.72	2,828,832.60	78,415,239.67
770 CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI	Mat	m³	13.86	13.86	25,080,000.00	347,608,800.00
8228 MIXTO	Mat	m³	13.86	13.86	7,854,000.00	108,856,440.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	110.88	110.88	26,441,646.92	29,318,498.19
5167 MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No.5		m²		202.00	2,253,085.84	455,123,339.68
1540 MORTERO 1:4	Mat	m³	2.02	2.02	27,468,705.19	55,486,784.10
16093 BLOQUE N°5 P-H TRADICIONAL ESTRIADO 33 X 11.5 X 23CM	Mat	un	2,722.96	2,722.96	88,023.54	239,684,578.64

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	101.00	101.00	1,369,103.34	138,279,437.34
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	1,010.00	1,010.00	2,145,796.04	21,672,539.60
5376 MURO FACHADA LADRILLO TOLETE MODULAR		m²		115.41	11,453,518.00	1,321,850,512.38
1540 MORTERO 1:4	Mat	m ³	2.31	2.31	27,468,705.19	63,403,264.88
17721 LADRILLO TOLETE MODULAR 19X9X4CM	Mat	un	12,695.10	12,695.10	69,277.56	879,485,551.96
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	230.82	230.82	1,369,103.34	316,016,432.94
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	577.05	577.05	10,908,112.38	62,945,262.60
5145 VIGA 30X40CM		m		279.85	13,479,290.28	3,772,179,384.86
1515 VIBRADOR CONCRETO GASOLINA 3-4M 25-40MM	Equ	d	22.39	22.39	1,778,123.16	39,808,620.52
15803 DESECOFRANTE EMULSIONADO DESMOLDATOC (16KG)	Mat	un	8.40	8.40	19,242,498.00	161,550,391.96
16254 REPISA 8 X 4CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	167.91	167.91	778,285.20	130,681,867.93
16263 TABLA CHAPA 30 X 1.8-2CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	279.85	279.85	1,555,755.96	435,378,305.41
17198 DISTANCIADOR CM-20 CLIP MORTERO 6.5MM HASTA 5/8	Mat	un	1,119.40	1,119.40	19,357.14	21,668,382.52
1879 ALAMBRE NEGRO RECOCIDO C-17 (ROLLO 30KG)	Mat	kg	25.19	25.19	586,146.00	14,762,966.23
1910 BARRA CORRUGADA G-60 3/8 (6M)	Mat	un	688.43	688.43	625,921.56	430,903,806.14
1932 ACERO CORRUGADO FIGURADO 1/4-1 60.000 PSI	Mat	kg	279.85	279.85	177,812.58	49,760,850.51
3164 MEMBRANA CURADORA CURASEAL BLANCO (20KG)	Mat	kg	27.99	27.99	360,039.24	10,075,697.01
3797 PUNTILLA CON CABEZA 2	Mat	lb	111.94	111.94	257,400.00	28,813,356.00
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	1,119.40	1,119.40	1,369,103.34	1,532,574,278.80
770 CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI	Mat	m ³	33.58	33.58	25,080,000.00	842,236,560.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	559.70	559.70	13,214,990.47	73,964,301.83

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO
CASAS TIPO
132 UNIDADES DE VIVIENDA
Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
5149 VIGA CANAL EN CONCRETO 30X40CM		m		23.56	14,447,856.87	340,391,507.86
1515 VIBRADOR CONCRETO GASOLINA 3-4M 25-40MM	Equ	d	1.88	1.88	1,778,123.16	3,351,406.47
15803 DESENCOFRANTE EMULSIONADO DESMOLDATOC (16KG)	Mat	un	0.71	0.71	19,242,498.00	13,600,597.59
16254 REPISA 8 X 4CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	4.71	4.71	778,285.20	3,667,279.86
16263 TABLA CHAPA 30 X 1.8-2CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	9.42	9.42	1,555,755.96	14,661,444.07
17204 DISTANCIADOR CP-30 CLIP MORTERO PINZA HASTA 1/4	Mat	un	94.24	94.24	22,752.84	2,144,227.64
1879 ALAMBRE NEGRO RECOCIDO C-17 (ROLLO 30KG)	Mat	kg	2.12	2.12	586,146.00	1,242,863.98
1910 BARRA CORRUGADA G-60 3/8 (6M)	Mat	un	86.94	86.94	625,921.56	54,415,367.19
1932 ACERO CORRUGADO FIGURADO 1/4-1 60.000 PSI	Mat	kg	55.37	55.37	177,812.58	9,844,771.23
2263 MALLA ELECTROSOLDADA XX-159 6 X 2.35M	Mat	un	3.30	3.30	4,204,195.38	13,867,117.97
3164 MEMBRANA CURADORA CURASEAL BLANCO (20KG)	Mat	kg	2.36	2.36	360,039.24	848,252.36
3797 PUNTILLA CON CABEZA 2	Mat	lb	4.71	4.71	257,400.00	1,212,868.80
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	70.68	70.68	1,369,103.34	96,768,224.07
770 CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI	Mat	m ³	4.48	4.48	25,080,000.00	112,268,112.00
8184 FORMALETA M2 CON ACCESORIOS	Equ	d	47.12	47.12	123,612.72	5,824,631.37
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	47.12	47.12	14,164,565.56	6,674,343.26
5335 PLACA EN CONCRETO 3000 PSI 10CM MALLA ELECTROSOLDADA		m²		330.00	6,988,174.04	2,306,097,433.20
1515 VIBRADOR CONCRETO GASOLINA 3-4M 25-40MM	Equ	d	26.40	26.40	1,778,123.16	46,942,450.50
15803 DESENCOFRANTE EMULSIONADO DESMOLDATOC (16KG)	Mat	un	9.90	9.90	19,242,498.00	190,500,730.20
16254 REPISA 8 X 4CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	66.00	66.00	778,285.20	51,366,823.20
16263 TABLA CHAPA 30 X 1.8-2CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	132.00	132.00	1,555,755.96	205,359,785.40
17204 DISTANCIADOR CP-30 CLIP MORTERO PINZA HASTA 1/4	Mat	un	1,320.00	1,320.00	22,752.84	30,033,748.80

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr. Unitario	Vr. Total
1879 ALAMBRE NEGRO RECOCIDO C-17 (ROLLO 30KG)	Mat	kg	165.00	165.00	586,146.00	96,714,090.00
1932 ACERÓ CORRUGADO FIGURADO 1/4-1 60.000 PSI	Mat	kg	775.50	775.50	177,812.58	137,893,654.80
2263 MÀLLA ELECTROSOLDADA XX-159 6 X 2.35M	Mat	un	26.40	26.40	4,204,195.38	110,990,757.90
3164 MEMBRANA CURADORA CURASEAL BLANCO (20KG)	Mat	kg	33.00	33.00	360,039.24	11,881,293.60
3797 PUNTILLA CON CABEZA 2	Mat	lb	66.00	66.00	257,400.00	16,988,400.00
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	330.00	330.00	1,369,103.34	451,804,102.20
770 CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI	Mat	m³	36.30	36.30	25,080,000.00	910,404,000.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	660.00	660.00	6,851,151.02	45,217,596.60
5337 COLUMNA 40CMX30CM		m		112.35	13,638,026.13	1,532,232,235.71
1515 VIBRADOR CONCRETO GASOLINA 3-4M 25-40MM	Equ	d	8.99	8.99	1,778,123.16	15,981,770.65
15803 DESENCOFRANTE EMULSIONADO DESMOLDATOC (16KG)	Mat	un	3.37	3.37	19,242,498.00	64,856,839.51
16254 REPISA 8 X 4CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	33.71	33.71	778,285.20	26,232,102.67
16263 TABLA CHAPA 30 X 1.8-2CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	112.35	112.35	1,555,755.96	174,789,182.11
16277 DURMIENTE 4CM X 4CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	112.35	112.35	389,108.94	43,716,389.41
17198 DISTANCIADOR CM-20 CLIP MORTERO 6.5MM HASTA 5/8	Mat	un	449.40	449.40	19,357.14	8,699,098.72
1879 ALAMBRE NEGRO RECOCIDO C-17 (ROLLO 30KG)	Mat	kg	10.11	10.11	586,146.00	5,926,815.28
1910 BARRA CORRUGADA G-60 3/8 (6M)	Mat	un	276.38	276.38	625,921.56	172,992,826.94
1932 ACERÓ CORRUGADO FIGURADO 1/4-1 60.000 PSI	Mat	kg	112.35	112.35	177,812.58	19,977,243.36
3164 MEMBRANA CURADORA CURASEAL BLANCO (20KG)	Mat	kg	11.24	11.24	360,039.24	4,045,040.41
3797 PUNTILLA CON CABEZA 2	Mat	lb	44.94	44.94	257,400.00	11,567,556.00
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	449.40	449.40	1,369,103.34	615,275,041.00
770 CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI	Mat	m³	13.48	13.48	25,080,000.00	338,128,560.00

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO
CASAS TIPO
132 UNIDADES DE VIVIENDA
Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	224.70	224.70	13,370,613.85	30,043,769.66
402 TEJA ETERNIT NO.6						
		m ²		180.00	2,335,342.95	420,361,731.00
1067 TEJA TRASLÚCIDA PREMIUM N°5 MARFÍL	Mat	un	117.00	117.00	2,337,550.38	273,493,395.00
1123 GANCHO TEJA ETERNIT 55MM	Mat	un	234.00	234.00	58,938.00	13,791,492.00
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	97.20	97.20	1,369,103.34	133,076,844.00
404 CABALLETE TEJA ETERNIT VENTILACIÓN						
		un		22.00	3,382,401.66	74,412,836.52
1099 CABALLETE PERFIL 7 VENTILACIÓN	Mat	un	22.00	22.00	2,064,480.00	45,418,560.00
1123 GANCHO TEJA ETERNIT 55MM	Mat	un	101.20	101.20	58,938.00	5,964,525.60
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	11.88	11.88	1,369,103.34	16,264,947.60
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	220.00	220.00	3,074,910.60	6,764,803.32
438 ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA FIBROCEMENTO						
		m		209.28	2,437,479.99	510,115,812.31
13925 PERFIL CP 150-16N 1.5MM X 150MM X 50MM ESP	Mat	m	209.28	209.28	730,742.10	152,929,706.69
2946 SOLDADURA ELÉCTRICA DE 3/32 68 BARRAS	Mat	kg	62.78	62.78	3,375,989.10	211,958,099.65
5655 HORA CUADRILLA HH - METÁLICAS	Mat	hc	52.32	52.32	2,584,589.70	135,225,734.15
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	418.56	418.56	2,389,686.26	10,002,271.81
5211 CIELORRASO PLANO DRYWALL ANTIHUMEDAD 1/2						
		m ²		46.34	4,587,975.57	212,606,787.91
14624 MASILLA SUPERMASTICK PR (5 GL.)	Mat	gl	37.07	37.07	583,561.44	21,633,789.61
14686 VINOLO BLANCO TECHOS Y CIELORRASO (5GL)	Mat	un	0.46	0.46	5,405,400.00	2,504,862.36
16780 ÁNGULO GALVANIZADO 0.2 X 0.25 (2.44M) CAL.26	Mat	un	43.10	43.10	87,072.48	3,752,493.18
16785 OMEGA ROLLADO (2.44M) CAL.26	Mat	un	25.02	25.02	171,563.70	4,293,141.50

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
16786 VIGUETA BASE 4 (2.44M) CAL.26	Mat	un	28.27	28.27	171,563.70	4,849,659.87
16788 CARGA TIRO A TIRO RAMSET AMARILLO	Mat	un	370.72	370.72	11,749.98	4,355,952.59
16799 TORNILLO 1-1/4 PUNTA FINA	Mat	un	370.72	370.72	883.08	327,375.42
16805 PERNO 1 CLAVO NORMAL	Mat	un	185.36	185.36	4,007.52	742,833.91
16808 LÁMINA DE YESO RESISTENTE A LA HUMEDAD 1/2	Mat	un	15.76	15.76	1,996,822.74	31,461,140.29
16993 LIJA DE PINTURA GRANO 150	Mat	un	46.34	46.34	115,462.38	5,350,526.69
17767 CINTA PAPEL PROFORM X 75 M	Mat	un	34.29	34.29	197,780.88	6,782,222.77
17839 TORNILLO 7/16 PUNTA FINA	Mat	un	370.72	370.72	611.16	226,569.24
5654 HORA CUADRILLA GG - DRYWALL	Mat	hc	46.34	46.34	2,308,984.26	106,998,330.61
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	463.40	463.40	4,170,886.88	19,327,889.89
5664 CIELORRASO PLANO DRYWALL 1/2		m²		213.78	3,519,392.59	752,375,747.89
13413 CINTA DE PAPEL SUPERCINTA 250	Mat	rl	2.14	2.14	713,151.12	1,524,574.21
14624 MASILLA SUPERMASTICK PR (5 GL.)	Mat	gl	29.93	29.93	583,561.44	17,465,526.71
16780 ÁNGULO GALVANIZADO 0.2 X 0.25 (2.44M) CAL.26	Mat	un	89.79	89.79	87,072.48	7,818,028.66
16785 OMEGA ROLLADO (2.44M) CAL.26	Mat	un	173.16	173.16	171,563.70	29,708,279.75
16786 VIGUETA BASE 4 (2.44M) CAL.26	Mat	un	119.72	119.72	171,563.70	20,539,056.73
16788 CARGA TIRO A TIRO RAMSET AMARILLO	Mat	un	855.12	855.12	11,749.98	10,047,642.90
16800 TORNILLO 1 PUNTA FINA	Mat	un	1,838.51	1,838.51	679.14	1,248,603.47
16805 PERNO 1 CLAVO NORMAL	Mat	un	855.12	855.12	4,007.52	3,426,910.50
16806 LÁMINA DE YESO REGULAR 1/2	Mat	un	72.69	72.69	1,278,509.76	92,928,737.95
16994 LIJA DE PINTURA GRANO 180	Mat	un	12.83	12.83	115,462.38	1,481,012.26
4237 TORNILLO 7 X 7/16	Mat	un	2,458.47	2,458.47	1,698.18	4,174,924.58
5654 HORA CUADRILLA GG - DRYWALL	Mat	hc	213.78	213.78	2,308,984.26	493,614,655.10
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	2,137.80	2,137.80	3,199,447.81	68,397,795.07

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO
CASAS TIPO
132 UNIDADES DE VIVIENDA
Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
727 REJILLAS VENTILACIÓN 20X20CM		un		4.00	490,398.02	1,961,592.08
12145 REJILLA VENTILACIÓN CORRIENTE 20 X 20	Mat	un	4.00	4.00	292,908.00	1,171,632.00
14807 SILICONA TOXEMENT 200 BLANCA 300M	Mat	un	0.20	0.20	640,137.96	128,027.60
16539 HORA AYUDANTE ALBAÑILERÍA TIPO 1 - CON PRESTACIONES	Man	hh	1.00	1.00	568,523.34	568,523.32
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	20.00	20.00	467,045.73	93,409.16
732 TAPAS REGISTRO 20CMX20CM		un		16.00	745,499.73	11,927,995.68
14807 SILICONA TOXEMENT 200 BLANCA 300M	Mat	un	0.80	0.80	640,137.96	512,110.40
16539 HORA AYUDANTE ALBAÑILERÍA TIPO 1 - CON PRESTACIONES	Man	hh	4.00	4.00	568,523.34	2,274,093.28
2812 TAPA REGISTRO 20CM X 20CM	Mat	un	16.00	16.00	571,362.00	9,141,792.00
5207 SUMINISTRO INST. CERRADURA BAÑO		un		8.00	1,072,292.59	8,578,340.72
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	2.00	2.00	1,369,103.34	2,738,206.64
614 CERRADURA BAÑO BOLA SATIN	Mat	un	8.00	8.00	719,400.00	5,755,200.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	8.00	8.00	1,061,675.83	84,934.08
5280 ACCESORIOS CROMADOS PARA BAÑO (6UN)		un		8.00	13,683,431.19	109,467,449.52
4121 JUEGO ACCESORIOS PALERMO CROMO (6 UN)	Mat	un	8.00	8.00	12,863,400.00	102,907,200.00
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	4.00	4.00	1,369,103.34	5,476,413.36
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	8.00	8.00	13,547,951.67	1,083,836.16
5684 CERÁMICA FORMATO 30CMX60CM		m²		131.50	3,007,579.36	395,496,685.84
15 PEGACOR INTERIORES BLANCO	Mat	kg	394.50	394.50	101,112.00	39,888,684.00
18555 PARED NANTO 30X60CM	Mat	m ²	131.50	131.50	2,234,540.22	293,842,038.93
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	39.45	39.45	1,369,103.34	54,011,126.50
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	263.00	263.00	2,948,607.22	7,754,836.41
5695 BOQUILLA PARA CERÁMICA - 2MM		m		131.50	216,696.28	28,495,560.82
18551 BOQUILLA CONCOLOR DECO JUNTA ESTRECHA (2KG)	Mat	kg	27.62	27.62	359,700.00	9,933,115.50

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	13.15	13.15	1,369,103.34	18,003,708.40
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	263.00	263.00	212,447.33	558,736.93
5300 SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2						
		un		8.00	4,449,107.13	35,592,857.04
16565 TAPÓN DE PRUEBA PVC SANITARIA 2	Mat	un	8.00	8.00	83,622.00	668,976.00
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.08	0.08	3,407,232.18	272,578.56
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.08	0.08	3,086,721.66	246,937.76
3608 CODO 90° 1/4 PVC SANITARIO CXC 2	Mat	un	16.00	16.00	225,984.00	3,615,744.00
3629 TUBO PVC SANITARIO 2	Mat	m	13.20	13.20	824,868.00	10,888,257.60
3640 TEE PVC SANITARIA REDUCIDA 4 X 2	Mat	un	8.00	8.00	1,919,940.00	15,359,520.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	2.40	2.40	1,601,226.66	3,842,944.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	16.00	16.00	4,361,869.74	697,899.12
5307 SUMINISTRO INST. YEE 4						
		un		8.00	2,778,000.62	22,224,004.96
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	1.20	1.20	3,407,232.18	4,088,678.64
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.56	0.56	3,086,721.66	1,728,564.16
3643 YEE PVC SANITARIA 4	Mat	un	8.00	8.00	1,836,252.00	14,690,016.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	0.80	0.80	1,601,226.66	1,280,981.36
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	16.00	16.00	2,723,530.02	435,764.80
5318 TUBERÍA PVC LLUVIA 4						
		m		30.02	2,521,335.54	75,690,492.91
12049 TUBO PVC SANITARIO 4	Mat	m	33.02	33.02	1,716,990.00	56,698,443.78
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	1.50	1.50	3,407,232.18	5,114,255.53
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.90	0.90	3,086,721.66	2,779,901.53
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	6.00	6.00	1,601,226.66	9,613,764.81
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	60.04	60.04	2,471,897.59	1,484,127.26
5322 CAJA INSPECCIÓN 60CMX60CM						
		un		4.00	23,910,443.88	95,641,775.52

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
16106 LADRILLO MACIZO PRENS. 24.5X12X5.5CM	Mat	un	396.00	396.00	52,569.66	20,817,585.36
17569 TAPA PREFABRICADA 70X70	Mat	un	4.00	4.00	9,754,547.88	39,018,191.52
4995 MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	Mat	m³	0.16	0.16	36,567,075.93	5,850,732.16
5335 PLACA EN CONCRETO 3000 PSI 10CM MALLA ELECTROSOLDADA	Mat	m²	2.00	2.00	6,988,174.04	13,976,348.08
5368 MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	Mat	m³	0.08	0.08	41,249,686.63	3,299,974.92
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	8.00	8.00	1,369,103.34	10,952,826.72
8141 CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 1500 PSI	Mat	m³	0.04	0.04	19,479,211.62	779,168.48
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4.00	4.00	23,673,706.81	946,948.28
5353 SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2		un		2.00	3,019,634.25	6,039,268.50
16565 TAPÓN DE PRUEBA PVC SANITARIA 2	Mat	un	2.00	2.00	83,622.00	167,244.00
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.02	0.02	3,407,232.18	68,144.64
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.02	0.02	3,086,721.66	61,734.44
3608 CODO 90° 1/4 PVC SANITARIO CXC 2	Mat	un	4.00	4.00	225,984.00	903,936.00
3629 TUBO PVC SANITARIO 2	Mat	m	3.30	3.30	824,868.00	2,722,064.40
3641 YEE PVC SANITARIA 2	Mat	un	2.00	2.00	518,496.00	1,036,992.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	0.60	0.60	1,601,226.66	960,736.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4.00	4.00	2,960,425.74	118,417.02
5354 SALIDA SANITARIA INODORO 4		un		8.00	5,990,566.97	47,924,535.76
12049 TUBO PVC SANITARIO 4	Mat	m	9.60	9.60	1,716,990.00	16,483,104.00
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.08	0.08	3,407,232.18	272,578.56
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.08	0.08	3,086,721.66	246,937.76
3643 YEE PVC SANITARIA 4	Mat	un	8.00	8.00	1,836,252.00	14,690,016.00
3650 TAPÓN DE PRUEBA SANITARIO PVC 4	Mat	un	8.00	8.00	208,890.00	1,671,120.00
3654 CODO 90° 1/4 PVC SANITARIO CXC 4	Mat	un	8.00	8.00	902,022.00	7,216,176.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	4.00	4.00	1,601,226.66	6,404,906.64
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	16.00	16.00	5,873,104.87	939,696.80

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
5460 SUMINISTRO INST. CODO 4		un		8.00	1,351,610.09	10,812,880.72
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.40	0.40	3,407,232.18	1,362,892.88
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.24	0.24	3,086,721.66	740,813.20
3654 CODO 90° 1/4 PVC SANITARIO CXC 4	Mat	un	8.00	8.00	902,022.00	7,216,176.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	0.80	0.80	1,601,226.66	1,280,981.36
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	16.00	16.00	1,325,107.93	212,017.28
5478 BAJANTE AGUAS NEGRAS 4		m		11.00	2,816,148.61	30,977,634.71
12049 TUBO PVC SANITARIO 4	Mat	m	11.55	11.55	1,716,990.00	19,831,234.50
1679 CHAZO PARA TORNILLO 1/8 X 1-1/4	Mat	un	22.00	22.00	17,183.76	378,042.72
17471 ABRAZADERA FIJA DOBLE ALA 4.	Mat	un	11.00	11.00	367,850.34	4,046,353.74
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.55	0.55	3,407,232.18	1,873,977.71
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.33	0.33	3,086,721.66	1,018,618.15
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	2.20	2.20	1,601,226.66	3,522,698.63
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	11.00	11.00	2,788,265.95	306,709.26
5485 SALIDA SANITARIA DUCHA 2		un		8.00	4,028,074.32	32,224,594.56
17510 SIFÓN PVC CON TAPÓN 2	Mat	un	8.00	8.00	608,652.00	4,869,216.00
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.08	0.08	3,407,232.18	272,578.56
2831 REJILLA SOSCO PVC 3X2	Mat	un	8.00	8.00	110,418.00	883,344.00
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.08	0.08	3,086,721.66	246,937.76
3611 CODO 90° 1/4 PVC SANITARIO CXE 2	Mat	un	8.00	8.00	278,784.00	2,230,272.00
3629 TUBO PVC SANITARIO 2	Mat	m	9.60	9.60	824,868.00	7,918,732.80
3644 YEE PVC SANITARIA REDUCIDA 4 X 2	Mat	un	8.00	8.00	1,576,212.00	12,609,696.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	1.60	1.60	1,601,226.66	2,561,962.64
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	16.00	16.00	3,949,092.47	631,854.80
5486 SALIDA SANITARIA LAVADERO 2		un		2.00	6,114,772.34	12,229,544.68
16565 TAPÓN DE PRUEBA PVC SANITARIA 2	Mat	un	4.00	4.00	83,622.00	334,488.00
17496 CODO 45° 1/8 PVC SANITARIA CXE 2	Mat	un	4.00	4.00	270,600.00	1,082,400.00

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO
CASAS TIPO
132 UNIDADES DE VIVIENDA
Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
17510 SIFÓN PVC CON TAPÓN 2	Mat	un	2.00	2.00	608,652.00	1,217,304.00
17547 YEE DOBLE PVC SANITARIA 2	Mat	un	2.00	2.00	829,356.00	1,658,712.00
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.22	0.22	3,407,232.18	749,591.08
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.12	0.12	3,086,721.66	370,406.60
3608 CODO 90° 1/4 PVC SANITARIO CXC 2	Mat	un	6.00	6.00	225,984.00	1,355,904.00
3629 TUBO PVC SANITARIO 2	Mat	m	4.00	4.00	824,868.00	3,299,472.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	1.20	1.20	1,601,226.66	1,921,472.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4.00	4.00	5,994,874.84	239,795.00
5506 SALIDA SANITARIA LAVADORA 2		un		2.00	5,133,663.01	10,267,326.02
17491 CAJA INSTALACIÓN LAVADORA	Mat	un	2.00	2.00	961,884.00	1,923,768.00
17510 SIFÓN PVC CON TAPÓN 2	Mat	un	2.00	2.00	608,652.00	1,217,304.00
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.08	0.08	3,407,232.18	272,578.58
2363 RECUBRIMIENTO IMP. DECORATIVO SIKA 101 MORTERO BLANCO (10KG)	Mat	un	0.20	0.20	4,231,362.96	846,272.60
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.04	0.04	3,086,721.66	123,468.86
3608 CODO 90° 1/4 PVC SANITARIO CXC 2	Mat	un	2.00	2.00	225,984.00	451,968.00
3629 TUBO PVC SANITARIO 2	Mat	m	4.40	4.40	824,868.00	3,629,419.20
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	1.00	1.00	1,601,226.66	1,601,226.66
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4.00	4.00	5,033,002.95	201,320.12
5742 SUMINISTRO INST. CODO 4-45°		un		6.00	1,466,592.65	8,799,555.90
13380 CODO 45° 1/8PVC SANITARIO CXC 4	Mat	un	6.00	6.00	1,014,750.00	6,088,500.00
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.30	0.30	3,407,232.18	1,022,169.66
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.18	0.18	3,086,721.66	555,609.90
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	0.60	0.60	1,601,226.66	960,736.02
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	12.00	12.00	1,437,835.93	172,540.32
5765 TUBERÍA PVC LLUVIA 4 duplicado 1		m		62.04	2,521,335.54	156,423,656.90
12049 TUBO PVC SANITARIO 4	Mat	m	68.24	68.24	1,716,990.00	117,174,265.56

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	3.10	3.10	3,407,232.18	10,569,234.28
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	1.86	1.86	3,086,721.66	5,745,006.37
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	12.41	12.41	1,601,226.66	19,868,020.27
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	124.08	124.08	2,471,897.59	3,067,130.42
5000 CAJA DE INSPECCIÓN A.P. CS-274 CODENSA						
		un		2.00	46,876,860.38	93,753,720.76
16108 LADRIBLOCK N°12	Mat	un	260.00	260.00	117,703.74	30,602,972.40
16204 TABLA BURRA 25 X 2.2 A 2.7CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	3.00	3.00	1,288,562.22	3,865,686.66
17892 MARCO Y TAPA CAJA INSPECCIÓN 60X60CM	Mat	un	2.00	2.00	4,462,695.60	8,925,391.20
3585 ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 3	Mat	un	2.00	2.00	1,108,734.00	2,217,468.00
4415 BASE GRANULAR B-200	Mat	m³	0.22	0.22	957,000.00	210,540.00
4971 CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL	Mat	m³	4.00	4.00	3,412,863.83	13,651,455.32
5651 HORA CUADRILLA FF - ELÉCTRICAS	Mat	hc	8.00	8.00	2,102,729.57	16,821,836.56
774 CONCRETO CORRIENTE GRAVA FINA 2500 PSI	Mat	m³	0.32	0.32	22,743,813.18	7,278,020.22
8159 MORTERO CORRIENTE 2000 PSI	Mat	m³	0.26	0.26	27,560,910.96	7,165,836.84
837 CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 2000 PSI	Mat	m³	0.08	0.08	26,078,236.14	2,086,258.90
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	2.00	2.00	46,412,733.05	928,254.66
5122 TABLERO TRIFÁSICO 18 CIRCUITOS						
		un		2.00	24,125,063.71	48,250,127.42
15533 TABLERO TRIFÁSICO CON PUERTA - 18 CIRCUITOS	Mat	un	2.00	2.00	13,823,964.00	27,647,928.00
17055 CINTA AISLANTE N15 PVC (20M) COLORES SURTIDOS	Mat	rl	1.40	1.40	458,318.52	641,645.92
5651 HORA CUADRILLA FF - ELÉCTRICAS	Mat	hc	8.40	8.40	2,102,729.57	17,662,928.38
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	10.00	10.00	22,976,251.15	2,297,625.12
5771 SUMINISTRO INST. TAPA TOMA 60MMX40MM duplicado 2						
		un		2.00	629,534.85	1,259,069.70

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO
CASAS TIPO
132 UNIDADES DE VIVIENDA
Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
16539 HORA AYUDANTE ALBAÑILERÍA TIPO 1 - CON PRESTACIONES	Man	hh	0.60	0.60	568,523.34	341,114.00
18272 TAPA TOMA 60 X 40MM		un	2.00	2.00	429,000.00	858,000.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	10.00	10.00	599,557.00	59,955.70
5775 RED ELECTRICA Y COMUNICACIONES.		un		2.00	1,710,866,563.35	3,421,733,126.70
16539 HORA AYUDANTE ALBAÑILERÍA TIPO 1 - CON PRESTACIONES	Man	hh	0.60	0.60	568,523.34	341,114.00
18693 RED ELECTRICA Y COMUNICACIONES	Mat	glb	2.00	2.00	1,629,226,170.00	3,258,452,340.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	10.00	10.00	1,629,396,727.00	162,939,672.70
5634 CLÓSET TIPO 4 PUERTAS BATIENTES (2.00X2.40X0.60M)		un		8.00	70,569,189.58	564,553,516.64
12126 PUNTILLA SIN CABEZA 1	Mat	lb	3.20	3.20	323,400.00	1,034,880.00
13128 PUERTA ARQUITECTÓNICA BLANCA DE 0.51 - 0.75	Mat	un	16.00	16.00	10,512,186.30	168,194,980.80
13203 MADECOR 19MM 1.53X 2.44	Mat	un	12.00	12.00	14,195,916.90	170,351,002.80
16226 MARCO PUERTA COMPLETO 10X3CMX 2.10M CABEZAL 1M-CEDRO BLANCO	Mat	un	16.00	16.00	4,574,830.26	73,197,284.16
16277 DURMIENTE 4CM X 4CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	11.84	11.84	389,108.94	4,607,049.84
17271 BOLILLO EN CEDRO PARA CLOSET 2.50M Ø25MM	Mat	un	4.48	4.48	402,600.00	1,803,648.00
1789 BISAGRA GATO OMEGA 3	Mat	un	72.00	72.00	121,235.40	8,728,948.80
18270 LIJA MADERA X PLIEGO GRANO 120	Mat	un	8.00	8.00	81,502.74	652,021.92
18271 CHAZO 1/4 + TORNILLO 1	Mat	un	96.00	96.00	21,780.00	2,090,880.00
2803 PUERTA ARQUITECTÓNICA BLANCA DE 0.30 - 0.50	Mat	un	8.00	8.00	8,576,694.06	68,613,552.48
5649 HORA CUADRILLA DD - CARPINTERÍAS	Mat	hc	16.00	16.00	3,388,099.44	54,209,591.04
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	16.00	16.00	69,185,479.98	11,069,676.80
5643 PUERTA CON MARCO 0.76-1.10M		un		14.00	18,873,417.01	264,227,838.14

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
16230 MARCO PUERTA 10X3CMX2.40M CABEZAL 1M	Mat	un	14.00	14.00	5,214,764.28	73,006,699.92
2775 PUERTA ÁUSTRAL DE 0.76 - 1.10M	Mat	un	14.00	14.00	10,916,916.12	152,836,825.68
5649 HORA CUADRILLA DD - CARPINTERÍAS	Mat	hc	9.80	9.80	3,388,099.44	33,203,374.54
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	28.00	28.00	18,503,350.01	5,180,938.00
5781 CARPINTERIA		glb		1.00	4,258,489,342.80	4,258,489,342.80
18699 CARPINTERIA	Mat	glb	1.00	1.00	4,258,489,342.80	4,258,489,342.80
984 PUERTA LÁMINA COLD ROLLED CAL.16		m²		4.80	13,882,727.71	66,637,093.01
2155 LÁMINA COLD ROLLED 1.5M X 100 X 200 CS	Mat	un	7.44	7.44	3,893,261.46	28,965,865.25
2502 ANTICORROSIVO ROJO	Mat	gl	0.24	0.24	2,897,400.00	695,376.00
2946 SOLDADURA ELÉCTRICA DE 3/32 68 BARRAS	Mat	kg	3.22	3.22	3,375,989.10	10,857,180.96
5655 HORA CUADRILLA HH - METÁLICAS	Mat	hc	9.60	9.60	2,584,589.70	24,812,061.12
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	9.60	9.60	13,610,517.36	1,306,609.68
5776 CARPINTERIA ALUMINIO		m		2.00	2,694,909,025.20	5,389,818,050.40
18694 CARPINTERIA ALUMINIO	Mat	glb	2.00	2.00	2,640,000,000.00	5,280,000,000.00
5655 HORA CUADRILLA HH - METÁLICAS	Mat	hc	1.60	1.60	2,584,589.70	4,135,343.52
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4.00	4.00	2,642,067,671.76	105,682,706.88
5780 VENTANERIA EN ALUMINIO		m		1.00	6,077,517,060.12	6,077,517,060.12
18697 VENTANNERIA ALUMINIO	Mat	glb	1.00	1.00	6,077,517,060.12	6,077,517,060.12
1033 vinilo acabado		m²		470.32	1,770,689.73	832,790,793.81
13284 VINILO CANECA (5GL) tipo1	Mat	un	4.70	4.70	25,073,400.00	117,925,214.88

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO
CASAS TIPO
132 UNIDADES DE VIVIENDA
Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
15816 ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR CANECA (5 GAL)	Mat	un	23.52	23.52	4,415,400.00	103,832,546.40
16994 LIJA DE PINTURA GRANO 180	Mat	un	28.22	28.22	115,462.38	3,258,254.68
5648 HORA CUADRILLA CC - PINTURAS	Mat	hc	235.16	235.16	2,262,572.40	532,066,525.58
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4,703.20	4,703.20	1,609,717.94	75,708,252.27
1050 ANTI HUMEDAD FACHADA - DOS CAPAS		m²		115.41	5,762,345.55	665,032,299.93
16213 TABLA BURRA 15 X 2.2 A 2.7CM X 2.9M - EUCALIPTO	Mat	un	1.15	1.15	625,263.54	721,617.18
2660 SIKA TRANSPARENTE 10 (5 GL.)	Mat	gl	23.08	23.08	27,066,046.92	624,738,494.55
4008 ANDAMIO TUBULAR REFORZADO 1.5 X 1.5M - ALQUILER	Equ	d	6.92	6.92	60,652.02	419,990.84
5648 HORA CUADRILLA CC - PINTURAS	Mat	hc	11.54	11.54	2,262,572.40	26,112,348.07
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	230.82	230.82	5,649,358.38	13,039,849.29
1055 GRANIPLAST ESGRAFIADO FACHADA		m²		218.33	6,107,728.40	1,333,500,341.57
16213 TABLA BURRA 15 X 2.2 A 2.7CM X 2.9M - EUCALIPTO	Mat	un	2.18	2.18	625,263.54	1,365,138.89
3788 TEXTURA GRANIPLAST PINTUCO PREMIUM ESGRAFIADO BLANCO (30 KG)	Mat	un	172.48	172.48	6,846,576.00	1,180,902,221.08
4008 ANDAMIO TUBULAR REFORZADO 1.5 X 1.5M - ALQUILER	Equ	d	26.20	26.20	60,652.02	1,589,058.14
5648 HORA CUADRILLA CC - PINTURAS	Mat	hc	54.58	54.58	2,262,572.40	123,496,858.02
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	436.66	436.66	5,987,969.02	26,147,065.44
5208 PINTURA PARA BAÑOS Y COCINAS		m²		157.14	628,586.05	98,776,011.90
14531 PINTURA PARA BAÑOS Y COCINAS	Mat	gl	6.29	6.29	5,801,400.00	36,465,279.84
5648 HORA CUADRILLA CC - PINTURAS	Mat	hc	23.57	23.57	2,262,572.40	53,331,094.04
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	1,571.40	1,571.40	571,441.86	8,979,638.02
5766 ESTUCO Y VINILO 3 MANOS duplicado 1		m²		470.32	1,770,689.73	832,790,793.81
13284 VINILO CANECA (5GL) tipo1	Mat	un	4.70	4.70	25,073,400.00	117,925,214.88
15816 ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR CANECA (5 GAL)	Mat	un	23.52	23.52	4,415,400.00	103,832,546.40

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
16994 LIJA DE PINTURA GRANO 180	Mat	un	28.22	28.22	115,462.38	3,258,254.68
5648 HORA CUADRILLA CC - PINTURAS	Mat	hc	235.16	235.16	2,262,572.40	532,066,525.58
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4,703.20	4,703.20	1,609,717.94	75,708,252.27
5368 MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO						
		m³		7.00	41,249,686.63	288,747,806.41
13240 SIKA 1 (20KG)	Mat	kg	98.00	98.00	818,935.26	80,255,655.48
17480 ARENA FINA	Mat	m ³	7.63	7.63	11,002,902.24	83,952,144.08
17632 CONCRETADORA DE TROMPO 3 SACOS CON TOLVA ELECTROHIDRÁULICA	Equ	d	0.91	0.91	7,274,140.50	6,619,467.89
3684 AGUA	Mat	lt	1,680.00	1,680.00	1,358.28	2,281,910.40
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	7.00	7.00	1,369,103.34	9,583,723.38
804 CEMENTO GRIS	Mat	kg	3,178.00	3,178.00	32,472.00	103,196,016.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	7.00	7.00	40,841,273.89	2,858,889.18
5215 CAJA MEDIDOR DE GAS SOBREPUESTA						
		un		2.00	110,485,475.46	220,970,950.92
15467 CHAZO EXPANSIÓN 1/4 X 2-1/4	Mat	un	8.00	8.00	72,600.00	580,800.00
17589 MEDIDOR DE GAS	Mat	un	2.00	2.00	99,000,000.00	198,000,000.00
17590 ARANDELA PLANA ZINCADA 1/4	Mat	un	16.00	16.00	11,880.00	190,080.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	1.00	1.00	1,601,226.66	1,601,226.66
6673 TORNILLO ACERO 1/4	Mat	un	8.00	8.00	63,822.00	510,576.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	20.00	20.00	100,441,341.33	20,088,268.26
5406 CAJA MEDIDOR DE GAS EMPOTRADA						
		un		2.00	110,234,421.22	220,468,842.44
17589 MEDIDOR DE GAS	Mat	un	2.00	2.00	99,000,000.00	198,000,000.00
5368 MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	Mat	m ³	0.02	0.02	41,249,686.63	824,993.74

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO
CASAS TIPO
132 UNIDADES DE VIVIENDA
Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	1.00	1.00	1,601,226.66	1,601,226.66
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	20.00	20.00	100,213,110.20	20,042,622.04
5772 MEDIDOR GAS		un		2.00	109,780,674.66	219,561,349.32
18687 MEDIDOR GAS	Mat	und	2.00	2.00	99,000,000.00	198,000,000.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	1.00	1.00	1,601,226.66	1,601,226.66
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	20.00	20.00	99,800,613.33	19,960,122.66
5777 RED GAS		un		2.00	471,729,975.36	943,459,950.72
18695 RED GAS	Mat	gjb	2.00	2.00	462,000,000.00	924,000,000.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	0.60	0.60	1,601,226.66	960,736.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4.00	4.00	462,480,368.00	18,499,214.72
5773 UNIÓN REPARACIÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 8 duplicado 1		un		2.00	21,228,149.91	42,456,299.82
15027 LUBRICANTE PVC 500 GRAMOS		un	0.08	0.08	1,411,971.00	112,957.68
15053 UNIÓN REPARACIÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 8		un	2.00	2.00	20,371,057.74	40,742,115.48
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	1.00	1.00	1,601,226.66	1,601,226.66
5252 CODO 45° CPVC 1/2		un		20.00	360,880.56	7,217,611.20
17497 CODO 45° 1/2 CPVC	Mat	un	20.00	20.00	98,822.46	1,976,449.20
17556 SOLDADURA CPVC FGG NTC 4455 (1/8 GL.)	Mat	un	0.20	0.20	3,826,089.30	765,217.80
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.20	0.20	3,086,721.66	617,344.40
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	2.00	2.00	1,601,226.66	3,202,453.40
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	200.00	200.00	328,073.24	656,146.40
5256 CODO 45° PVCP 1/2		un		20.00	327,428.43	6,548,568.60

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.20	0.20	3,407,232.18	681,446.40
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.20	0.20	3,086,721.66	617,344.40
3925 CODO 45° PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	20.00	20.00	72,600.00	1,452,000.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	2.00	2.00	1,601,226.66	3,202,453.40
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	200.00	200.00	297,662.21	595,324.40
5270 PUNTO A.F. ORINAL O LAVAMANOS		un		8.00	1,851,875.91	14,815,007.28
16445 TEE PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	8.00	8.00	57,948.00	463,584.00
17224 TAPÓN ROSCADO PVC 1/2	Mat	un	8.00	8.00	34,320.00	274,560.00
17556 SOLDADURA CPVC FGG NTC 4455 (1/8 GL.)	Mat	un	0.08	0.08	3,826,089.30	306,087.12
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.32	0.32	3,407,232.18	1,090,314.32
17585 TAPÓN SOLDADO CPVC 1/2	Mat	un	8.00	8.00	22,956.78	183,654.24
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.16	0.16	3,086,721.66	493,875.44
3886 ADAPTADOR MACHO PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	8.00	8.00	30,228.00	241,824.00
3928 TUBO PRESIÓN PVC 1/2 RDE.9	Mat	m	5.28	5.28	169,752.00	896,290.56
3929 CODO 90° PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	8.00	8.00	43,956.00	351,648.00
3996 TUBO CPVC ULTRATEMP 1/2	Mat	m	2.64	2.64	1,446,126.00	3,817,772.64
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	4.00	4.00	1,601,226.66	6,404,906.64
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	16.00	16.00	1,815,564.62	290,490.32
5271 PUNTO A.F. LAVAPLATOS		un		2.00	1,851,875.91	3,703,751.82
16445 TEE PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	2.00	2.00	57,948.00	115,896.00
17224 TAPÓN ROSCADO PVC 1/2	Mat	un	2.00	2.00	34,320.00	68,640.00
17556 SOLDADURA CPVC FGG NTC 4455 (1/8 GL.)	Mat	un	0.02	0.02	3,826,089.30	76,521.78
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.08	0.08	3,407,232.18	272,578.58
17585 TAPÓN SOLDADO CPVC 1/2	Mat	un	2.00	2.00	22,956.78	45,913.56
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.04	0.04	3,086,721.66	123,468.86
3886 ADAPTADOR MACHO PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	2.00	2.00	30,228.00	60,456.00
3928 TUBO PRESIÓN PVC 1/2 RDE.9	Mat	m	1.32	1.32	169,752.00	224,072.64

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO
CASAS TIPO
132 UNIDADES DE VIVIENDA
Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
3929 CODO 90° PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	2.00	2.00	43,956.00	87,912.00
3996 TUBO CPVC ULTRATEMP 1/2	Mat	m	0.66	0.66	1,446,126.00	954,443.16
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	1.00	1.00	1,601,226.66	1,601,226.66
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4.00	4.00	1,815,564.62	72,622.58
5272 PUNTO A.F. LLAVE MANGUERA		un		2.00	2,477,080.83	4,954,161.66
17479 CINTA TEFLÓN AGUA (10M)	Mat	un	0.04	0.04	72,666.00	2,906.64
17483 ADAPTADOR HEMBRA IM CPVC 1/2 CXR	Mat	un	2.00	2.00	1,335,969.36	2,671,938.72
17520 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X 8	Mat	un	2.00	2.00	257,400.00	514,800.00
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.02	0.02	3,407,232.18	68,144.64
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.02	0.02	3,086,721.66	61,734.44
3489 TAPÓN GALVANIZADO 1/2	Mat	un	2.00	2.00	68,310.00	136,620.00
3501 CODO CALLE GALVANIZADO 1/2	Mat	un	2.00	2.00	99,726.00	199,452.00
3928 TUBO PRESIÓN PVC 1/2 RDE.9	Mat	m	0.90	0.90	169,752.00	152,776.80
3929 CODO 90° PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	2.00	2.00	43,956.00	87,912.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	0.60	0.60	1,601,226.66	960,736.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4.00	4.00	2,428,510.62	97,140.42
5274 PUNTO A.F. INODORO		un		8.00	1,813,783.56	14,510,268.48
16445 TEE PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	8.00	8.00	57,948.00	463,584.00
17224 TAPÓN ROSCADO PVC 1/2	Mat	un	8.00	8.00	34,320.00	274,560.00
17556 SOLDADURA CPVC FGG NTC 4455 (1/8 GL.)	Mat	un	0.08	0.08	3,826,089.30	306,087.12
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.32	0.32	3,407,232.18	1,090,314.32
17585 TAPÓN SOLDADO CPVC 1/2	Mat	un	8.00	8.00	22,956.78	183,654.24
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.16	0.16	3,086,721.66	493,875.44
3886 ADAPTADOR MACHO PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	8.00	8.00	30,228.00	241,824.00
3928 TUBO PRESIÓN PVC 1/2 RDE.9	Mat	m	3.52	3.52	169,752.00	597,527.04
3929 CODO 90° PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	8.00	8.00	43,956.00	351,648.00
3996 TUBO CPVC ULTRATEMP 1/2	Mat	m	2.64	2.64	1,446,126.00	3,817,772.64

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	4.00	4.00	1,601,226.66	6,404,906.64
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	16.00	16.00	1,778,219.18	284,515.04
5275 PUNTO A.C. DUCHA		un		8.00	2,445,023.86	19,560,190.88
17499 CODO 90° 1/2 CPVC	Mat	un	8.00	8.00	98,822.46	790,579.68
17556 SOLDADURA CPVC FGG NTC 4455 (1/8 GL.)	Mat	un	0.08	0.08	3,826,089.30	306,087.12
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.08	0.08	3,086,721.66	246,937.76
3996 TUBO CPVC ULTRATEMP 1/2	Mat	m	10.56	10.56	1,446,126.00	15,271,090.56
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	1.60	1.60	1,601,226.66	2,561,962.64
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	16.00	16.00	2,397,082.22	383,533.12
5276 PUNTO A.C. LAVADORA		un		2.00	3,335,697.09	6,671,394.18
17483 ADAPTADOR HEMBRA IM CPVC 1/2 CXR	Mat	un	2.00	2.00	1,335,969.36	2,671,938.72
17499 CODO 90° 1/2 CPVC	Mat	un	2.00	2.00	98,822.46	197,644.92
17556 SOLDADURA CPVC FGG NTC 4455 (1/8 GL.)	Mat	un	0.02	0.02	3,826,089.30	76,521.78
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.02	0.02	3,086,721.66	61,734.44
3996 TUBO CPVC ULTRATEMP 1/2	Mat	m	2.00	2.00	1,446,126.00	2,892,252.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	0.40	0.40	1,601,226.66	640,490.66
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4.00	4.00	3,270,291.26	130,811.66
5277 PUNTO A.C. LAVAMANOS		un		8.00	3,345,700.70	26,765,605.60
15197 ADAPTADOR MACHO CPVC ULTRATEM 1/2	Mat	un	8.00	8.00	1,193,082.00	9,544,656.00
17224 TAPÓN ROSCADO PVC 1/2	Mat	un	8.00	8.00	34,320.00	274,560.00
17499 CODO 90° 1/2 CPVC	Mat	un	16.00	16.00	98,822.46	1,581,159.36
17556 SOLDADURA CPVC FGG NTC 4455 (1/8 GL.)	Mat	un	0.08	0.08	3,826,089.30	306,087.12
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.16	0.16	3,086,721.66	493,875.44
3996 TUBO CPVC ULTRATEMP 1/2	Mat	m	5.28	5.28	1,446,126.00	7,635,545.28
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	4.00	4.00	1,601,226.66	6,404,906.64
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	16.00	16.00	3,280,098.73	524,815.76

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO
CASAS TIPO
132 UNIDADES DE VIVIENDA
Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
5278 PUNTO A.C. LAVAPLATOS		un		2.00	3,345,700.70	6,691,401.40
15197 ADAPTADOR MACHO CPVC ULTRATEM 1/2	Mat	un	2.00	2.00	1,193,082.00	2,386,164.00
17224 TAPÓN ROSCADO PVC 1/2	Mat	un	2.00	2.00	34,320.00	68,640.00
17499 CODO 90° 1/2 CPVC	Mat	un	4.00	4.00	98,822.46	395,289.84
17556 SOLDADURA CPVC FGG NTC 4455 (1/8 GL.)	Mat	un	0.02	0.02	3,826,089.30	76,521.78
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.04	0.04	3,086,721.66	123,468.86
3996 TUBO CPVC ULTRATEM 1/2	Mat	m	1.32	1.32	1,446,126.00	1,908,886.32
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	1.00	1.00	1,601,226.66	1,601,226.66
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4.00	4.00	3,280,098.73	131,203.94
5346 PUNTO A.F. CALENTADOR		un		2.00	4,629,300.18	9,258,600.36
17479 CINTA TEFLÓN AGUA (10M)	Mat	un	0.04	0.04	72,666.00	2,906.64
17483 ADAPTADOR HEMBRA IM CPVC 1/2 CXR	Mat	un	2.00	2.00	1,335,969.36	2,671,938.72
17485 ADAPTADOR MACHO IM CPVC 1/2 CXR	Mat	un	2.00	2.00	1,096,147.14	2,192,294.28
17545 VÁLVULA BOLA MANIJA PALANCA 1/2	Mat	un	2.00	2.00	1,326,600.00	2,653,200.00
17556 SOLDADURA CPVC FGG NTC 4455 (1/8 GL.)	Mat	un	0.02	0.02	3,826,089.30	76,521.78
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.02	0.02	3,407,232.18	68,144.64
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.04	0.04	3,086,721.66	123,468.86
3928 TUBO PRESIÓN PVC 1/2 RDE.9	Mat	m	3.30	3.30	169,752.00	560,181.60
3929 CODO 90° PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	2.00	2.00	43,956.00	87,912.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	0.40	0.40	1,601,226.66	640,490.66
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4.00	4.00	4,538,529.59	181,541.18
5347 PUNTO A.F. DUCHA		un		8.00	14,289,518.77	114,316,150.16
15197 ADAPTADOR MACHO CPVC ULTRATEM 1/2	Mat	un	8.00	8.00	1,193,082.00	9,544,656.00
16445 TEE PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	8.00	8.00	57,948.00	463,584.00
17224 TAPÓN ROSCADO PVC 1/2	Mat	un	16.00	16.00	34,320.00	549,120.00
17479 CINTA TEFLÓN AGUA (10M)	Mat	un	0.16	0.16	72,666.00	11,626.56
17499 CODO 90° 1/2 CPVC	Mat	un	8.00	8.00	98,822.46	790,579.68

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
17505 MEZCLADOR DUCHA REDONDA 8	Mat	un	8.00	8.00	8,754,777.90	70,038,223.20
17556 SOLDADURA CPVC FGG NTC 4455 (1/8 GL.)	Mat	un	0.16	0.16	3,826,089.30	612,174.32
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.40	0.40	3,407,232.18	1,362,892.88
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.32	0.32	3,086,721.66	987,750.96
3886 ADAPTADOR MACHO PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	8.00	8.00	30,228.00	241,824.00
3928 TUBO PRESIÓN PVC 1/2 RDE.9	Mat	m	14.08	14.08	169,752.00	2,390,108.16
3929 CODO 90° PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	16.00	16.00	43,956.00	703,296.00
3996 TUBO CPVC ULTRATEMP 1/2	Mat	m	8.00	8.00	1,446,126.00	11,569,008.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	8.00	8.00	1,601,226.66	12,809,813.28
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	16.00	16.00	14,009,332.13	2,241,493.12
5348 PUNTO A.F. LAVADERO		un		2.00	2,096,168.97	4,192,337.94
17224 TAPÓN ROSCADO PVC 1/2	Mat	un	2.00	2.00	34,320.00	68,640.00
17479 CINTA TEFLÓN AGUA (10M)	Mat	un	0.04	0.04	72,666.00	2,906.64
17485 ADAPTADOR MACHO IM CPVC 1/2 CXR	Mat	un	2.00	2.00	1,096,147.14	2,192,294.28
17556 SOLDADURA CPVC FGG NTC 4455 (1/8 GL.)	Mat	un	0.02	0.02	3,826,089.30	76,521.78
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.04	0.04	3,407,232.18	136,289.28
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.04	0.04	3,086,721.66	123,468.86
3928 TUBO PRESIÓN PVC 1/2 RDE.9	Mat	m	2.20	2.20	169,752.00	373,454.40
3929 CODO 90° PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	4.00	4.00	43,956.00	175,824.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	0.60	0.60	1,601,226.66	960,736.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4.00	4.00	2,055,067.62	82,202.70
5349 PUNTO A.F. LAVADORA		un		2.00	2,047,339.35	4,094,678.70
17483 ADAPTADOR HEMBRA IM CPVC 1/2 CXR	Mat	un	2.00	2.00	1,335,969.36	2,671,938.72
17556 SOLDADURA CPVC FGG NTC 4455 (1/8 GL.)	Mat	un	0.02	0.02	3,826,089.30	76,521.78
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.04	0.04	3,407,232.18	136,289.28
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.02	0.02	3,086,721.66	61,734.44
3928 TUBO PRESIÓN PVC 1/2 RDE.9	Mat	m	2.00	2.00	169,752.00	339,504.00

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO
CASAS TIPO
132 UNIDADES DE VIVIENDA
Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
3929 CODO 90° PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	2.00	2.00	43,956.00	87,912.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	0.40	0.40	1,601,226.66	640,490.66
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4.00	4.00	2,007,195.44	80,287.82
5426 CODO 90° PVCP 1/2		un		20.00	295,920.03	5,918,400.60
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.20	0.20	3,407,232.18	681,446.40
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.20	0.20	3,086,721.66	617,344.40
3929 CODO 90° PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	20.00	20.00	43,956.00	879,120.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	2.00	2.00	1,601,226.66	3,202,453.40
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	200.00	200.00	269,018.21	538,036.40
5427 TEE CPVC 1/2		un		24.00	396,368.17	9,512,836.08
17556 SOLDADURA CPVC FGG NTC 4455 (1/8 GL.)	Mat	un	0.24	0.24	3,826,089.30	918,261.36
17578 TEE CPVC 1/2	Mat	un	24.00	24.00	131,083.92	3,146,014.08
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.24	0.24	3,086,721.66	740,813.28
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	2.40	2.40	1,601,226.66	3,842,944.08
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	240.00	240.00	360,334.70	864,803.28
5429 TEE PVCP 1/2		un		24.00	311,311.23	7,471,469.52
16445 TEE PRESIÓN PVC 1/2	Mat	un	24.00	24.00	57,948.00	1,390,752.00
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	0.24	0.24	3,407,232.18	817,735.68
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.24	0.24	3,086,721.66	740,813.28
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	2.40	2.40	1,601,226.66	3,842,944.08
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	240.00	240.00	283,010.21	679,224.48
5435 TUBERÍA CPVC 1/2		m		70.50	1,981,660.29	139,707,050.45
14060 ABRAZADERA FIJA DOBLE ALA 1	Mat	un	35.25	35.25	112,745.82	3,974,290.16
3996 TUBO CPVC ULTRATEMP 1/2	Mat	m	77.55	77.55	1,446,126.00	112,147,071.30
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	10.58	10.58	1,601,226.66	16,932,972.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	352.50	352.50	1,887,295.51	6,652,716.99

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
5440 TUBERÍA PVC 1/2		m		68.00	523,207.62	35,578,118.16
17467 ABRAZADERA FIJA DOBLE ALA 1/2	Mat	un	34.00	34.00	97,464.18	3,313,782.12
3928 TUBO PRESIÓN PVC 1/2 RDE.9	Mat	m	74.80	74.80	169,752.00	12,697,449.60
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	10.20	10.20	1,601,226.66	16,332,512.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	680.00	680.00	475,643.29	3,234,374.44
5449 VÁLVULA DE REGISTRO 1/2		un		12.00	5,011,799.48	60,141,593.76
17479 CINTA TEFLÓN AGUA (10M)	Mat	un	0.36	0.36	72,666.00	26,159.76
17485 ADAPTADOR MACHO IM CPVC 1/2 CXR	Mat	un	24.00	24.00	1,096,147.14	26,307,531.36
17545 VÁLVULA BOLA MANIJA PALANCA 1/2	Mat	un	12.00	12.00	1,326,600.00	15,919,200.00
17556 SOLDADURA CPVC FGG NTC 4455 (1/8 GL.)	Mat	un	0.12	0.12	3,826,089.30	459,130.68
2812 TAPA REGISTRO 20CM X 20CM	Mat	un	12.00	12.00	571,362.00	6,856,344.00
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.12	0.12	3,086,721.66	370,406.64
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	6.00	6.00	1,601,226.66	9,607,359.96
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	12.00	12.00	4,962,177.70	595,461.36
5282 CALENTADOR DE PASO A GAS		un		2.00	84,546,319.45	169,092,638.90
14646 CALENTADOR THERM 1000 F 12 LTS GN	Mat	un	2.00	2.00	83,661,244.26	167,322,488.52
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	1.00	1.00	1,601,226.66	1,601,226.66
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	0.20	0.20	84,461,857.59	168,923.72
5286 DUCHA CON GRIFERÍA TIPO II		un		8.00	10,275,073.39	82,200,587.12
17479 CINTA TEFLÓN AGUA (10M)	Mat	un	0.08	0.08	72,666.00	5,813.28
4259 DUCHA ROBLE CUADRADA 8	Mat	un	8.00	8.00	9,372,000.00	74,976,000.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	4.00	4.00	1,601,226.66	6,404,906.64
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	8.00	8.00	10,173,339.99	813,867.20
5288 ESTUFA A GAS DE CRISTAL		un		2.00	54,076,779.10	108,153,558.20

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO
CASAS TIPO
132 UNIDADES DE VIVIENDA
Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
15854 SILICONA ACÉ.ANTIHONGOS USO GENERAL GP (305M)	Mat	un	0.30	0.30	544,847.16	163,454.14
17838 ESTUFA CRISTAL 66 X 54CM	Mat	un	2.00	2.00	52,925,400.00	105,850,800.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	1.00	1.00	1,601,226.66	1,601,226.66
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	1.00	1.00	53,807,740.40	538,077.40
5292 LAVAMANOS CON GRIFERÍA TIPO II		un		8.00	39,929,352.18	319,434,817.44
15854 SILICONA ACÉ.ANTIHONGOS USO GENERAL GP (305M)	Mat	un	0.24	0.24	544,847.16	130,763.28
17479 CINTA TEFLÓN AGUA (10M)	Mat	un	0.16	0.16	72,666.00	11,626.56
17516 KIT INSTALACIÓN LAVAMANOS CON REPUESTO	Mat	un	8.00	8.00	2,237,400.00	17,899,200.00
17771 VÁLVULA REGULACIÓN 1/2 HEMBRA/MACHO CRUCETA METAL	Mat	un	16.00	16.00	3,359,400.00	53,750,400.00
4270 LAVAMANOS TIPO VESSEL LIQUID	Mat	un	8.00	8.00	26,261,400.00	210,091,200.00
4279 GRIFERÍA LAVAMANOS DALIA 4	Mat	un	8.00	8.00	3,498,000.00	27,984,000.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	4.00	4.00	1,601,226.66	6,404,906.64
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	8.00	8.00	39,534,012.06	3,162,720.96
5293 LAVAPLATOS CON GRIFERÍA		un		2.00	21,053,842.41	42,107,684.82
15854 SILICONA ACÉ.ANTIHONGOS USO GENERAL GP (305M)	Mat	un	0.42	0.42	544,847.16	228,835.80
17479 CINTA TEFLÓN AGUA (10M)	Mat	un	0.02	0.02	72,666.00	1,453.32
17512 GRIFERÍA LAVAPLATOS PRAKTI 8	Mat	un	2.00	2.00	5,426,739.78	10,853,479.56
17517 KIT INSTALACIÓN LAVAPLATOS	Mat	un	2.00	2.00	3,293,400.00	6,586,800.00
17519 LAVAPLATOS MESÓN 100 X 52CM ACERO INOXIDABLE	Mat	un	2.00	2.00	11,313,199.26	22,626,398.52
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	1.00	1.00	1,601,226.66	1,601,226.66
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	1.00	1.00	20,949,096.93	209,490.96
5294 LLAVE LAVADORA		un		2.00	5,647,144.58	11,294,289.16
17479 CINTA TEFLÓN AGUA (10M)	Mat	un	0.02	0.02	72,666.00	1,453.32
17513 LLAVE LAVADORA ARCE INDIVIDUAL CROMO	Mat	un	4.00	4.00	2,729,100.00	10,916,400.00

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO

CASAS TIPO

132 UNIDADES DE VIVIENDA

Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	0.20	0.20	1,601,226.66	320,245.34
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	1.00	1.00	5,619,049.33	56,190.50
5295 LLAVE MANGUERA		un		2.00	2,144,320.17	4,288,640.34
17479 CINTA TEFLÓN AGUA (10M)	Mat	un	0.02	0.02	72,666.00	1,453.32
4864 LLAVE TERMINAL METÁLICA 1/2- 3/4 CROMO SATÍN	Mat	un	2.00	2.00	1,881,360.36	3,762,720.72
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	0.20	0.20	1,601,226.66	320,245.34
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	10.00	10.00	2,042,209.69	204,220.96
5297 INODORO TIPO II		un		8.00	37,337,602.82	298,700,822.56
156 SANITARIO MONTECARLO ADVANCE RD	Mat	un	8.00	8.00	32,333,400.00	258,667,200.00
15854 SILICONA ACÉ.ANTIHONGOS USO GENERAL GP (305M)	Mat	un	0.56	0.56	544,847.16	305,114.40
17228 BRIDA SANITARIA 4 REPUESTO	Mat	un	8.00	8.00	2,777,893.14	22,223,145.12
17464 ACOPLÉ PLÁSTICO 1/2 X 1/2 60CM	Mat	un	8.00	8.00	356,400.00	2,851,200.00
17562 SOLDADURA PVC NTC 576 (1/8 GL.)	Mat	un	1.84	1.84	3,407,232.18	6,269,307.20
2969 LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL.)	Mat	un	0.16	0.16	3,086,721.66	493,875.44
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	4.00	4.00	1,601,226.66	6,404,906.64
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	4.00	4.00	37,151,843.60	1,486,073.76
5767 CERRAMIENTO REJA DE ACERO CLÁSICA POSTE PARA PÚA H=2M duplicado 1		m		74.80	11,071,040.48	828,113,827.90
18275 PANEL CLÁSICO H=2M (2.5M)	un		29.92	29.92	15,617,261.22	467,268,455.85
18276 POSTE CLÁSICO EXTENSIÓN PARA PÚA H=2.5M	un		29.92	29.92	7,788,492.36	233,031,691.11
18277 ABRAZADERA CLÁSICA Y ACCESORIOS	un		119.68	119.68	567,328.74	67,897,903.30
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	14.96	14.96	1,369,103.34	20,481,786.12

MONTECARLO CONDOMINIO DEFINITIVO
CASAS TIPO
132 UNIDADES DE VIVIENDA
Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	374.00	374.00	10,543,848.08	39,433,991.52
5160 GUARDAESCOBA EN MADERA 8CM						
		m		248.06	2,739,900.69	679,659,765.16
16212 GUARDAESCOBA 8CM X 1CM X 2.7M - CEDRO BLANCO	Mat	un	91.78	91.78	6,304,187.34	578,612,184.32
17770 CLAVO GUARDAESCOBA1-1/2 (1LB)	Mat	un	4.96	4.96	567,600.00	2,815,977.12
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	62.02	62.02	1,369,103.34	84,904,942.39
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	496.12	496.12	2,686,177.15	13,326,661.33
5738 PISO MADERA LAMINADO 8MM						
		m ²		221.62	2,407,206.66	533,485,139.99
17633 YUMBOLÓN-ROLLO (150X1M) E=2MM	Mat	rl	2.22	2.22	11,278,585.56	24,995,602.29
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	44.32	44.32	1,369,103.34	60,684,136.89
834 PISO MADERA LAMINADO 8MM	Mat	m ²	221.62	221.62	1,973,400.00	437,344,908.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	443.24	443.24	2,360,006.53	10,460,492.81
TOTAL OBRA			47,846,035,066.51			

MONTECARLO URBANISMO
 MONTECARLO URBANISMO
 Ing. Camilo Baquero S.
 Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
5769 ZONAS COMUNES						
		m²		596.0500	3,046,000.00	1,815,568,300.00
18691 ZONAS COMUNES	Mat	m ²	596.0500	596.0500	3,046,000.00	1,815,568,300.00
300 CONCRETO CICLÓPEO						
		m³		108.0000	408,643.63	44,133,512.04
16254 REPÍSA 8 X 4CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	432.0000	432.0000	11,792.20	5,094,230.40
16263 TABLA CHAPA 30 X 1.8-2CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	432.0000	432.0000	23,572.06	10,183,129.92
3797 PUNTILLA CON CABEZA 2	Mat	lb	86.4000	86.4000	3,900.00	336,960.00
4424 ARENA DE PEÑA	Mat	m ³	32.4000	32.4000	20,511.58	664,574.76
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	540.0000	540.0000	20,743.99	11,201,754.60
66 PIEDRA MEDIA ZONGA	Mat	m ³	54.0000	54.0000	42,861.10	2,314,499.40
770 CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI	Mat	m ³	27.0000	27.0000	380,000.00	10,260,000.00
8228 MIXTO	Mat	m ³	27.0000	27.0000	119,000.00	3,213,000.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	216.0000	216.0000	400,631.01	865,362.96
5149 VIGA CERRAMIENTO EN CONCRETO 30X40CM						
		m		1,362.5600	218,906.92	298,273,812.92
1515 VIBRADOR CONCRETO GASOLINA 3-4M 25-40MM	Equ	d	109.0048	109.0048	26,941.26	2,936,725.57
15803 DESECOFRANTE EMULSIONADO DESMOLDATOC (16KG)	Mat	un	40.8768	40.8768	291,553.00	11,917,753.67
16254 REPISA 8 X 4CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	272.5120	272.5120	11,792.20	3,213,516.01
16263 TABLA CHAPA 30 X 1.8-2CM X 2.9M - ORDINARIO	Mat	un	545.0240	545.0240	23,572.06	12,847,332.98
17204 DISTANCIADOR CP-30 CLIP MORTERO PINZA HASTA 1/4	Mat	un	5,450.2400	5,450.2400	344.74	1,878,915.74
1879 ALAMBRE NEGRO RECOCIDO C-17 (ROLLO 30KG)	Mat	kg	122.6304	122.6304	8,881.00	1,089,080.58

MONTECARLO URBANISMO
 MONTECARLO URBANISMO
 Ing. Camilo Baquero S.
 Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
1910 BARRA CORRUGADA G-60 3/8 (6M)	Mat	un	5,027.8464	5,027.8464	9,483.66	47,682,392.06
1932 ACERO CORRUGADO FIGURADO 1/4-1 60.000 PSI	Mat	kg	3,202.0160	3,202.0160	2,694.13	8,626,653.50
2263 MALLA ELECTROSOLDADA XX-159 6 X 2.35M	Mat	un	190.7584	190.7584	63,699.93	12,151,296.45
3164 MEMBRANA CURADORA CURASEAL BLANCO (20KG)	Mat	kg	136.2560	136.2560	5,455.14	743,290.11
3797 PUNTILLA CON CABEZA 2	Mat	lb	272.5120	272.5120	3,900.00	1,062,796.80
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	4,087.6800	4,087.6800	20,743.99	84,794,793.04
770 CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI	Mat	m³	258.8864	258.8864	380,000.00	98,376,832.00
8184 FORMALETA M2 CON ACCESORIOS	Equ	d	2,725.1200	2,725.1200	1,872.92	5,103,931.75
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	2,725.1200	2,725.1200	214,614.63	5,848,502.66



5086 ARMARIO PARA 12 MEDIDORES		un		11.0000	1,973,540.11	21,708,941.21
17966 PUNTO DE FIJACIÓN	Mat	un	110.0000	110.0000	1,054.80	116,028.00
2966 ARMARIO 12 MEDIDORES	Mat	un	11.0000	11.0000	1,831,851.46	20,150,366.06
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	50.6000	50.6000	24,261.01	1,227,607.15
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	11.0000	11.0000	1,954,000.11	214,940.00

5771 SUB ESTACION ELECTRICA		un		1.0000	367,500,000.00	367,500,000.00
18690 SUB ESTACION ELECTRICA	Mat	und	1.0000	1.0000	350,000,000.00	350,000,000.00
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	5.0000	5.0000	350,000,000.00	17,500,000.00

5775 INSTALACION PROVICIONAL DE OBRA		un		1.0000	29,675,084.00	29,675,084.00
18692 SUMINISTRO INTALACION DE OBRA	Mat	und	1.0000	1.0000	29,675,084.00	29,675,084.00



987 TAPAS SHUT LÁMINA		un		3.0000	86,985.61	260,956.83
2155 LÁMINA COLD ROLLED 1.5M X 100 X 200 CS	Mat	un	2.1000	2.1000	58,988.81	123,876.51

MONTECARLO URBANISMO
 MONTECARLO URBANISMO
 Ing. Camilo Baquero S.
 Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
2502 ANTICORROSIVO ROJO	Mat	gl	0.0600	0.0600	43,900.00	2,634.00
2946 SOLDADURA ELÉCTRICA DE 3/32 68 BARRAS	Mat	kg	1.3800	1.3800	51,151.35	70,588.86
5655 HORA CUADRILLA HH - METÁLICAS	Mat	hc	1.5000	1.5000	39,160.45	58,740.66
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	6.0000	6.0000	85,280.01	5,116.80

5406 CAJA MEDIDOR DE GAS EMPOTRADA		un		132.0000	59,061.16	7,796,073.12
17589 CAJA MEDIDOR DE GAS 45 X 45CM	Mat	un	132.0000	132.0000	35,311.50	4,661,118.00
5368 MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	Mat	m ³	1.3200	1.3200	624,995.25	824,993.40
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	66.0000	66.0000	24,261.01	1,601,227.32
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	1,320.0000	1,320.0000	53,691.96	708,734.40

2778 PÓRTICO MULTIFUNCIONAL		un		6.0000	3,047,722.62	18,286,335.72
1357 JUEGO DE MALLAS MICROFUTBOL NYLON N°3	Mat	un	6.0000	6.0000	104,965.96	629,795.76
1362 PORTERÍA MULTIPLE MOVIBLE 2-1/2 Y 1-1/2	Mat	un	6.0000	6.0000	2,886,563.79	17,319,382.74
1363 JUEGO DE MALLAS BALONCESTO NYLON N°3	Mat	un	6.0000	6.0000	18,729.22	112,375.32
69 EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA 0.60MX1.00M	Mat	m ³	10.3200	10.3200	21,781.19	224,781.90

3052 LOCALIZACIÓN - TRAZADO Y REPLANTEO		m²		11,410.0000	3,617.22	41,272,480.20
16286 ESTACAS EN MADERA 4CM X 4CM X 90CM - ORDINARIO	Mat	un	5,705.0000	5,705.0000	1,859.54	10,608,675.70
3804 PUNTILLA CON CABEZA 2-1/2	Mat	lb	114.1000	114.1000	3,900.00	444,990.00
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	1,141.0000	1,141.0000	20,743.99	23,668,904.00
8169 NIVEL SKILL LÁSER HOR-VER 360° Y TRÍPODE ALQUILER	Equ	h	1,711.5000	1,711.5000	2,678.69	4,584,538.00

MONTECARLO URBANISMO
 MONTECARLO URBANISMO
 Ing. Camilo Baquero S.
 Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	57,050.000 0	57,050.0000	3,444.97	1,965,372.50
4524 CODO 90° PVC UNIÓN MECÁNICA 4		un		2.0000	127,673.99	255,347.98
15024 CODO 90° GRAN RADIO PVC 4	Mat	un	2.0000	2.0000	120,753.00	241,506.00
15027 LUBRICANTE PVC 500 GRAMOS	Mat	un	0.0800	0.0800	21,393.50	1,711.48
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	0.5000	0.5000	24,261.01	12,130.50
4532 COLLAR DE DERIVACIÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 6X3/4		un		140.0000	30,539.00	4,275,460.00
15027 LUBRICANTE PVC 500 GRAMOS	Mat	un	4.2000	4.2000	21,393.50	89,852.00
15033 COLLAR DE DERIVACIÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 6 X 3/4	Mat	un	140.0000	140.0000	25,045.00	3,506,300.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	28.0000	28.0000	24,261.01	679,308.00
4533 TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA 2 RDE 26		m		1,840.0000	12,804.92	23,561,052.80
15027 LUBRICANTE PVC 500 GRAMOS	Mat	un	36.8000	36.8000	21,393.50	787,280.80
15034 TUBERÍA ACUEDUCTO PVC 2 RDE.26	Mat	m	1,840.0000	1,840.0000	8,737.90	16,077,736.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	276.0000	276.0000	24,261.01	6,696,036.00
4534 TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA 4 RDE 26		m		1,840.0000	32,968.77	60,662,536.80
15027 LUBRICANTE PVC 500 GRAMOS	Mat	un	73.6000	73.6000	21,393.50	1,574,561.60
15035 TUBERÍA ACUEDUCTO PVC 4 RDE.26	Mat	m	1,840.0000	1,840.0000	31,749.11	58,418,362.40
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	27.6000	27.6000	24,261.01	669,612.80
4542 TEE UNIÓN MECÁNICA PVC 4		un		20.0000	186,556.99	3,731,139.80
15027 LUBRICANTE PVC 500 GRAMOS	Mat	un	0.8000	0.8000	21,393.50	17,114.80
15046 TEE PVC UNIÓN PLATINO RADIO CORTO 4	Mat	un	20.0000	20.0000	179,636.00	3,592,720.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	5.0000	5.0000	24,261.01	121,305.00
4548 UNIÓN REPARACIÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 4		un		340.0000	79,410.27	26,999,491.80
15027 LUBRICANTE PVC 500 GRAMOS	Mat	un	13.6000	13.6000	21,393.50	290,951.60
15052 UNIÓN REPARACIÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 4	Mat	un	340.0000	340.0000	72,489.28	24,646,355.20

MONTECARLO URBANISMO
 MONTECARLO URBANISMO
 Ing. Camilo Baquero S.
 Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	85.0000	85.0000	24,261.01	2,062,185.00
5773 MACRO MEDIDOR		un		1.0000	4,812,130.51	4,812,130.51
18689 MACRO MEDIDOR	Mat	und	1.0000	1.0000	4,800,000.00	4,800,000.00
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	0.5000	0.5000	24,261.01	12,130.51
259 PRADIZACIÓN		m²		40,360.4350	13,325.90	537,839,120.77
3686 GRAMA NATURAL	Mat	m ²	40,360.4350	40,360.4350	7,102.70	286,668,061.67
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	12,108.1305	12,108.1305	20,743.99	251,171,059.09
3945 ADOQUÍN ESPAÑOL 20CMX10CMX6CM		m²		11,409.4709	58,260.11	664,717,029.68
2905 ADOQUÍN ESPAÑOL 20 X 10 X 6CM	Mat	un	593,292.4868	593,292.4868	806.80	478,668,378.35
4425 ARENA LAVADA DE PEÑA	Mat	m ³	228.1894	228.1894	120,402.13	27,474,462.31
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	7,644.3455	7,644.3455	20,743.99	158,574,189.02
4202 SUMIDERO EN LADRILLO SL-100		un		171.0000	760,626.44	130,067,121.24
	Mat		766.0800	766.0800	96,623.75	74,021,522.40
5368 MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	Mat	m ³	17.1000	17.1000	624,995.25	10,687,419.63
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	1,026.0000	1,026.0000	20,743.99	21,283,333.74
8152 REJILLA Y MARCO HTA 0.7 X 0.3	Mat	un	171.0000	171.0000	45,958.62	7,858,924.02
837 CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 2000 PSI	Mat	m ³	41.0400	41.0400	395,124.79	16,215,921.45
4325 POZO DE INSPECCIÓN Ø1.50M H=3.50M		un		38.0000	4,183,244.63	158,963,295.94
	Mat		22.8000	22.8000	293,403.34	6,689,596.00
	Mat		1,284.4000	1,284.4000	96,623.75	124,103,544.50
	Mat		357.2000	357.2000	35,369.81	12,634,095.98
13521 ARO Y TAPA POZOS INSPECCIÓN EN HF	Mat	un	38.0000	38.0000	155,184.96	5,897,028.48
5038 ACERO CORRUGADO FIGURADO 1/4-1 60.000 PSI	Mat	kg	760.0000	760.0000	3,400.00	2,584,000.00

MONTECARLO URBANISMO
 MONTECARLO URBANISMO
 Ing. Camilo Baquero S.
 Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	340.1000	340.1000	20,743.99.	7,055,030.98
4595 SILLA TEE PVC ALCANTARILLADO 16X4		un		66.0000	264,697.84	17,470,057.44
15063 SILLA TEE PVC ALCANTARILLADO 16X4	Mat	un	66.0000	66.0000	252,531.62	16,667,086.92
15081 SELLANTE - ADHESIVO (310M)	Mat	un	5.2800	5.2800	41,257.80	217,840.92
1735 ABRAZADERA AJUSTABLE RIEL CHANEL 3 ZINC	Mat	un	132.0000	132.0000	2,006.70	264,884.40
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	13.2000	13.2000	24,261.01	320,245.20
4596 SILLA TEE PVC ALCANTARILLADO 16X6		un		66.0000	264,694.76	17,469,854.16
15064 SILLA TEE PVC ALCANTARILLADO 16X6	Mat	un	66.0000	66.0000	252,528.54	16,666,883.64
15081 SELLANTE - ADHESIVO (310M)	Mat	un	5.2800	5.2800	41,257.80	217,840.92
1735 ABRAZADERA AJUSTABLE RIEL CHANEL 3 ZINC	Mat	un	132.0000	132.0000	2,006.70	264,884.40
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	13.2000	13.2000	24,261.01	320,245.20
4604 TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12		m		1,838.0000	109,047.82	200,429,893.16
15074 TUBERÍA NOVAFORT PVC ALCANTARILLADO 12 (315MM)	Mat	m	1,838.0000	1,838.0000	102,264.00	187,961,232.00
2927 SOLDADURA PVC WET BONDING (1/8 GL.)	Mat	un	73.5200	73.5200	51,624.73	3,795,451.62
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	275.7000	275.7000	24,261.01	6,688,757.70
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	1,838.0000	1,838.0000	107,968.14	1,984,451.84
4605 TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 16		m		1,838.0000	198,394.48	364,649,054.24
15075 TUBERÍA NOVAFORT PVC ALCANTARILLADO 16 (400MM)	Mat	m	1,838.0000	1,838.0000	187,448.00	344,529,424.00
2927 SOLDADURA PVC WET BONDING (1/8 GL.)	Mat	un	147.0400	147.0400	51,624.73	7,590,903.24
5647 HORA CUADRILLA BB - INSTALACIONES	Mat	hc	367.6000	367.6000	24,261.01	8,918,343.60
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	1,838.0000	1,838.0000	196,430.18	3,610,383.40
3138 BANCA EN CONCRETO M-40		un		12.0000	133,771.41	1,605,256.92
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	15.4800	15.4800	20,743.99	321,117.00
8137 MORTERO CORRIENTE 3000 PSI	Mat	m³	0.1200	0.1200	478,819.70	57,458.40

MONTECARLO URBANISMO
 MONTECARLO URBANISMO
 Ing. Camilo Baquero S.
 Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
8138 BANCA EN CONCRETO M-40	Mat	un	12.0000	12.0000	102,223.46	1,226,681.52
3328 HIDRANTE ROMA 4 EXTREMO LISO		un		1.0000	1,486,747.77	1,486,747.77
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	3.5000	3.5000	20,743.99	72,603.96
770 CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI	Mat	m³	0.0200	0.0200	380,000.00	7,600.00
8206 HIDRANTE ROMA 4 EXTREMO LISO	Mat	un	1.0000	1.0000	1,406,543.81	1,406,543.81
237 BASE GRANULAR B-600		m³		2,852.3680	81,254.92	231,768,933.65
1485 BULLDOZER D5G	Equ	h	285.2368	285.2368	181,241.22	51,696,659.92
4416 BASE GRANULAR B-600	Mat	m³	2,852.3680	2,852.3680	35,000.00	99,832,880.00
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	2,852.3680	2,852.3680	20,743.99	59,169,493.27
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	28,523.6800	28,523.6800	73,868.11	21,069,900.47
3480 ESTRUCTURA EN RAJON		m³		5,704.7350	47,606.36	271,581,668.11
16539 HORA AYUDANTE ALBAÑILERÍA TIPO 1 - CON PRESTACIONES	Man	hh	1,711.4205	1,711.4205	8,613.99	14,742,176.19
8177 RAJÓN DE PIEDRA	Mat	m³	7,130.9188	7,130.9188	36,017.73	256,839,491.93
3906 SUBBASE GRANULAR		m³		3,993.3150	95,171.68	380,050,497.32
15264 SUBBASE GRANULAR NORMA INVIAS	Mat	m³	5,191.3095	5,191.3095	72,251.57	375,080,257.74
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	239.5989	239.5989	20,743.99	4,970,239.58
5536 CERRAMIENTO REJA DEACERO ORNAMENTAL ARQUITECTÓNICA H=2M		m		1,362.5600	277,439.95	378,028,578.27
18292 GRAPA MEDIA	Mat	un	2,452.6080	2,452.6080	1,619.77	3,972,666.31
18293 GRAPA OVAL	Mat	un	1,226.3040	1,226.3040	3,049.16	3,739,191.65
18294 TORNILLO AUTOTALADRANTE	Mat	un	2,452.6080	2,452.6080	1,642.41	4,028,190.63
18314 GRAPA RECTA	Mat	un	2,452.6080	2,452.6080	3,049.16	7,478,396.93
18316 PANEL ORNAMENTAL H=2M (2.22M)	Mat	un	613.1520	613.1520	380,927.63	233,566,533.42

MONTECARLO URBANISMO
 MONTECARLO URBANISMO
 Ing. Camilo Baquero S.
 Presupuesto Detallado



Actividad	Tipo	U.M.	Can Unit	Can Tot	Vr.Unitario	Vr. Total
18317 POSTE ORNAMENTAL H=2.78M	Mat	un	613.1520	613.1520	165,683.62	101,589,244.33
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	272.5120	272.5120	20,743.99	5,652,988.93
ESP13598 HERRAMIENTA MENOR	Mat	%	6,812.8000	6,812.8000	264,228.52	18,001,366.06
5767 CERRAMIENTO EUGENIA		m		1,290.0000	24,148.80	31,151,952.00
18685 EUGENIA	Mat	und	5,160.0000	5,160.0000	5,000.00	25,800,000.00
5646 HORA CUADRILLA AA - ALBAÑILERÍA	Mat	hc	258.0000	258.0000	20,743.99	5,351,952.00

SUBTOTAL		6,156,051,716.40
ADMINISTRACION	0.00%	0.00
IMPREVISTOS	0.00%	0.00
UTILIDAD	0.00%	0.00
TOTAL OBRA		6,156,051,716.40



DIRECCION DE URBANISMO

MODIFICACIÓN A LICENCIA DE PARCELACIÓN VIGENTE PAR-027/19 Y MODIFICACIÓN A LA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PH-082/19

Página 1 de 4

Radicación Numero:

20219999927919

NUMERO CÁATASTRAL:	00-00-0009-9959-000/00-00-0009-9961-000/00-00-0008-9958-000	TITULAR/ES:	
MATRICULA INMOBILIARIA:	50N-20819544/50N-20819545/50N-20819547	AGROTIQUIZA SAS NIT-860074502-3	
ESTRATO:	N/A	RL. GERMAN HERRAN GOETZ-CC-17.012.533	
NORMA:	17 DE 2000 - ZAP		
DIRECCIÓN:	VEREDA TIQUIZA SECTOR EL MIRADOR LOTE SAN JOAQUIN, VDA: TIQUIZA, SECTOR: EL MIRADOR		

LICENCIA:	2022092	APROBACIONES CON ESTA LICENCIA	
VIGENCIA:	MANTIENE VIGENCIA LIC. 341/19	MOD A PAR	027/19 132
TIPO DE USO:	VIVIENDA EN CONDOMINIO	MOD A PH	082/19 132
FECHA DE EXPEDICION:	22/04/2022		
ETAPAS:	2		
ETAPA A APROBAR:	2		

URBANIZADOR (Constructor Responsable):	MATILDE BALLESTEROS GOMEZ	MP:	25700-46887	TEL:
ARQ. PROYECTISTA:	MATILDE BALLESTEROS GOMEZ	MP:	25700-46887	TEL:
ING. TOPOGRAFO Y/O TOPOGRAFO:	WILMAR ANDRES GUZMAN	MP:	.01-13183	TEL:	

ÁREA TERRENO:	303.602.04 M2	CUBIERTA:	- %	LO GENERAL:	15.00 %
ÁREA NETA:	303.602.04 M2	EST. PRIVADOS:	264 UN	LO PARTICULAR:	- %
FRENTE:	232,57 M2	EST. PUBLICOS:	44 UN	LC GENERAL:	RESULTANTE %
ÁREA APROBADA:	0,00 M2	ALCOBAS x UN	- UN	LC PARTICULAR:	- %
ÁREA A LIQUIDAR:	0,00 M2	BAÑOS x UN:	- UN	CESION TIPO A:	8712.00 M2
ÁREA TOTAL:	0,00 M2	PISOS:	2 UN	CESION TIPO B:	8712.00 M2
ÁREA LIBRE:	0,00 M2	APR. BAJO CUBIERTA:	- UN	ZONAS VERDES:	8.534,51 M2
AIS. ANTERIOR:	12,00 ML	SÓTANO:	- UN	EQP. COMUNAL:	871,20 M2
AIS. POSTERIOR:	12,00 ML	SEMSÓTANO:	- UN	EST. ADICIONALES:	774,19 M2
AIS. LATERAL A:	15,10 ML	VOLADIZO:	- ML	VIA PUBLICA:	19,50; 45,00 ML
AIS. LATERAL B:	25,08 ML	ÁREA A DEMOLER	0,00 M2	VIA INTERNA:	7,40 ML
CER. ANTERIOR:	0,00 h	ÁREA DE RESERVA VIAL:	4053,04* M2		
CER. POSTERIOR:	0,00 h	ÁREA LOTE VÍA ACCESO:	0 M2		

SEGÚN ESCRITURAS	303.602,04 M2	IMPUESTO PREDIAL	303.602 M2	LEV. TOPOGRAFICO	303.602.04 M2
-------------------------	---------------	-------------------------	------------	-------------------------	---------------

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 1, artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, NO se citó a los vecinos colindantes del inmueble objeto de la solicitud relacionados por el propietario en el Formulario Único Nacional, ya que es un trámite de, únicamente, modificación a licencia vigente la cual fue debidamente notificada.

DISP. DE SERVICIOS Y/O No CUENTA - A y A:	SEGUN PAR-027/19	DISP. DE SERVICIOS Y/O No CUENTA - CODENSA:	SEGUN PAR-027/19
--	------------------	--	------------------

PARCELA	ÁREA BRUTA M2	ÁREA ÚTIL M2	ÁREA ACCESO M2
PARCELA 01	62074,2 M2	61849,35 M2	224,85 M2
PARCELA 02	209107,16 M2	209107,16 M2	0 M2
CESIONES TIPO A	8712 M2	8579,93 M2	132,07 M2
RESERVA VIAL PARCELA 01	4053,04 M2		
RESERVA VIAL PARCELA 02	18583,73 M2		
RESERVA VIAL PREDIO MADRID	1071,91 M2		
TOTAL	303602,04 M2		

PREDIO GENERADOR DE PLUSVALIA
El cálculo comparativo de norma arroja que para el desarrollo del/los predio/s identificado/s con Cedula/s Catastral/es 00-00-0009-9959-000/00-00-0009-9961-000/00-00-0009-9958-000 Inscrito/s en el/los folio/s de Matricula Inmobiliaria 50N-20819544/50N-20819545/50N-20819547, localizado/s en VEREDA TIQUIZA SECTOR EL MIRADOR LOTE SAN JOAQUIN, VDA: TIQUIZA, SECTOR: EL MIRADOR se configura un mayor aprovechamiento resultante de la comparación normativa entre el Acuerdo Municipal 03 de 1994 y el Acuerdo Municipal 17 de 2000; en este sentido el/los predio/s de la referencia es/son objeto de participación en Plusvalía.

- La densidad aprobada corresponde únicamente a la parcela 01 para 132 unidades de vivienda.
- Se anexa concepto de espacio público expedido por el IDUVI con consecutivo GI-010-2021 donde se aprueba la cesión in situ correspondiente a un globo de terreno de 8712.00 m2 correspondientes al 100% de la carga obligatoria generada en las 132 unidades residenciales en condominio aprobadas.
- Las modificaciones comprenden únicamente la inclusión del folio de la reserva vial y la aclaración de las áreas netas y totales de los predios objeto de parcelación inicial. No hay que a ninguna otra modificación en cuanto a usos permitidos, por lo tanto, mantiene el único uso residencial en condominio.
- Según oficio del IDUVI se modificó el área de Cesión tipo A, a un globo de terreno demarcado en planos de la presente licencia.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL CUADRO DE ÁREAS APROBADO PARA LA MODIFICACIÓN A PH-082/19:



DIRECCION DE URBANISMO

MODIFICACIÓN A LICENCIA DE PARCELACIÓN VIGENTE PAR-027/19 Y MODIFICACIÓN A LA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PH-082/19

Página 3 de 4

Radicación Numero:

2021999927919

TIPO DE USO: VIVIENDA EN CONDOMINIO

VALOR UVT VIGENTE

COEF. ZONA (K)

COEF. EST/USO (E/C)

AREA A LIQUIDAR (M2)

0,00

VALOR PAGADO

\$ 0

FORMULA

EL VALOR A PAGAR ES EL RESULTANTE DE MULTIPLICAR EL AREA EN METROS CUADRADOS A LIQUIDAR POR EL COEFICIENTE (SEGUN RANGO O ZONA) POR LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO, POR EL COEFICIENTE SEGUN ESTRATO O USO.
(ACUERDO MUNICIPAL 107 DE 2016 Y ACUERDO 164 DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 194, 199, EL LITERAL C DEL ARTICULO 204 Y EL ARTICULO 419 DEL ACUERDO 107 DE 2016).

EVALUACIÓN TÉCNICA

Que en evaluación técnica preliminar del proyecto de acuerdo al Formato de Evaluación Técnica que obra dentro del expediente, se advierte que el mismo en la revisión de normas de sismo resistencia NSR-10 cumple, se estratifica como (N/A), cumple con la revisión jurídica y definición vial.

VALLA

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el peticionario de la licencia anexo al expediente fotografía de la valla con la información requerida.

OBJECIONES

Que a la fecha en que se resuelve la solicitud de licencia los vecinos colindantes de la construcción no han presentado objeción u observación alguna y no hubo la intervención de terceros con respecto a la expedición de la Licencia de Parcelación y de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva.

ACTA DE OBSERVACIONES

Que una vez revisado el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista Jurídico, Urbanístico, Arquitectónico y del Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente -NSR-10 la Dirección de Urbanismo determinó que había lugar a levantar acta de observaciones o correcciones para decidir sobre la solicitud bajo radicación N.º 20210001433315 DEL 19/11/2021

ANEXOS

Que se realizó anexo el día 22/09/2021, 29/09/2021, 6/12/2021, 21/12/2021, 29/12/2021, 18/04/2022

PLANOS Y DOCUMENTOS

Que la Dirección de Urbanismo ha establecido que los planos y documentos presentados en la mencionada solicitud, se ajustan a las normas que rigen la materia teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Acuerdo Municipal 17 de 2000, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas que los complementan y reglamentan.

Hacen parte inherente de la Licencia los Planos Aprobados por la Dirección de Urbanismo bajo el número de aprobación MOD PAR-027/19 MOD PH-082/19 Planos que contienen toda la información del proyecto para VIVIENDA EN CONDOMINIO de la siguiente forma: PAR-1 a PAR-7 y PH1, PH2, PH3

OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA (ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.6 DECRETO 1077 DE 2015)

IDENTIFICACION DE LAS OBRAS (ARTICULO 2.2.6.1.4.9 DECRETO 1077 DE 2015)

PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DE LA NACION

Toda licencia de Urbanización, parcelación o construcción debe adelantar un programa de Arqueología preventiva, previo al inicio de la obra con el objeto de implementar medidas de prevención y manejo de impacto sobre las evidencias arqueológicas, tal como está consignado en la legislación nacional: Ley 1185 de 2008 y el Decreto 763 de 2009.

NORMAS CONTAMINACIÓN DE RUIDOS Y AMBIENTALES

El titular de la licencia deberá cumplir con las condiciones y particularidades del uso condicionado objeto de esta licencia, así como se indica: Cumplir con las condiciones ambientales, sanitarias y paisajísticas del POT y las normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan. Cumplir con las condiciones ambientales descritas en el Artículo 11 y 13 Ejecución de trabajos de construcción en periodos diurnos en horas hábiles (Acuerdo Municipal Número 4 del 2008). La presente licencia no autoriza el funcionamiento de actividades comerciales, institucionales e industriales, sin los requisitos establecidos en la ley 232 de 1995.

DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS

Se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 472 de 2017 proferida por el Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones", así como lo indicado en el Artículo 2 del Acuerdo Municipal 04 de 2010 y el Decreto Municipal 29 de 2016 "Por el cual se adopta la actualización del Plan de gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS) para el municipio de Chía" y a la Guía de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs) implementada en el Municipio de Chía, que regula el tema de cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, en concordancia con el artículo 6º de la Resolución 462 de 2017, el (los) Titular (es) de la presente Licencia, deberá (n) contar con un Estudio de Tránsito aprobado por la autoridad de tránsito competente, en el que se definen las medidas para prevenir o mitigar los impactos a la movilidad enunciados en la referida normatividad, el cual deberá estar acorde con los lineamientos de la Resolución 1885 de 2015 o la norma que la modifique, adicione o derogue y que será exigible por parte del Municipio en el momento de comenzar la ejecución de la obra autorizada en este Acto Administrativo.

NORMA DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento por parte del titular de la licencia de alguna de las obligaciones y condiciones señaladas, traerá como consecuencia la revocatoria de la presente licencia y acarreará la imposición de las sanciones previstas en la Ley 810 de 2003, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

NOTIFICACIÓN

Notificar la licencia, dentro de los términos que establecen los Artículos 2.2.6.1.2.3.7 y 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

PUBLICACIÓN.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.3.8. del Decreto Nacional 1077 de 2015, concordante con el Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y como consecuencia se da aplicabilidad al Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, razón por la cual se debe Publicar la parte resolutoria de la licencia, en un medio de amplia circulación."

RECURSOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN

Contra el presente acto administrativo proceden los Recursos de Reposición y en Subsidio Apelación que deberán presentarse en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en virtud de lo expresado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Arq. CAMILO ANDRES CANTOR GONZALEZ
Director de Urbanismo

VALORACION ARQUITECTONICA

ARQ. FELIPE CORTES

VALORACION JURIDICA

DRA. YENI RODRIGUEZ



DIRECCIÓN DE URBANISMO

MODIFICACIÓN A LICENCIA DE PARCELACIÓN VIGENTE PAR-027/19 Y
MODIFICACIÓN A LA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PH-082/19

Página 4 de 4

Radicación Numero:

2021999927919



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA
DIRECCIÓN DE URBANISMO

27 ABR 2022

En Chía, a los

Personalmente la suscrita Secretaría notificó el contenido de la Providencia anterior al proyecto

27919-21

o resolución

con aprobación

92-22

El notificado

Matilde Balbastro

Quien notifica

[Firma]
CC 25422345

RENUNCIO A TERMINOS

[Firma]



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Planeación



DIRECCIÓN DE URBANISMO

28/07/2022 10:44:14
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA
Al contestar este este No.: 20220001423823
Tipo Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA
Tipo Documento: RESPUESTA
Número de CONSTRUCCIÓN PATRÓN CORPORATIVO
Asunto: FOLIO 11

Información:
Preserva este documento o ítem si
es de 44 4441

(014, 20229999920927)

D.U, 1543 - 2022

Chía, Julio 26 de 2022

Señor:
RAMIRO BALLESTEROS GÓMEZ
Representante Legal
Inversiones Platino Colombia S.A.S.
hcaiceda6@yahoo.com
Av. Pradilla N° 9-00 Este Oficina 416
Teléfonos: 3104080349 - 8858886
Chía-Cundinamarca

Referencia: Registro de Enajenación, radicado 20229999920927.

Reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 29 de 2012 y el artículo 27 del Decreto 40 de 2019, y una vez presentada la totalidad de los documentos me permito informarle que con el consecutivo N° 164-22 del 12 de julio de 2022 se efectuó el Registro de Enajenación a nombre de INVERSIONES PLATINO COLOMBIA S.A.S, según documento adjunto.

Finalmente, valga la oportunidad para recordarle, que a más tardar el primer día hábil del mes de mayo de cada año, deben radicar ante la Dirección de Urbanismo de la Secretaría de Planeación, los balances con corte al 31 de diciembre de la anualidad anterior, junto con sus respectivas notas, firmados por el representante legal, por el contador público que los hubiere preparado y por el revisor fiscal, si lo hubiere. El incumplimiento a dichas obligaciones, acarrea sanciones pecuniarias.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

Arg: CAMILO ANDRÉS CANTOR GONZÁLEZ
Director de Urbanismo / Secretaría de Planeación
Alcaldía de Chía

Elaboro y Proyectó: Yendí Rodríguez S. Prof. Univ.

Se anexa 1 folio

- 1ª Copia: Dirección de Urbanismo
- 2ª Copia: Centro de Atención y Servicio al Ciudadano.



Cra. 14 Norte - 29
PBX: 8844444 Ext. 2100
secretaria.planeacion@chia.gov.co
www.chia.cundinamarca.gov.co

GESTION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA		
 Alcaldía Municipal de Cúcuta	RESOLUCIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA O PARA ADELANTAR PLAZOS DE VIVIENDA POR EL SISTEMA DE AUTOGESTIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA O AUTOCONSTRUCCIÓN.	CODIGO: GSC-FI06-V1 PAGINAS: 1
	Decreto Ley 2510 de 1975 Art. 3 y Decreto 2381 de 1989 Art. 7 y demás normas concordantes	
INSTRUCCIONES:		
1. La documentación debe ser suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el apoderado.		
2. Deben prepararse dos ejemplares del formato de solicitud de registro.		
3. Diligencie solo uno de los dos formatos siguientes, según se trate de persona natural o persona jurídica.		
IMPORTANTE		
El presente formato de inscripción no constituye un contrato ni un acto de enajenación de bienes inmuebles destinados a vivienda, es decir, para actividades tales como suscripción de promesas de compraventa, firma de contratos, recibo de dineros o de recursos previamente depositados por los interesados, adquisición de las inmuebles en entornos fiduciarios o cualquier otro sistema tendiente a la transferencia del dominio de tales inmuebles.		
PERSONA NATURAL	Nombre:	C.C.
	Dirección:	
	Nacionalidad:	C.E.
	Dirección de notificación:	Tel.
Dirección de notificación judicial:		
ANEXO: Fotocopia del documento de identidad		
PERSONA JURIDICA	Razon Social: <i>Empresarial Centro Chocó S.A.S</i>	NIT: <i>901.572.767-2</i>
	Nombre del Representante legal: <i>Bonnie Gallegos Gómez</i>	C.C.: <i>80.399.136</i>
	Dirección del Representante Legal:	
	Nacionalidad del Representante Legal: <i>Colombiana</i>	C.E.
	Dirección Comercial: <i>Centro Empesarial Centro Chocó Of. 416</i>	Tel.: <i>321433700-3104080219</i>
	Dirección de notificación judicial: <i>Centro Empesarial Centro Chocó Of. 416</i>	Tel.: <i>3914983300- Fijo 888886</i>
ANEXOS: Copias de la escritura o representación, con fecha de expedición no superior a 2 meses; las ordenaciones populares de vivienda para el trámite de inscripción de los estratos legalmente aprobados.		
FIRMA DEL SOLICITANTE		
Para todos los efectos legales, declara bajo la gravedad del juramento que los datos consignados son verídicos y que me cuido a los principios de la buena fe (Art. 83 de la C.S.)		
ASIGNACION DE REGISTRO		
No. DE REGISTRO:	FECHA:	ASIGNADO POR:
184-22	1-2 JUL 2022	<i>Yanis Rodas</i>
TITULO EN CUENTA QUE: 1. El registro surge de la inscripción y queda bajo el dominio del estado, sujeto a cancelación o hasta que la Dirección de Urbanismo proceda a cancelar de oficio, por el cumplimiento de los requisitos del mismo. 2. Antes de inscribir el inmueble en el sistema, al despacho de la solicitud de inscripción de inmuebles destinados a vivienda, y la captación de recursos a la construcción de los inmuebles, deberá cumplirse con los requisitos (previstos) correspondientes. 3. El registro de bienes inmuebles, inscripciones, se hace desde el primer día del mes de mayo, los actúales firmados o recibidos el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, cuando no se inscribieron en el primer semestre correspondiente. 4. El registro de bienes inmuebles inscripciones se hace en la información oportuna de parte del despacho registro, dentro de los veinte (20) días siguientes a la posterioridad del hecho. 5. El registro de bienes inmuebles inscripciones y libros de inscripción, conforme a las disposiciones que rigen la materia y de acuerdo con las normas administrativas de los departamentos de sus departamentos. 6. Acreditación de la inscripción de los inmuebles inscritos en los libros de inscripción, conforme a las obligaciones establecidas en el artículo 2381 de la Ley 2510 de 1975.		

Chía, 12 de julio de 2022

**SEÑORES
SECRETARIA MUNICIPAL DE CHÍA**

**Ref: Coadyuvancia en la ejecución de Proyecto MONTECARLO CONDOMINIO -
Licencia de Parcelación No. 2022092.**

Por medio del presente, yo, **GERMAN HERRÁN GOETZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.012.533 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de **AGROTIQUIZA S.A.S** con NIT 860.074.502-3, sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Bogotá, debidamente autorizado por la asamblea General de socio según consta en acta No. 46 del 11 de febrero de 2021, me permito manifestar los siguiente:

I. CONSIDERACIONES

1. La sociedad **AGROTIQUIZA S.A.S** identificada anteriormente, es propietario de los bienes inmuebles denominados: Predio San Joaquín PREDIO I, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20819544, Reserva Vial identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20819547 y Paris Parcela I sector villa identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20819545 de Bogotá, Zona Norte, que a su vez se identifican con cedulas catastrales 00-00-0009-9959-000/00-00-009-9961-000/00-00-0009-9958-000.
2. La sociedad **INVERSIONES PLATINO COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT 901.598.768-2, representada legalmente por el señor Ramiro Ballesteros Gómez identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.399.136 de Chía y la sociedad **AGROTIQUIZA S.A.S** celebraron un contrato de promesa de compraventa de fecha primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021), el cual se encuentra vigente ente las partes, sobre los predios mencionados en el numeral anterior.
3. En los bienes inmuebles identificados con Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20819544, 50N-20819547 y 50N-20819545 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte, **INVERSIONES PLATINO COLOMBIA S.A.S**, proyecta la construcción de la urbanización denominada **MONTECARLO CONDOMINIO**, que constara de 132 casas de habitación.
4. El día fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) nos fue notificado la expedición de la Licencia de parcelación y Construcción en la modalidad de obra nueva No. 2022092 de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), sobre los predios con Matrícula inmobiliaria No. 50N-20819544, 50N-20819547 y 50N-20819545.
5. **INVERSIONES PLATINO COLOMBIA S.A.S**, requiere le sea otorgado permiso de ventas de las Unidades Inmobiliarias de existencia futura que constituirán el Proyecto **MONTECARLO CONDOMINIO**.



II. COADYUVANCIA

En consideración a lo expuesto en el numeral anterior la sociedad **AGROTIQUIZA S.A.S**, identificada con NIT 860.074.502-3, actuando a través de su representante legal, plenamente facultado para tal:

PRIMERO: COADYUVANCIA con la solicitud de permiso de ventas presentada por **INVERSIONES PLATINO COLOMBIA S.A.S**, representada legalmente por el señor Ramiro Ballesteros Gómez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.399.136 de Chía

SEGUNDO: Se solicita que se admita la presente Coadyuvancia dentro de la solicitud presentada por **INVERSIONES PLATINO COLOMBIA S.A.S**, a fin de que se surta los efectos pertinentes.

III. ANEXOS

1. Modelo De promesa de Compraventa Proyecto MONTECARLO CONDÓMINIO
2. Certificad de existencia y Representación Legal INVERSIONES PLATINO COLOMBIA S.A.S
3. Certificado de existencia y Representación legal AGROTIQUIZA S.A.S

Cordialmente,

AGROTIQUIZA S.A.S



GERMAN HERRÁN GOETZ
Representante legal
AGROTIQUIZA S.A.S





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11952448

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintinueve (29) de julio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: GERMAN HERRAN GOETZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 17012533 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Handwritten signature of German Herran Goetz



e3mrkp6qj3zk
29/07/2022 - 09:28:24



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de SECRETARÍA MUNICIPAL DE CHIA firmado por el compareciente.



NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA

Notario Once (11) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: e3mrkp6qj3zk



Faint header text at the top of the page, possibly including a title or reference number.

First main paragraph of text, containing several lines of faint, illegible characters.

Second main paragraph of text, continuing the faint, illegible content.

Third main paragraph of text, with some faint markings and possibly a small diagram or symbol.

Fourth main paragraph of text, appearing as a series of faint, scattered characters.

Fifth main paragraph of text, continuing the faint, illegible content.

Sixth main paragraph of text, possibly including a list or numbered items.

Seventh main paragraph of text, with some faint markings and possibly a small diagram or symbol.

Eighth main paragraph of text, continuing the faint, illegible content.

Faint footer text at the bottom of the page, possibly including a page number or date.